

## DEDICACION DE LAS TIERRAS PRODUCTIVAS

### TIERRAS NO CULTIVADAS

#### *Pastos y prados*

Quedan comprendidas en este epígrafe todas las tierras consideradas productivas dedicadas a prados y pastizales. Eran 805.952 fanegas de la extensión provincial o el 23,8 por ciento.

Si se interpreta el prado natural como el terreno con una cubierta herbácea natural (no sembrada) que requiere humedad y que puede ser segado para su acumulación y posterior utilización, y el pastizal como el terreno de climas secos con cubierta herbácea natural, más o menos degradada, que no admite ser segada, la casi totalidad de la superficie productiva no cultivada estaba ocupada por la segunda de estas posibilidades. Se indica esto para recalcar que, tal y como estaba estructurada la utilización general de la tierra, se dedicaban a pasto las tierras consideradas no aptas para la siembra.

Con independencia del aprovechamiento, y sólo de manera ocasional, podían aceptar árboles o matorrales (jara, lentisco); se hace esta matización porque aquí se excluyen aquellas extensiones que en el Catastro figuraban teniendo como elemento predominante a los árboles aunque además pudieran servir para pastos.

En las Adiciones hechas a principios del XIX a la obra de Herrera se reconocía el tradicional escaso aprovechamiento de estas superficies que habían estado alimentando a un número muy corto de ganado y de forma extensiva; «de suerte que cuando debíamos tener una exportación ventajosa de ganados de todas clases, nos hallamos obligados a comprar al extranjero bestias aun para la labor y carnes para alimentarnos». Este era el mal de los «campos vacantes» de Jovellanos.

Tanto Martínez Robles, principal autor de estas adiciones, como Jovellanos coincidían en los pasos necesarios para su mejora: propiciar la privatización, cuyo signo externo serían los cerramientos, y la intensificación de los aprovechamientos como resultado de la aplicación del interés individual. «Reducidos a propiedad particular, cerrados, abonados y oportunamente aprovechados, ¿no podrían producir una cantidad de pasto, y mantener un número de ganados considerablemente mayor? (...) ¿Qué manantial de riqueza no abri-

rá ésta sola providencia (la enajenación de los baldíos), cuando, reducidos a propiedad particular tan vastos y pingües territorios, y ejercitada en ellos la actividad del interés individual, se pueblen, se cultiven, se llenen de ganados, y produzcan en pasto y labor cuanto pueden producir?» (36).

Aunque el óptimo a alcanzar era el prado artificial, entre tanto había que atender y cultivar la tierra de pasto para, en la medida de lo posible, transformarla en prado natural. Uno de los principales obstáculos era la falta de conciencia en propietarios y colonos sobre la importancia de esa clase de labores, no estando familiarizados con las máximas agrarias que enseñaban el modo de cultivar las tierras de pasto para un mejor rendimiento. Sólo algunos labradores ilustrados habían reconocido que una medida de tierra reducida a prado, sobre todo artificial, era capaz de mantener más ganado que veinte de pastizal con sólo hierbas producidas espontáneamente por el terreno.

El prado natural era conocido solamente en el norte de la península y en algunas laderas y valles de las sierras centrales. Decía Martínez Robles: «En la actualidad, los prados naturales son casi únicamente los conocidos de nuestro territorio; sobre todo, los labradores de las provincias septentrionales los tienen en mucha estimación, aunque no los cultiven con el esmero que se requiere, distando infinito por todas partes del grado de prosperidad de que son susceptibles» (37). Muchos diseminados por dehesas y comunales, que la mano del hombre había ido empeorando por la tala sistemática de arbolado, podrían ser objeto de atención; se trataba de producir riqueza abandonando el dilema «o agricultura o ganadería», y la solución ofrecida era una actividad combinada, tal y como habían intuido los grandes arrendatarios de siglos precedentes.

### *Reparto por calidades de tierra*

En la provincia de Toledo el mero reparto de la tierra por clases, según su rendimiento por medida de extensión, reflejaba un estado de infrautilización tal que bien podía convertirse en un modelo digno de ser reformado. Con todo, las bajas calificaciones de las tierras depen-

---

(36) JOVELLANOS, M.G.: *Obras. Informe... de Ley Agraria*. Madrid, 1952, p. 84.

(37) HERRERA, G.: o.c., t. IV, adición 34.

dían directamente de los precios de arrendamiento, como se ha expresado, los cuales, a su vez, dependían del número de cabezas de ganado que entraba en la extensión (38). Por otra parte, los precios de las hierbas se habían mantenido muy estables desde finales del siglo XVII gracias a las disposiciones oficiales dictadas en favor de la ganadería. Se dice esto porque siendo el primer factor verdaderamente influyente, el segundo debe ser tenido en cuenta a la hora de analizar unas extensiones clasificadas únicamente en función de su rendimiento.

### Tierras de pastos por clases. Extensión y producto

clase	rs./fan.	extensión	producto
33	120	186	20.140
34	100	44	5.609
35	90	17,11	1.413
36	80	152,1	10.890
37	70	16,8	995
38	60	2.003,7	105.287
39	50	1.437,8	54.770
40	42	1.267,10	47.939
41	34	1.074,2	36.564
42	26	10.089,4	242.725
43	20	9.019,3	187.349
44	15	3.605,6	53.173
45	10	16.541,3	176.487
46	6	77.218,1	509.770
47	3	165.467,4	615.485
48	1	204.810,4	320.095
49	17-33 mrs.	62.764,2	43.022
50	0-16 mrs.	250.237,2	29.188
	Total	805.952,3	2.460.901

Es manifiesta la preponderancia de las tierras que no llegaban a los 10 rs. (94,3 por ciento), constituyendo el resto islotes muy concretos que apenas influían en las apreciaciones generales.

(38) En la respuesta 18 al Interrogatorio General de la ciudad de Toledo se dice que se computaba una cabeza de ganado lanar por fanega de extensión. APT, libro 716.

Bosc había clasificado las tierras en cuatro categorías:

- pradales secos, más o menos elevados, cuya hierba era muy corta o muy clara de modo que no podía segarse.
- prados secos, de hierba bastante alta y abundante para su siega, llamados comúnmente «prados de una hierba».
- prados bajos, pero no pantanosos, situados en las orillas de los ríos y expuestos a inundaciones accidentales o susceptibles de recibir riego, a los que se llamaban «prados de riego o de dos hierbas».
- los prados bajos más o menos pantanosos (39).

En la primera clase quedaba inscrita casi toda la extensión; se incluían en ella las tierras que en las Respuestas venían explicadas como «pastos» y «prados». La diferencia entre ambas era de productividad —muy baja la de pasto (3 rs. o menos) y algo más elevada la de prado (20 rs.)— y de extensión ya que, en contraste con las parcelas de pasto, las de prado eran pequeñas y frecuentemente estaban cerradas. En la voz «pastos» el Catastro acogía de forma casi exclusiva a las superficies abiertas, reservando la de «dehesa» para declarar de algún modo un acotamiento, aunque productividad y tamaño fueran semejantes en ambos casos; de este modo quedaba descrita la dehesa en el *Memorial ajustado del Expediente de concordia de la Mesta con la Diputación de Extremadura*: «... pues su definición es «suelo» y «coto» para pasto, sin que pueda pertenecerle, aunque estén rompidas, el nombre de «labor» o «labrantías», siendo usurpado el que algunas tienen; cuyo origen se encontrará en las más desde el año de 1590, por la facilidad con que se hicieron los rompimientos (...) por lo cual en los pueblos se llaman de «Concejo» las dehesas que se arriendan y «boyales» las señaladas para los ganados de labor; éstas para los mulares, yeguas y vacunos y aquéllas para los lanares, lo mismo que las de dominio particular» (40).

Por lo que toca a la calidad de estas tierras de pasto provinciales, cabría hacer una distinción: las mejores eran las situadas en las estribaciones de la sierra de Gredos y las de las faldas de los Montes de

---

(39) HERRERA, G.: o.c., t. IV, adiciones 36 y 41.

(40) MEMORIAL *Ajustado...*(Mesta), parte II, cap. II, punto 2º, núm. 145.

Toledo por tener más alto grado de humedad. Peores resultaban, salvo excepciones, las dehesas ubicadas en las llanuras; estos pastos habían ido degradándose con la tala continuada de arbolado. Así, la variedad de las clases de tierra la proporcionaban los partidos de Toledo y Talavera; mientras, el de Ocaña tenía sus pastos clasificados entre las clases 44 y 50, y el de San Juan de forma exclusiva entre la 46 y 50.

Al segundo y tercer grupo de la clasificación de Bosc pertenecía solamente el 3,1 por ciento de la extensión, si se toma como tal las tierras productivas situadas por encima de los 20 rs. Eran las pequeñas parcelas valladas que las Respuestas definen como «cerca para verde», «tierra para verde», «prado para guadaña» o «prado con hierba» muy próximas a los pueblos y de propiedad particular. En cierto modo eran prados artificiales y lo que los definía era su fin: estar dedicados a forraje para los ganados de labor, por lo que debe comprenderse que en ellos se cultivaran con relativa asiduidad gramíneas (avena, cebada, centeno) o leguminosas (veza, alfalfa, alholva, trébol, habas, guisantes y yeros).

En contados lugares aparecen prados de alta producción; en Las Rozas de Puerto Real figuran extensiones con 90, 100 y 120 rs. de producción debido a la inclusión de castaños (41); en el despoblado La Cabeza, a seis fanegas de prado se les calculaba una valoración de 90 rs/fan. (42), en Oreja un soto «para pasto y leña» de 40 fanegas estaba regulado en 113 rs. y 25 mrs./fan. (43), en Marrupe, del partido de Talavera, un monte con «pasto y encinas» tenía una producción de 120 y 80 rs. (44). Fuera de estos casos, no se encuentran prados de calidad significativa.

Con respecto a la extensión total que se viene utilizando, excluidos los pueblos de los que no se tienen Respuestas, la suma de las tierras dedicadas a pastos con alguna rentabilidad y de las carentes de ella ante el Catastro suponía una proporción importante que es preciso resaltar,

---

(41) APT, libro 589. En este pueblo de Las Rozas, las extensiones de prado «para guadaña» no superaban los 15 rs./fan. .

(42) APT, libro 707.

(43) APT, libro 479.

(44) APT, libro 373.

	<b>extensión total</b>	<b>de pastos</b>	<b>tanto por ciento</b>
P. Toledo	1.142.119	564.697	49,4
Alcalá	370.685	161.524	43,5
Ocaña	752.802	287.571	38,2
Talavera	502.978	250.150	49,7
San Juan	616.115	229.464	37,2

Todas ellas fueron eje de controversias, en cuanto a su utilización, en la Edad Moderna; e incluso lo fueron las «incultas» donde los residentes de los pueblos encontraban un complemento para su economía en los pastos comunes, la leña o la madera. Sobre estas tierras marginales recayó el proceso de roturaciones y patrimonialización que proclamaba el predominio de la agricultura sobre el tradicional poder de la ganadería.

### *Labradores frente a ganaderos*

La producción legislativa del Antiguo Régimen referida al campo estuvo basculando entre dos puntos: o bien en la defensa de los pastos frente a las roturaciones o en la defensa del secano y del viñedo frente al ganado. El reinado de Fernando VI aparece como uno de los últimos momentos en la serie de disposiciones de los monarcas en favor de la ganadería mesteña.

Las roturaciones de tierras habían comenzado en siglos anteriores; a lo largo del XVI hubo un lento proceso de aprovechamiento para el labrantío de tierras que hasta entonces habían sido pastos comunales. La motivación principal resulta clara: el ansia de tierras producida en una época de expansión demográfica. Ahora bien, recuerda López Salazar, existían en Castilla numerosas leyes que prohibían expresamente quitar pastos al ganado por lo cual cuando los concejos querían roturar legalmente solicitaban licencia al rey, siempre para hacerlo durante un tiempo limitado, alegando una serie de motivos concretos.

Muchos concejos señalaron de manera continuada la estrechez de sus términos; una extensión pequeña en tiempos de crecimiento demográfico llevaba aparejada un empeoramiento de las condiciones de vida. En las *Relaciones* de Felipe II se decía de La Puebla de Almoradiel: «... y que ha tenido y llegado a tener quin-

ce o veinte vecinos más, y haberse disminuído por razón del poco término que el pueblo tiene y pocos aprovechamientos, porque con lo que viven ahora trescientos y setenta solían vivir sesenta vecinos solos». Otro de los motivos alegados fue, con frecuencia, el de finalizar las obras de la iglesia; gran parte de La Mancha era una zona de repoblación tardía y muchas de sus iglesias, iniciadas a fines del siglo XV, en las primeras décadas del XVI no se habían rematado. Con todo, a la vez solía mostrarse el motivo principal: la villa de Alhambra solicitó roturar para cubrir la iglesia y añadía que «los vecinos de la dicha villa tienen mucha necesidad de tierras para labor de pan».

No fueron solamente los intereses concejiles los que alegaron razones para que el arado entrara en tierras vírgenes; también los señores perceptores naturales de diezmos, aprovechando el tirón demográfico, vieron en el proceso roturador una excelente manera de aumentar considerablemente sus ingresos. Por lo general, estos señores estaban interesados en fomentar el poblamiento de sus estados. Tener más vasallos significaba aumentar los diezmos, mayor número de pleitos de los que cobrar derechos y mayor número de escrituras que pasarían por las escribanías del señor... El Gran Prior de San Juan, perceptor de las 2/3 partes de los diezmos, favoreció las roturaciones pero sobre todo en las dehesas de su propiedad, donde cobraba los diezmos enteros sin tener que entregar la tercia parte o terzuelo al Arzobispado de Toledo. En relación con esto último, es interesante observar en el Catastro cómo los despoblados-dehesas que pertenecían al Gran Prior o al Arzobispo de Toledo aparecen labrados por numerosos arrendatarios.

En la carta de población de Argamasilla de Alba, de la Orden de San Juan (primera mitad del XVI), se animaba a los pobladores a asentarse ofreciéndoles licencia para roturar las tierras que quisieran con tal de que dejaran cinco pies de encina por fanega porque la bellota quedaba reservada al señor.

Y la propia Corona, tantas veces defensora de los intereses ganaderos, se implicó en la cuestión de las roturaciones por cuestiones fiscales. En los territorios de las Ordenes el monarca, como Gran Maestre, se mostraba como un señor más interesado en el incremento de la masa decimal; de esto se dieron cuenta enseguida los pueblos y en numerosas ocasiones argumentaron con el aumento de los diezmos a la hora de solicitar rompimientos.

Buena nota del «ansia de tierra» tomó el gobierno de Felipe II, indica López Salazar, cuando despachó numerosos jueces por toda Castilla para perpetuar —a cambio de dinero destinado a los gastos originados por la política exterior— las tierras que hasta entonces habían sido roturadas en los términos «baldíos, públicos, realengos y concejiles» (45).

Las perpetuaciones, en realidad, no hicieron sino legalizar una situación, tenida en principio como transitoria, que se había dado ya años antes y propiciaron que el monarca apareciera incluso como benefactor. No es de extrañar, por eso, que las primeras propuestas de ventas fueran acogidas favorablemente por todos los agricultores dado que el disponer de las tierras con título legal era una forma de evitar la reducción de las mismas a pastos; incluso los que no tenían tierras, o las tenían en cantidad insuficiente, estuvieron interesados en aumentar la superficie cultivada como un modo de tener siempre trabajo. Los ayuntamientos vieron en las perpetuaciones, además de una fórmula para pagar los servicios de millones o saldar deudas, un modo de solucionar el problema de tener que compartir con otras villas las comunidades de pastos. Muchas veces, dichas perpetuaciones fueron hechas a instancia de los propios concejos por considerar que era un modo de delimitar lo que correspondía a cada cñal.

En la oposición a las perpetuaciones hubo un pensamiento muy común de la época, que subsistió hasta el XVIII, consistente en interpretar que la entrega de tierras a título patrimonial perjudicaba a los pobres. En 1565, se hizo en Tembleque por orden real un interrogatorio sobre la conveniencia de las perpetuaciones y a la pregunta sobre si se seguiría algún perjuicio se contestó: (las tierras comunales) «las puede tomar cualquier persona, aunque sea pobre, y aprovecharse de ellas, lo que no podrían hacer dándose en propiedad sin condición alguna». Esta afirmación era sostenida a la vez por personas que creían firmemente en ella y por los ganaderos para frenar la privatización. Un amplio sector de la historiografía liberal del siglo XX, atraída por el «comunalismo» de Costa, ha hecho, con frecuencia, cuyas cándidamente las numerosas protestas de las Cortes con-

---

(45) LOPEZ SALAZAR, J.: o.c. (ed. Ciudad Real, 1986), pp. 152 y ss. También Josefina GOMEZ MENDOZA: «Las ventas de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara». Rev. de Estudios Geográficos, Madrid (1967), nº 109.

trarias a la patrimonialización ignorando cuál era la composición social de éstas. Los procuradores de las ciudades con voto en Cortes pertenecían a las oligarquías municipales, muchas de las cuales estaban constituidas por grandes ganaderos. En este sentido el pensamiento de Caxa de Leruela es ejemplar; el licenciado defiende en numerosos pasajes de su obra los pastos públicos y los bienes comunales y apela a la pobreza que generaría su privatización. No sólo le indigna la roturación sino también el cerramiento; cerrar una dehesa no supone, en principio, dedicarla a la labranza pero sí tener que pagar por sus pastos. Pero Caxa de Leruela antes que un testigo de la decadencia de España es un alcalde entregador de la Mesta, un ganadero que aboga por una política de pastos baratos; por eso, critica las roturaciones y sobre todo la venta de baldíos, porque cierran para siempre la puerta a la restitución de esas tierras.

Pero la amplitud del movimiento que se oponía a la ganadería estuvo siempre, lógicamente, en función de la calidad de la tierra roturable. Observa agudamente López Salazar que los bienes comunales de baja calidad, o que presentaban dificultades para el arado, no fueron puestos en cuestión por los campesinos ni Hacienda se esforzó por perpetuarlos, ya que no hubiera encontrado compradores, por lo que las tierras quedaron como estaban. Sin embargo en zonas de buena calidad, o por lo menos sin tantas dificultades, la intención de los labradores fue patrimonializar; hacia estos territorios la Corona despachó sus jueces —principalmente a las tierras de las Ordenes de los partidos de Ocaña y San Juan— y fue en estas extensiones donde se produjo el enfrentamiento entre agricultores y ganaderos, por ser también los primeros económicamente más fuertes (46).

En el siglo XVII quedó abandonada gran cantidad de tierra, por el descenso de la demanda consiguiente, produciéndose un repliegue con lo que los rendimientos unitarios debieron aumentar. Siguieron,

---

(46) La oposición a patrimonializar, so pretexto de perjuicio para las clases débiles, fue recogida incluso por Costa. Para LOPEZ SALAZAR, Costa desenfocó el problema: lo «progresivo» en el XVI era cercar parcelas como en Inglaterra. Los preliberales del XVIII vieron perfectamente la solución cuando atacaron a la Mesta y a los usos comunales; Costa no se dio cuenta, o no quiso darse, que en el XVI los defensores de los comunales eran los ganaderos, antecesores de los latifundistas del XIX en tanto que los propietarios pequeños o medios lucharon por privatizar esas tierras comunales (En o.c. (ed. Ciudad Real, 1986), pp. 166-170).

sin embargo y en menor medida, los rompimientos de dehesas y baldíos en busca de ocasionales aumentos de producto en tierras descansadas. Caxa de Leruela escribía hacia 1630: «Los labradores solicitan mucho estos rompimientos nuevos porque las tierras y heredades de pan llevar, han de menester la huella del ganado para que fructifiquen, y como ya no la tienen buscan tierras nuevas donde sembrar; y también en éstos hasta menos trabajo y cultura, demás de que si son rompimientos de montes, las cenizas de ellos sirven de estiércol y así muchas veces se toma uno por otro» (47).

Sin embargo, uno de los puntos más fuertes de la argumentación de los mesteños fue decir que con la decadencia de la ganadería se estaba produciendo una paralización general de la economía en virtud de la ley de los rendimientos decrecientes sobre las tierras marginales roturadas: «... y con la labor ha experimentado —se decía en el *Memorial ajustado* de la Mesta— que los tres, cuatro o seis años primeros dan algún fruto, y pasados, quedan perdidas y cansadas las tierras que si no se vuelven a dejar a pastos, y los ganados se benefician, no pueden producir; de modo que el Público nada adelanta con la labor, pierde el beneficio del fruto de las hierbas, y con dificultad vuelven las dehesas a ser tan buenas como antes para el pasto...» (48).

Fue principal preocupación de los ganaderos, y de la Mesta en particular, la reducción de las extensiones de pasto. Un párrafo del citado *Memorial* resumía la queja: «Este exceso de acotamientos, como el de los rompimientos, plantíos de viñas y ventas de tierras baldías y pastos comunes, fue tan grande y perjudicial que apenas se dejó en el Reino sino los blancos de los caminos y tierras labrantías y eriales para el alimento de los ganados, los cuales sitiados así con dehesas, viñas y cotos privados de los pastos públicos y concejiles, perseguidos de los poderosos y castigados de las justicias, sufrieron su desgracia en tanto grado que se redujeron por los años de 1627 al infeliz estado que expresan los diputados...» (49).

De ahí el doble ataque a los acotamientos y nuevas plantaciones de viña; ensanchar la extensión de ésta limitaba la posibilidad de pastos de los ganados, máxime cuando se realizaba a costa de tierras de pan.

---

(47) CAXA DE LERUELA, Miguel: *Restauración de la antigua abundancia de España*. Ed. de Jean-Paul Le Flem, Madrid, 1975, p. 79.

(48) MEMORIAL *Ajustado*...(Mesta), parte II, cap. II, punto 2º, nº 148.

(49) MEMORIAL *Ajustado*..., id. id., nº 151.

Decía el *Memorial*: «introdujo el ocio el plantío de las viñas, ocupando infinidad de tierras, las más fértiles y de apruebo para el pan; con que no sólo se han limitado también las yerbas, sino que se han cerrado más, porque se ha impedido el aprovechamiento que el ganado tenía en las tierras de labor alzado el fruto y el año o años que se dejan eriales» (50).

La apelación al ocio no era cierta porque el viñedo precisaba de más trabajos que el cereal, sin embargo reflejaba la queja de los ganaderos ante un cultivo que era anual y que suponía la supresión del pastoreo de los rastros y de la paja para los ganados. El mismo efecto producía el acotamiento de las parcelas de cereal.

Contra los cerramientos y la venta de comunales se unieron todos los propietarios de ganados estantes y trashumantes. Los primeros porque veían notablemente reducida la extensión de aprovechamiento; y aunque de ambos tipos de tierras, particulares y comunales, podían participar todos los vecinos, en la práctica sólo lo hacían quienes tenían ganado siempre y cuando poseyesen alguna parcela en el término. De este modo lo expresaba el informe del Corregidor de Salamanca en 1764: «Que en aquella ciudad no se halla tampoco más ordenanza en el asunto que una que previene que el que no tuviera yugada suya, o arrendada, en cualquier lugar, paste en él sólo con treinta cabezas de ovejuno y un carnero, tres bueyes, ocho puercos, dos bestias asnales y una yegua por los baldíos del lugar solamente; y el que en el lugar que viviese tuviese una yugada suya entera, o parte, o arrendada, pueda pastar en lo concejil con todos sus ganados mayores y menores; y no teniendo yugada, guarde las ordenanzas de arriba y cualquier vecino le prenda» (51). Esta normativa, de un modo u otro, estaba vigente en toda Castilla.

Los segundos, los trashumantes, veían en peligro el privilegio de posesión que tenían sobre las dehesas de prelados, comunidades eclesiásticas y particulares seculares en el momento en que los ganaderos estantes tuvieran que recurrir al arriendo de estos pastos (52).

---

(50) MEMORIAL *Ajustado...*, id. id., nº 139.

(51) MEMORIAL *Ajustado hecho de orden del Consejo (...) sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos y medios para su restablecimiento y fomento; y del que se le ha unido suscitado a instancia del Ilmo. Sr. Conde de Campomanes (...) sobre establecimiento de una Ley Agraria*. Madrid, 1784, fol. 15.

(52) Escribía Jovellanos: «Los mayores (de la Mesta), cruzando con sus inmensos rebaños desde León a Extremadura, en una estación en que la mitad de las tierras cultivables del tránsito estaban de rastrojo, y volviendo de Extremadura a León cuando ya

La verdadera cuestión que hubieron de dilucidar los reformistas ilustrados al preparar la nueva sociedad liberal fue la conveniencia de la ganadería estante o de la trashumante. La Mesta en el XVIII aparecía como un poder trasnochado, por eso fue utilizada sistemáticamente por aquéllos en sus campañas de atracción «política» del pequeño labrador; sin embargo, la ganadería estante planteó el problema a los gobiernos de compaginar la defensa del arrendatario rico y ganadero con los intereses de los pequeños agricultores. La fórmula de la igualdad jurídica liberal ayudaría a conjugar la doble pretensión política y económica de los gobiernos.

No es ocioso señalar lo que podía suponer la defensa de los acotamientos de los campos de cereal y de la necesidad de que de cada labrador fuera su rastrojera y las hierbas del barbecho en las tierras que había sembrado, tal y como proponía Campomanes.

En el caso de Toledo, la rastrojera podía representar, cuando menos y en cálculos aproximados, una extensión igual a la de las tierras permanentemente dedicadas a pasto, unas 820.000 fanegas; que eran más, porque muchas tierras de cereal no respondían a la rotación estricta de año y vez sino a intervalos mayores.

Haciendo un cómputo de las tierras que, de forma permanente o en un determinado período, eran utilizadas para pasto y excluyendo las clasificadas como de «árboles», que también se usaban, se alcanza la cifra de 2,3 millones de fanegas, el 68,3 por ciento del territorio provincial, lo que evidencia la importancia del asunto. Esta cantidad se ha obtenido de la suma de las extensiones productivas, de las improductivas y el cálculo del barbecho en rotación de año y vez.

	extensión total	ganadera	%
P. Toledo	1.142.119	809.411	70,8
Alcalá	370.685	247.282	66,7
Ocaña	752.802	482.064	64
Talavera	502.978	361.024	71,7
San Juan	616.115	414.005	67,2

las hallaban en barbecho, empezaron a mirar las barbecheras y rastrojeras como uno de aquellos recursos sobre que siempre ha fundado esta granjería sus enormes provechos...» (*Obras. Informe...de Ley Agraria*, p. 88).

«Entre los pastos públicos (...) se enumera la hierba que nace en los campos y heredades que tienen propio dueño, después de cogido el fruto hasta la sementera o cuando el dueño vuelva a cultivarlos, y así no se puede prohibir al convecino use de ella para el pasto de sus ganados, ínterim que la heredad esté vacante». (SANTAYANA, L.: o.c., p. 93).

A la vista de estos datos, cualquier tipo de medidas sobre el aprovechamiento de los campos de cereal debía conducir al contencioso tradicional entre vecinos y no-vecinos por la utilización de las tierras de pasto de los términos municipales. A primera vista era lógico que el derecho se decantase en favor de aquéllos; sin embargo, el dilema se producía en el momento de la distinción entre vecinos residentes y no-residentes. El Fisco admitía la pluralidad de vecindad (53), lo que hacía que los conceptuados como vecinos, por ser propietarios de algún bien inmueble en el término municipal, pero no residentes, pudieran aprovechar las rastrojeras y los comunales sin participar en las cargas concejiles; incluso, indicaba Santayana, el dueño de la jurisdicción de un pueblo gozaba de estos usufructos «como dos vecinos del pueblo» (54). Por eso, apunta Flaquer en su estudio sobre el Señorío de Buitrago, el interés de los concejos se centró en que sus comunales fuesen aprovechados por los «residentes» y no por los «vecinos», lo cual no se pudo conseguir pese a los repetidos Memoriales e Informes presentados.

Desde Fernando VI los diversos decretos contemporizaron con los intereses de unos y otros. En Campomanes el cerramiento de las tierras iba a servir para que cada uno aprovechara privativamente los esquilmos de lo que cultivaba porque «en el día suelen aprovechar la rastrojera y barbechera uno o dos vecinos, o capigorriones, que sin labrar un palmo de tierra disfrutan todos los pastos y privan a los labradores de tener ganados» (55).

Para Jovellanos no debía primar el sentido social, consistente en la tutela de los más débiles, sino la consideración de que el motor de la productividad era el interés individual en la más pura línea liberal. Si los baldíos y comunales debían ser enajenados era porque solamente introduciendo la propiedad privada se podía conseguir un mayor rendimiento y, como resultado, un mayor aumento de las riquezas individuales y una mejora de las condiciones de vida que traería, como corolario social, una mayor ocupación laboral.

---

(53) La situación duró hasta la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. En su art. 13 se decía que nadie podía ser vecino de más de un pueblo.

(54) SANTAYANA, L.: o.c., p. 95.

(55) Nota 63 de CAMPOMANES a los *Memoriales y Discursos* de Francisco Martínez Mata en el t. IV del apéndice a la *Educación popular*. En *Memorias y Discursos de Francisco MARTINEZ MATA*. Ed. de G. Anes, Madrid, 1971.

Podría empezarse vendiendo, a censo reservativo, a los vecinos pobres e industriosos pequeños lotes que bastasen para una familia e incluso con la facultad de redimir por plazos el lote. Después, las tierras baldías y comunales sobrantes deberían ser vendidas sin ninguna limitación de tamaño ni de destinatario. Dentro de este contexto, era perfectamente explicable el ataque de Jovellanos a la Mesta o a las tierras amortizadas, como situaciones privilegiadas a eliminar previamente para luego establecer la igualdad de oportunidades necesaria para la implantación de una sociedad clasista. Se trataba de crear propiedades individuales, no propiedades iguales individuales: «por otra parte, supuesta la igualdad de derechos, la desigualdad de condiciones tiene muy saludables efectos. Ella es la que pone las diferentes clases del Estado en una dependencia necesaria y recíproca; ella es la que las une con los fuertes vínculos del mutuo interés; ella la que llaman a las menos al lugar de las más ricas y consideradas; ella, en fin, la que despierta e incita el interés personal, avivando su acción tanto más poderosamente cuanto la igualdad de derechos favorece en todos la esperanza de conseguirla» (56).

La privatización llevaría al «cultivo», entendido en general como la inversión en la tierra; no se pretendía, como se ha dicho, el cultivo intensivo. La inversión sería intensiva en la medida de las posibilidades del interés individual, y la cuestión de la extensión dependería, en definitiva, de la capacidad del comprador. De este modo, se animaba a comprar a los pequeños y grandes capitales; es más, era conveniente que los grandes invirtiesen porque, además de crear riqueza social, su productividad serviría de ejemplo a los pequeños.

Con ello, el Estado al final se vería favorecido porque su propia riqueza estaba en función de la de sus súbditos; aunque, eso sí, se liquidaba el patrimonio municipal en pro de una hacienda fiscal más moderna basada en impuestos sobre las propiedades y utilidades de los individuos y no en las rentas del sector público (57).

No hay referencias en las Respuestas particulares de utilización de la extensión de pastos provincial ni se citan Ordenanzas al respecto (58); ni tampoco datos sobre el número de cabezas de ganado

---

(56) JOVELLANOS, M.G.: *Obras...*, p. 98.

(57) LOPEZ SEBASTIAN, J.: *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*. Madrid, 1968, p. 54.

(58) Ver las Ordenanzas de Buitrago, edición de R. Flaquer, citadas en otro lugar.

que se beneficiaban de los comunales, dehesas boyales y montes de los pueblos porque como se trataba de registrar la propiedad, ganadería y agricultura marchaban por caminos diferentes.

En cambio, no faltan ejemplos de ordenación de estas superficies; el de Orgaz resulta de interés. En la respuesta al Interrogatorio se explicaba cómo estaban parceladas: la villa tenía una tierra de pastos de buena calidad (de 50 fanegas en las que pastaban los ganados de labor de los vecinos), de la que la mitad era dehesa boyal y la otra mitad del Sr. Conde. Había otra tierra que, a efectos fiscales, no daba utilidad al Concejo, «por dar la villa sus pastos al que es obligado del Abasto del carnero y la llaman coto carnicero». Otra de 60 fanegas de inferior calidad «que llaman la dehesilla del Concejo, del Torrejón, por ser propia de él y se arrienda para pastos de ganados menores en las invernadas». Otras 3.000 fanegas, y de ellas unas 700 «se hallan acotadas para monte talar, en observación de las RR. Ordenes para la conservación de montes y aumento de plantíos», y las 2.300 restantes «son para pasto común de los ganados de los vecinos, y de éstas se hallan sembradas hoy y aradas por varios vecinos como 250 fanegas, que éstas son las que únicamente rinden utilidad» (59).

Hay que indicar que el proceso de privatización fue cumpliéndose inexorablemente a lo largo del siglo XIX, según las directrices dadas por Jovellanos, y ello pese a las complicaciones, por lo menos teóricas, que pudieron surgir del hecho de que un 47 por ciento de la extensión de pastos de Toledo estuvieran en régimen de mancomunidad de pueblos (60). Desde las Respuestas se alcanzan 379.942 fanegas obtenidas de cuatro comunidades, de las que la principal era la de «los Montes de Toledo» (312.235 fanegas), siendo las demás: el despoblado de San Martín de la Montaña, llamado también «el Común» (utilizado por la ciudad de Toledo, villas de Orgaz, Ajofrín, Mora, Villaseca de la Sagra, Sonseca, Mascaraque, Layos y los lugares de Mazarambroz, Villaminaya, Almonacid, Manzaneque, Arisgotas y Casalgordo); el común de Peraleda de Garbín y Alía, y el mancomún de pastos de Puebla de Almoradiel, Corral de Almaguer y Quintanar de la Orden.

---

(59) APT, libro 480.

(60) Ello sin contar un «común», impreciso por sus datos, de los concejos de Segurilla, Mejorada, Pepino, El Casar y Gamonal.

De la privatización de las tierras de pasto no se derivó su «cultivo», esto es, que se invirtiera en ellas, ni se impidió la pérdida de la independencia presupuestaria de muchos municipios; en cambio, contribuyó a que se formara un moderno latifundismo basado en los propios y comunes (61).

En la mentalidad agrícola había quedado la idea de que solamente eran «productivas» las tierras de cosecha, y esto favoreció a que se interpretaran como no válidas tierras cuya productividad no emanaba directamente de ellas sino de su utilización, indirectamente por tanto. El esquema de ordenar la tierra para la contribución, separando el producto de la tierra del de la ganadería, acabó convirtiendo a grandes extensiones en «irrecuperables». Pero, ¿«irrecuperables» para qué? Evidentemente, se decía, para el cereal.

Por otra parte, el concepto de tierras fiscalmente «productivas» e «improductivas» condicionaba las páginas del Catastro; estaba implícito en el frecuente redondeo de las cifras de las extensiones de montes y baldíos y podía llevar hasta la evasión de la misma extensión; un «monte», sin otras explicaciones, era la superficie de pasto de Cervera de los Montes y Garciotum (62); Villatobas declaraba que tenía «propios», sin más (63), y en Consuegra no se mencionaban 4.800 fanegas yermas ni 18.000 de pastos del Concejo (64). Todo ello pudo propiciar en el XIX compras por parte de particulares de «propios y comunes» sin demasiada explicación y a bajo precio.

Por la misma razón, se matizaba en el Catastro en los casos en que los propios, aun sin producto anual, estaban labrados por vecinos en régimen de usufructo, como sucedía en Almendros (65) y Fuente de Pedro Narro cuyo despoblado, Belmontejo, estaba repartido entre los del pueblo (66). Lo mismo acontecía en las dehesas, tanto municipales como de particulares, según estuvieran parceladas o dedicadas en su totalidad a pastos.

---

(61) Ver AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: *Memoria sobre la pertenencia, extensión, calidad de tierras, población y administración de los Montes de Toledo*. Madrid, 1821.

(62) APT, libro 1.765.

(63) APT, libro 864.

(64) APT, libro 201.

(65) APT, libro 536.

(66) APT, libro 270.

Martínez Robles resumía así las deficiencias del equilibrio agrícola: «El estado floreciente de la agricultura consiste en la opinión de muchos en que no haya un palmo de tierra sin llevar cereales, leguminosas etc., desatendiendo las consideraciones que exigen la calidad de los terrenos, el estado de la población y demás circunstancias. Este es un error gravísimo, digno de llamar la atención. Para la prosperidad de la agricultura no basta cultivar; necesita el cultivo reportar utilidades reales, guardando sus productos una proporción ventajosa con los afanes y gastos empleados, y además, ha de hallarse una justa relación de influencias recíproca entre ésta y las demás fuentes de la prosperidad pública, convengo en buena hora en las roturas; pero éstas, en las actuales circunstancias, deben ejecutarse con el fin principal de aumentar los pastos y criar con más esmero los arbolados. Introducir, generalizar o mejorar algunas prácticas del cultivo, procurar aguas para los riegos que tanto escasean, desterrar los barbechos viciosos, establecer sabias y bien combinadas alternativas de cosechas, introduciendo los prados, con particularidad artificiales, ved aquí lo que principalmente falta en mi sentir en nuestro sistema rural» (67).

### *Una forma particular de organización: la dehesa*

Se trae aquí este apartado por su peculiar significación en el paisaje provincial.

En la dehesa se practicaba una compleja economía, como ha precisado García Fernández (68), que podía llevar a un triple aprovechamiento —pastoril, agrícola y forestal— del que el primero se revelaba como el más importante.

En el siglo XVIII se conocían según su dedicación tres clases de dehesas: de puro (sólo) pasto, de pasto y labor y de sólo labor, si bien la predominante en Toledo era la primera (69). Alrededor de

---

(67) HERRERA, G.: o.c., t. IV, adición 37.

(68) GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús: «Formas de explotación». Seminario de Historia Agraria organizado por la Fundación Juan March, Madrid, 1977.

(69) La de «sólo labor» suponía una posterior parcelación para ser explotada. En la práctica conservaba el nombre de la dehesa y, aunque con diversos arrendatarios, seguía siendo valorada en conjunto. La de «pasto» era predominante en toda Castilla. Ver ORTEGA, Margarita: *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla*, Madrid, 1986.

esta unidad de explotación giró en la Edad Moderna buena parte de las controversias entre ganaderos y agricultores: «a estas causas concurrió para la mayor estrechez de los pastos las muchas dehesas y acotamientos, que con motivo de las ventas o concesiones de jurisdicciones se han hecho y apropiados los dueños de ellas, sin otra facultad ni permiso que su valimiento y la autoridad que presta al señorío; de forma que si se hiciese un reconocimiento general del origen de cada dehesa de dominio particular, se hallaría no tener otro que el de la venta o concesión de la jurisdicción para cuya usurpación aunque se valieran algunos de la voz de señores territoriales, subsistiría el vicio del adhesionamiento, pues antes de obtener el título de pertenencia del pueblo y su jurisdicción, eran los pastos comunes...» (70).

Surgieron como consecuencia de la repoblación efectuada en los siglos XIII-XIV por las Ordenes Militares y los Concejos contribuyendo, en el caso de Toledo, la Dignidad arzobispal. Aquéllas, después de establecer los núcleos de población y un ruedo, no muy amplio, de tierras de cultivo para sus habitantes, dejaron sin repartir las extensiones distantes. En la provincia las dehesas, en cuanto despoblados, fueron repartos posteriores de esas extensiones y se encuentran únicamente en las ciudades y villas que tenían grandes alfoces (Toledo, Alcalá de Henares, Talavera y Ocaña).

Eran acotamientos privilegiados otorgados por el rey o, en segunda instancia, por quien había recibido el poder de concederlos por ser señor del término: el Ayuntamiento de Toledo, la Dignidad arzobispal (alfoces de Talavera y Alcalá) y la Orden de Santiago (Ocaña).

Pero la dehesa, en sentido amplio, ha de ser examinada en su realidad económica como una tierra extensa acotada con un solo producto anual. Se dice esto porque, aunque aparecía como finca no cultivada de vocación ganadera, permitió frecuentes participaciones para su explotación.

De las 1.766 parcelas de más de 100 fanegas, 589 recibían el calificativo de «dehesa» ocupando una extensión total de 587.929 fanegas y un producto anual de 4.629.434 rs. Dicha extensión hacía el 17,3 por ciento del conjunto provincial. Así,

---

(70) MEMORIAL *Ajustado*..(Mesta), parte II, cap. II, punto 2º, nº 152.

	extensión	producto	nº parcelas	rs./fan.
pasto	562.058	3.725.294	551	6,21
pasto y labor	25.871	904.140	38	35
Total	587.929	4.629.434	589	7,30

De este bloque, las tierras de «concejo» (para ganado lanar) y las «boyales» (para ganado de labor) componían una proporción importante: 288 parcelas respondían al apelativo de «dehesas» con una extensión de 220.670 fanegas y 583.194 rs. de producto. Estas dehesas acotadas tenían una producción media que no superaba los 2,22 rs./fan. frente a los 11 rs. del resto, propiedad de particulares. No se contabilizan aquí las extensiones comunales que no tenían la estricta denominación de «dehesas» y que eran consideradas como «pastos», con significado de campos abiertos y que no solían ser objeto de arriendo.

Sobre los arriendos en cantidades muy bajas de las dehesas para pastos, así como sobre la posibilidad de roturarlas por vez primera, se formaron los capitales de los grandes arrendatarios. Quizás para paliar esto, se advierte una progresiva inclinación de sus propietarios a arrendarlas por partes a distintos individuos; donde mejor se advierte esta situación es precisamente en los despoblados.

Antes de proseguir es preciso volver a la relación dehesa-despoblado. Es claro que la dehesa era una forma de organización para la explotación que podía equipararse al coto redondo, pero no necesariamente al despoblado que tenía, sobre todo, un significado administrativo. Muchos de los despoblados, pertenecientes a la Iglesia o a propietarios laicos, eran dehesas, pero también aparecen en las Respuestas algunos despoblados subdivididos en dehesas y «despoblados-dehesas» que, a su vez, se dividían en tierras de secano y pasto, o el caso del despoblado de Covisa, en tierra de Talavera, que estaba fragmentado en catorce dehesas, una parcela de secano y otra de pasto.

Pero la parcelación o no de la dehesa dependía de las conveniencias de su propietario sin que pueda afirmarse taxativamente que aquélla aportaba una mayor productividad; de los 102 despoblados del término de la ciudad de Toledo, 21 tenían un único arrendatario y en ellos la relación de reales por fanega era de 25,8 rs. (59.967 fanegas y 1.513.043 rs.) muy superior a la media. La dehesa como unidad, por otra parte, sufrió transformaciones tales

que incluso propició el asentamiento de pueblos: de Hontanares, en Arenas de San Pedro, se decía que «tiene por término una dehesa boyal» (71), y de Nuevo Baztán que estaba edificado sobre el despoblado de Balmores, aprovechando un coto redondo de 3.600 fanegas (72).

El cobro del diezmo, como antes se indicó, también pudo favorecer la parcelación de los despoblados-dehesas; es significativo que en el partido de Toledo los despoblados de la Orden de San Juan estuvieran explotados por pequeños arrendatarios, sobre todo si se sabe que ésta, además del correspondiente arrendamiento, cobraba por privilegio el diezmo entero (Alconcher, Carranque de Yuso, Huerta de Olmos y Peñuela). Lo mismo cabe decir de aquéllos cuya propietaria era la Dignidad arzobispal (Covisa, Las Abiertas de San Bartolomé, Santa Cruz de la Jara y Villanueva del Horcajo en Talavera; Vilches en el de Alcalá y Montealegre en Ocaña).

Y si los pueblos se esforzaban por mantener en su estado primitivo las dehesas concejiles, sin embargo, en los despoblados de realengo es patente un alto grado de parcelación para cubrir, sin duda, las necesidades generales o por motivos de ayuda a los vecinos sin tierra suficiente.

Puede decirse que el estado eclesiástico desempeñó en la parcelación de estas tierras un papel mucho más activo que el seglar, básicamente por la cuestión del diezmo; incluso habría convertido primitivas dehesas en campos abiertos de cereal o viña a juzgar por su elevada participación en la propiedad de parcelas superiores a las 100 fanegas: al arrendamiento o a la cesión de la propiedad a cambio de un censo se añadía el cobro del diezmo que afectaba a la totalidad de lo recogido (73).

Con el tiempo, la dehesa se convirtió, además de ser una forma de organización del suelo, en un tipo de propiedad. La aceptación de

---

(71) APT, libro 318.

(72) APT, libro 477.

(73) Cita LOPEZ SALAZAR que en 1578 aparecieron dehesas en Tembleque plantadas de viña «lo cual ha sido un gran provecho de la Dignidad (Prioral) por los diezmos» (o.c., p. 315).

Se trataba de un aumento «extensivo» de la rentabilidad por la parcelación, porque el «intensivo», subida de los arriendos, fue evidente en la segunda mitad del siglo debido a la inquietud de los propietarios por la posible aplicación de la Unica Contribución (ver ANES, G.: p. 286 y ss.).

esto último predominó en el siglo de XIX cuando la supresión de los señoríos eliminó al «despoblado», si no ¿cómo explicar que en las desamortizaciones salieran a subasta dehesas como unidades individuales, de modo que muchas de ellas, antiguos despoblados, han llegado a nuestros días con las mismas lindes que tradicionalmente habían tenido?

Desde el primer momento, dos características sirvieron para configurar la dehesa: el amojonamiento, acto de cerramiento realizado por el propietario, y, consiguientemente, la consideración como un todo único. Para explicar lo afirmado he escogido como modelo la dehesa-despoblado La Alamedilla, del partido de Toledo (74).

### *Un modelo de dehesa-despoblado*

Cuando las Respuestas describen una extensión como despoblado-dehesa, con el primer término están indicando una «separación administrativa» y con el segundo una «organización» del suelo. De ahí que la dehesa que no fuera despoblado era una extensión acotada dentro de la jurisdicción de un término municipal y, por ende, obligada a participar en las cargas concejiles.

En 1445, La Alamedilla era «lugar del término y jurisdicción de la muy noble ciudad de Toledo», antes de que ésta dividiese su alfoz dando términos a los lugares poblados en él situados para una mejor administración. Tratando de describir esta situación, hay que indicar que los lugares despoblados figuraban ya como heredades con un propietario, islotes privilegiados, dentro del término de la ciudad; luego, permanecieron jurisdiccionalmente independientes, en tanto que los lugares poblados, ya con términos, siguieron dependiendo de la jurisdicción de Toledo. Por cuestión de límites, aquellas extensiones fueron incluidas en los términos de los pueblos más cercanos, lo cual no siempre se realizó sin protestas de sus propietarios; concretamente, se constata en el siglo XVIII una queja del marqués de Montealegre, señor de La Alamedilla, por pertenecer a Mazarambroz ya que prefería ser incluido en el término de Pulgar.

---

(74) APT, libro 697. Me he servido de la colección de documentos sobre propiedad y arrendamientos de dicha dehesa que obran en poder de Paloma y Jesús Heredero, actuales propietarios de la misma.

Al transmitir en 1448 D. Fernando Niño la propiedad de esta dehesa a su hijo Rodrigo Niño, lo hizo utilizando fórmulas de señoría: «y podades continuar e continuéis la tenencia y posesión y señoría real, corporal, vel casi que yo tengo y poseo de los dichos lugares y heredades de sus términos (del lugar poblado de Noez y de los despoblados de Pegines y La Alamedilla), así vasallos como casas y solares, y viñas y huertas y olivares y hornos y eras y montes y tierras y prados y pastos y pasturas y aguas corrientes estantes y manantes y podades apear y apeedes y deslindar y deslindedes los términos y mojones y límites de los dichos lugares (...) y para que podades defender y defendades la dicha posesión en los dichos lugares y de cada uno de ellos...» (75).

Por la documentación no se llega a saber de forma precisa cómo recibió la dehesa D. Fernando Niño, aunque se deja entrever que fue a cambio de servicios porque era «guarda y vasallo de Ntro. Sr. el Rey» D. Juan II y uno de los regidores de la ciudad. Sin embargo es claro que la recibió en propiedad de modo que en 1536 fue vendida a un pariente y pagada con juros y dinero: «haga venta al dicho Sr. Rodrigo Niño de la dicha dehesa de La Alamedilla e de suso delineada con todos sus prados e pasturas e abrevaderos e montes e aguas estantes o corrientes e manantes e con todos sus egidos e términos e con todo lo que le pertenece cielo e suelo de ella desde la piedra del monte hasta la hoja del árbol».

Luego, entre ese año y el de 1556, el rey aprobó que fuera hecha mayorazgo para que los bienes «por causa alguna que sea o se pueda, no se puedan vender ni dar ni donar ni trocar ni cambiar ni enajenar por el dicho vuestro hijo o hija».

a) El acto de posesión y amojonamiento. Por el mismo, la dehesa, como forma de organización del suelo, se declaraba «cerrada». Se señala en la carta de amojonamiento del siglo XV que D. Rodrigo Niño hizo el recorrido por las lindes, perfectamente detalladas en el documento, «faciendo actos corporales» de posesión y «sin inquietación ni perturbación de ningún ni alguna persona».

Este acto en el siglo XVI fue modificado: en 1556 consta que se hizo en presencia de un Alcalde ordinario y un escribano público de

---

(75) Eran propiedades con privilegio que venían determinadas por la extensión. En este sentido, tan «lugar» era el «poblado» como el «despoblado». Luego, como se sabe, «lugar» implicaría población, al contrario que «despoblado».

número (el de la población en cuyo término se hallaba incorporada), siendo testigos los representantes de las dehesas y términos colindantes. Previamente, había sido anunciado por pregonero requiriéndose «autoridad de Justicia».

Aparece el amojonamiento como un acto realizado con la máxima minuciosidad; los peritos «dijeron que ellos han sabido y conocido y tenido y guardado después que conocen y saben, el término y límites de la dicha dehesa de la Alamedilla y los confines de ella por mojón y raya que parte de dicha dehesa de Ciruelos el dicho río Guajaraz el cual pasa por el medio de los dichos términos, y orilla de dicho río, a cuatro pasos del agua en unas piedras grandes que allí estaban, dijeron y declararon ser el primer mojón y deslindamiento antiguo que ha habido y se ha guardado de esta parte del dicho río entre las dichas dehesas del Alamedilla y la Higuera, sobre las cuales dichas piedras grandes de mojón antiguo, por mandado del dicho señor Alcalde, se echaron encima otras piedras a mano y tierra con un azadón, y quedó hecho un mojón que es el primero que se hace de esta dicha mojonera».

A partir de éste, se fueron renovando los mojones antiguos que distaban entre sí de cuarenta a cincuenta pasos, cambiándose los testigos según se iban estableciendo las lindes con los distintos términos.

En 1817, siendo la dehesa del marqués de Montealegre, se reconocieron las mismas lindes de 1556 reforzándose los mojones que se juzgaron necesarios: «renovando además todos los antiguos que se han hallado y aún subsistían claros».

b) El arrendamiento. En el contrato efectuado en 1701 entre el conde de Arcos (marqués de Montealegre) y dos vecinos del lugar de Torre de Val de San Pedro —jurisdicción de la villa de Pedraza de la Sierra— llamados Juan de Lozoya y Pedro Hernández, se especificaba el uso de toda la dehesa durante el tiempo de nueve años (1702-1710) y una concreta forma de pago por adelantado que servía al propietario para asegurarse el arrendamiento. Fijada la renta en 8.000 rs. anuales, debían los arrendatarios anticipar 48.000 rs. pagados de una sola vez, importe de los seis primeros años; los 8.000 rs. de cada uno de los tres últimos años serían entregados el primer día de cada mes de mayo.

Se comprometía el propietario a no quitarles la dehesa: «y de lo contrario les daré otra tal dehesa, tal y tan buena, y en tan buena parte y lugar como la referida y en su defecto les daré y pagaré a los

suso dichos, o a quien en sus nombres fuesen partes legítimas, todas las costas, daños, intereses y menoscabos que de ello se les siguieren y recrecieren, a lo cual me obligo con mis bienes y rentas». Y ambas partes a mantener el precio estipulado: «que durante este arrendamiento no se ha de poder pedir descuento, baja, ni moderación del precio de él, por ningún caso que suceda de esterilidad, por pocas o muchas aguas, piedra, niebla, fuego, peste, guerras, langosta, ni por otro ninguno que suceda pensado o no pensado, porque lo arriendo a todo riesgo, peligro y aventura, y con todos los casos que expresa la ley de Recopilación» (76).

Los arrendatarios, por su parte, permanecerían en la dehesa los nueve años y pagarían según lo establecido; también, enviarían una persona a Madrid para entregar en mano los pagos en los plazos convenidos dándole a su costa 500 mrs. diarios «contando idas, estadas y vueltas» a razón de un camino de ocho leguas diarias. Finalmente, se obligaban a mantener lo pactado «con sus personas y bienes habidos y por haber», y de forma expresa hipotecaron tres mil cabezas de ganado de lana «que dijeron ser suyas propias y las mismas que han de estar y pastar en la misma dehesa».

Se observa en escrituras de años posteriores que la dehesa fue arrendada de nuevo a los mismos; y, concretamente, los herederos de Juan de Lozoya realizaron el contrato de 1763, estando ese apellido presente en todos los documentos hasta esa fecha. Estos arrendatarios eran importantes ganaderos serranos; en el contrato del cuatrienio 1713-1717 el apoderado de Juan de Lozoya, un tal Santos Martín, tenía un poder para arrendar las dehesas que estimase convenientes «en Extremadura Alta y Baja y demás partes que convenga»; se decía expresamente: «dehesas y pastos», campos cerrados y abiertos de los propios de los pueblos. Era este Santos Martín el encargado de «admitir nuevos rabadanes, pastores y zagales (...) y ajustar sus soldadas y pagárselas y despedirlos y liquidar sus cuentas».

Se mantuvo la dehesa durante todos esos años dedicada exclusivamente a pasto, aunque a partir del contrato de 1721 a los usos consabidos («con su leña, esparto, manantiales altos y bajos y demás frutos y aprovechamientos que tenga...») se añadió el de la caza.

---

(76) Esta fórmula era la comúnmente utilizada para los arrendamientos de la tierra, como trae Pedro MELGAREJO en *Compendio de contratos públicos*. Madrid, 1720, pp. 14 y ss.

Las cantidades a pagar por los arrendatarios fueron prácticamente las mismas a lo largo de la primera mitad del siglo por la política de la Corona en apoyo de la ganadería. En 1702 el Consejo de Su Majestad ordenó que todos los arrendamientos de dehesas se hicieran al precio del año 1692 «reconociendo que se debe dar a reglamento y reprimir los excesos con que los dueños de las dehesas aumentan el precio de las hierbas en que pastan los inviernos en Extremadura, Andalucía y Castilla la Nueva los ganados que llaman merinos, por ser sus lanas las más preciosas que se conocen y que éstas mantienen el mayor comercio de estos reinos...» Por R. Cédula de 16 de diciembre de 1720 se estableció que los precios de los arrendamientos de dehesas de comunidades religiosas o seglares y de particulares fueran los de 1692.

Es obligado constatar, por lo que supone a la hora de entender cómo el Catastro clasificaba las tierras de pasto, que en 8.000 rs. fue regulado el producto de La Alamedilla en 1752 quedando encaillada su extensión en la clase 47 (5,17 rs./fan.), que no era sino el resultado de dividir la cantidad establecida en el arriendo por sus 1.450 fanegas.

Pasó la dehesa por las vicisitudes que acompañaron a estas tierras de pasto: en 1739 su propietario, el marqués de Montealegre, tuvo que presentar los títulos y privilegios de propiedad ante el comisionado de «tierras baldías, realengos y despoblados» porque el rey había ordenado que se averiguasen las tierras baldías y realengas que se hallaban «usurpadas por los particulares y los Concejos a mi Real Patrimonio, pasando a enajenarlas y venderlas en mi Real nombre y los despoblados que se encontrasen con la jurisdicción que antes tenían, o concediéndola de nuevo en caso necesario».

En 1763 se quejó el ganadero Matías de Lozoya ante Campomanes de que unas gentes de Casasbuenas habían empezado a roturar una parte con cuatro pares de mulas. Respondió el ministro diciendo que «se mandaba se impidiese el rompimiento de la enunciada dehesa de La Alamedilla, sin permitir se continuase en él, en modo y manera alguna»; y apuntó Lozoya que cuando los mozos de Casasbuenas vieron a las justicias de Mazarambroz cesaron en su empeño (77).

---

(77) Documentos de la dehesa-despoblado «La Alamedilla».

En el siglo XIX la dehesa-despoblado perdió su independencia jurisdiccional y dejó de estar amortizada, siendo objeto de libre compra y venta.

En la actualidad, no pocas dehesas de la provincia mantienen el monte pardo y el monte hueco para pasto sólo o para pasto y labor, con la única modificación derivada del intento de sus propietarios de obtener una mayor rentabilidad: el monte pardo ha quedado, por ser zona imposible de labrar, para pasto y caza, y el hueco se ha transformado en una mancha de cereal parcelada que va perdiendo poco a poco el arbolado característico de esta forma de explotación (encina, almendro, alcornoque).

### *La ganadería*

«Ninguna manifestación de la vida económica española, escribía Ramón Carande, tiene en su historia el arraigo de la ganadería. Ninguna tuvo continuidad equivalente, ni llegó a imprimir tanta huella en la vida política y social, ni dentro del país dejó copia de frutos equiparables, hasta muy entrado el siglo XVIII» (78).

Examinar las tierras de pasto de forma aislada sin incluir en ellas el análisis de su beneficiaria, la ganadería, sería caer en un casi hábito de las investigaciones históricas. A menudo, tierra y ganados han figurado por separado, en parte por pura metodología pero también por una oculta inclinación a colocar como eje de la economía agraria a la tierra cultivada. La ganadería, en ese contexto, quedaba relegada a un segundo lugar complementario de la producción agrícola.

### *El censo ganadero*

Por las Respuestas se puede componer un censo que, sin llegar a ser preciso, sirve como referencia. Esto se indica porque en los resúmenes finales se producen inexactitudes, pocas por fortuna, provenientes o de la falta de concreción en las cifras de seglares y eclesiásticos o de cuantificar solamente las cabezas de un tipo de ganado dejando otros.

---

(78) CARANDE, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, t. I (1943), p. 112.

El número provincial de cabezas de ganado mayor y menor era de 1.256.006, del que el 88,7 por ciento correspondía al segundo. El siguiente cuadro muestra su reparto por partidos,

<b>ganado mayor</b>	<b>bovino</b>	<b>caballar</b>	<b>mular</b>	<b>asnal</b>
P. Toledo	23.470	6.172	10.315	18.763
Alcalá	4.911	656	4.097	5.692
Ocaña	1.291	917	7.157	11.091
Talavera	23.500	2.199	859	8.188
San Juan	966	1.157	3.595	6.420
Total	54.138	11.101	26.023	50.154

<b>ganado menor</b>	<b>porcino</b>	<b>ovino</b>	<b>caprino</b>
P. Toledo	25.036	280.331	94.368
Alcalá	3.670	101.194	21.666
Ocaña	300	165.893	12.208
Talavera	44.769	169.308	91.990
San Juan	123	96.737	6.997
Total	73.898	813.463	227.229

Si se establece una relación, en tantos por ciento, entre lo que cada partido representaba con respecto al total provincial de extensión ganadera y número de cabezas, se tiene que:

	<b>extensión</b>	<b>nº cabezas</b>
P. Toledo	34,9	36,5
Alcalá	10,7	11,3
Ocaña	20,8	15,8
Talavera	15,6	27,1
San Juan	17,9	9,2

lo cual evidencia una concentración del ganado en Talavera y una infrautilización de los pastos de Ocaña y, sobre todo, San Juan.

De todos modos, los tantos por ciento son relevantes porque además de poner de manifiesto la tradicional economía ganadera dual —aquella en la que el ganado era ayuda para la obtención del pro-

ducto de la tierra y aquélla en la que la tierra era ayuda para el ganado (donde la tierra era gasto para la obtención de las utilidades del ganado)— refleja en el total provincial un marcado predominio de la segunda forma.

El ganado mayor debía aportar escasas utilidades máxime si las cabezas dedicadas a la labor se computaban en calidad de gastos. En el Interrogatorio de Yepes se decía que su utilidad «queda embebida en la de la misma labor» (79). Tales utilidades provenían solamente de las cabezas para cría o venta que pastaban en dehesas y prados, esto era, del ganado que se comercializaba y no del que se utilizaba como medio de producción. Y salvo en el sur de la provincia —Montes de Toledo o La Jara— donde es comprobable un ganado bovino en régimen de pasto que no excluía su empleo para la labor, en el resto el número de cabezas estaba en función del trabajo en el campo; así, 31.644 cabezas reunían el partido de Talavera y los pueblos de la zona de los Montes de Toledo (80), en tanto que 23.198 quedaban para ser distribuídas entre los otros 243 núcleos.

Tanto en uno como en otro caso, no puede establecerse con la debida precisión, por la falta de datos, el número que correspondía a las diferentes clases de ganado bovino (bueyes, vacas, toros, terneros/as) y que contribuiría a clarificar la doble dedicación.

Considerando que la superficie no labrada determina el índice de densidad ganadera, se tiene que,

en el P. Toledo era de	0,81 cabezas de todas clases por fanega
Alcalá	0,87
Ocaña	0,69
Talavera	1,36
San Juan	0,50

Tal densidad resultaba baja si se tiene en cuenta que en el Interrogatorio de la ciudad de Toledo se decía que la extensión de pasto por cabeza de ganado lanar debía de ser una fanega (81).

---

(79) APT, libro 882.

(80) Eran 83 núcleos con un promedio, puramente estadístico, de 381 cabezas/núcleo.

(81) APT, libro 716.

Por ello, salvo en zonas concretas de Talavera, el aspecto externo era de pastos infrautilizados. Sin embargo, la mencionada referencia de Toledo parece que ha de interpretarse como situación óptima; con todo, las dehesas arrendadas de particulares solían duplicar esta densidad en un intento de los propietarios ganaderos de reducir gastos aunque algunos poderosos, buscando la máxima rentabilidad de sus ganados, prefirieran meter en las mismas menos cabezas de las que normalmente podían aceptar (82).

Con los datos que se dispone no es, de todos modos, factible llegar a la densidad real de la provincia porque al operar desde la propiedad se logran las cifras de los ganados que pastaban fuera de los respectivos términos, y ello con dificultad, pero no de los que entraban para aprovechar las hierbas de los mismos. Así, ¿cómo cuantificar la respuesta al Interrogatorio de San Pablo de los Montes cuando explica que en dichos montes «asimismo hay encinas que el fruto de éstas lo cogen dichos vecinos (del pueblo) y muchos forasteros, con el que mantienen parte del año los ganados de cerda» (83), o los rebaños que llegaban a las dehesas para lo cual haría falta contar con una historia detallada de las mismas?

Pastaban, según el Catastro, «fuera del término» 122.495 cabezas:

P. Toledo	68.241 cabezas
Alcalá	9.941
Ocaña	27.720
Talavera	4.234
San Juan	12.359

	bovino	caballar	mular	asnal	porcino	ovino	caprino
Toledo	905	1.891	653	35	252	62.592	1.913
Alcalá	362	27	58	30	90	9.270	104
Ocaña	—	28	448	4	—	22.591	4.649
Talavera	—	—	—	—	—	—	4.234
San Juan	—	12	186	—	—	12.161	—
Total	1.267	1.958	1.345	69	342	106.614	10.900

(82) Un gran arrendatario de La Mancha del siglo XVII, D. Gonzalo Muñoz Treviño, arrendaba para sus ovejas más hierbas de las que necesitaban en previsión de un mal año («de grandes yelos y poca agua») y ello para mejorar los rendimientos de las mismas. LOPEZ SALAZAR, J.: «Una empresa agraria capitalista en la Castilla del XVII: la hacienda de D. Gonzalo Muñoz Treviño de Loaisa». Rev. «Hispania», Madrid (1981), nº XLI, pp. 378-379.

(83) APT, libro 598.

Ello representaba el 9,7 por ciento del total provincial de cabezas, sin que pueda alcanzarse el número de las que salían fuera de los límites provinciales; porque con la expresión utilizada, «fuera del término», solamente se puede entender las que en el momento del recuento no estaban pastando dentro del término municipal en tanto que queda en el aire la posibilidad de que ganados que entonces estaban «en el término» pudieran salir también a otros pastos. De las cabezas del monasterio de Guadalupe no se decía en el Catastro si eran estantes o trashumantes, aunque se sabe que buena parte de su cabaña era trashumante (84).

Solamente se indica que eran propiedad del monasterio:

1.894	cabezas de vacuno (de las que 910 vacas de cría)
170	caballar (de las que 119 yeguas de cría)
65	mular
36	asnal (para acompañar a los rebaños)
674	cerda (de las que 110 cerdas de cría)
37.313	lanar (de las que 14.219 merinas de cría y 5.025 riberiegas)
6.557	caprino (de las que 3.303 cabras de cría) (85).

Pero como sucedía en otros casos, lo que se declaraba era la propiedad y sólo a modo de explicación, casi obligada, se añadían otros datos. De la ciudad de Toledo se indica que tenía en otros términos 40.549 cabezas de ganado lanar y de ellas se especifica que eran trashumantes 37.108 repartidas en tres cabañas de propietarios particulares: D. Bernardo de Rojas y Contreras poseía una cabaña merina que pastaba en el valle de Alcudia (14.000 cabezas), D. Lorenzo de Robles otra que lo hacía «en las montañas de Leon, Extremadura y Villasequilla de Yepes» (18.838 cabezas) y la vizcondesa de Palazuelos otra que iba a Alcudia (4.270 cabezas). De un rebaño de D. Antonio de Zárate de 1.258 cabezas se dice que iba a los cotos de Medinaceli, Hontanarejo y Arroba y no estaba catalogado como trashumante (86). Las 5.330 cabe-

---

(84) En el *Memorial* de la Mesta se dice que en 1708 los ganados de Guadalupe, junto con los de otras comunidades religiosas (en total 98.698 cabezas), pasaron por dieciséis puertos secos.

(85) APT, libro 896 (Mayor Hacendado).

(86) APT, libro 716. Fco. GASCON trae las tasaciones de los arriendos de Rojas y Palazuelos en el valle de Alcudia y cita a Lorenzo Robles como ganadero habitual en el valle (o.c., pp. 276 y ss. y 418 y ss.).

zas de la villa de Torrelaguna, que pastaban fuera, serían también tras-humantes, aunque nada se dice de ello, si se considera que era pueblo serrano según la descripción de Caja de Leruela.

Son pocos los pueblos, según el Catastro, que tenían ganados pastando «fuera del término», 47 en total; estos rebaños de lanar, pertenecientes a varios propietarios, no pasaban de las 3.000 cabezas por pueblo y pastaban en dehesas de los términos cercanos. En relación a este promedio de cabezas por pueblo, resultaban excepción, además de Toledo y Torrelaguna mencionados, las villas de Puebla de Don Fadrique y Turleque; en la primera un 75,3 por ciento pastaba fuera (16.323 cabezas de 21.666) siendo propiedad de pocos ganaderos a juzgar por los 99.000 rs. de esquilmos que obtenía solamente uno de ellos, D. Martín Parreño y Chaves. Sería éste el gran hacendado que tipifica López Salazar, cuya concepción de la empresa agrícola consistía en tener pocas tierras propias y coger en arriendo para pasto y labor dehesas de encomiendas, de la nobleza y tierras concejiles para después comercializar él mismo el producto obtenido (87).

Antes de entrar en el examen de las diferentes clases de ganado conviene indicar que, de acuerdo con las extensiones de pasto, eran zonas ganaderas: los Montes de Toledo y las estribaciones de los mismos hacia La Jara del partido de Talavera y actual provincia de Cáceres; los amplios espacios de La Mancha, desde Ocaña a Argamasilla de Alba, y la sierra de Guadalajara, centrada en Torrelaguna y su tierra.

### *El ganado menor*

Ocupaba el ganado *ovino*, de todas clases, el 64,6 por ciento del total provincial de las cabezas de ganado. Ordenando los pueblos por el volumen de sus rebaños, se tiene:

	<b>nº pueblos</b>	<b>nº cabezas</b>	<b>cabezas/pueblo</b>
menos de 1.000	106	52.611	496
1.001-2.000	63	90.810	1.441
2.001-3.000	36	91.553	2.543
3.001-4.000	20	67.564	3.378
4.001-5.000	15	65.800	4.386

(87) LOPEZ SALAZAR, J.: o.c., pp. 498 y ss.

5.001-10.000	21	141.616	6.743
más de 10.001	18	297.662	16.536
sin ganado lanar	42		
faltan datos	5		
Total	326	807.616	(88)

El aprovechamiento de los pastos era muy desigual, porque la extensión que reunían los 148 pueblos sin ganado lanar y con menos de 1.000 cabezas era de 451.683 fanegas (el 30,3 por ciento de los pastos) lo que equivalía a una densidad mínima de 0,11 cabezas por fanega.

Del examen de las Respuestas se deduce una doble relación: entre pueblos con pocas cabezas y falta de tierras de propios y comunes, y pueblos con pobre ganadería y grandes espacios de pastos de particulares o de comunidades ajenas. El ejemplo más significativo de estos últimos eran los pueblos de los Montes de Toledo donde las extensiones de pasto estaban ocupadas por rebaños de grandes ganaderos; El Molinillo con 112.646 fanegas de pasto tenía solamente en propiedad 123 cabras.

Los pueblos cuyos rebaños superaban las diez mil cabezas reunían una extensión de pastos de 189.978 fanegas por lo que su densidad, 1,56 cabezas por fanega, era superior a la considerada como normal; este aprovechamiento se completaba con las rastrojeras y barbecheras. Todos ellos eran pueblos cerealistas donde los grandes rebaños respondían a una economía mixta en la que el agricultor interpretaba como necesaria la posesión de ganado lanar para abono y «para salvarse en los frecuentes naufragios a que está expuesta su fortuna» (89).

---

(88) Han sido excluidas 5.847 cabezas procedentes de despoblados y que con la suma anterior hacían 813.463 cabezas.

Tenían entre 5.001-10.000 cabezas: El Carpio, Huerta de Valdecarábanos, Menasalbas, Mora, Escalonilla, Navahermosa, Yébenes de Toledo, Estremera, Torrelaguna, Uceda, Colmenar de Oreja, La Guardia, Mota del Cuervo, Saelices, Tarancón, Villaescusa de Haro, Villarejo de Salvanés, Villatobas, Yepes, El Hoyo y Mohedas de la Jara.

Más de 10.000 cabezas: Toledo, Malpica, Puebla de Montalbán, Corral de Almaguer, Lillo, Puebla de Don Fadrique, Santa Cruz de la Zarza, Puebla de Guadalupe, Talavera, Calera, Illán de Bacas, Puelblanueva, Alcázar de San Juan, Consuegra, Herencia, Madridejos, Tembleque y Villacañas.

(89) MEMORIAL *Ajustado*... (Mesta), t. II, parte VI, cap. II, nº 773. Y CAXA DE LERUELA, M.: o.c., parte II, caps. I y XIV.

Describe Larruga los tipos de lana existentes en la provincia:

- la «fina» y «entrefina» era propia del partido de Talavera: «la fina de Talavera y su partido, se llama así por ser de ganado merino y pastar en las cercanías de aquella villa y en las montañas de Leon. La entrefina por el cuidado que tienen los ganaderos de echar padres merinos a las ovejas y ser éstas de buena calidad, particularmente las de Talavera, el Casar, Gamonal y Calera. La lana de Pueblanueva, El Horcajo y todos los lugares de la Jara se tiene por ordinaria pero pasa por entrefina y tiene el precio de tal». En 1789 la arroba de lana fina valía 110 rs. y de entrefina y ordinaria entre 55 y 60 rs.
- «En Alcalá y pueblos de su partido, el género de lana que se conoce y producen los ganados que en él se crían es la que se llama «churra o rasa»; cuyo precio suele ser comúnmente de 38 a 40 rs., y sirve para paños comunes como son negros o pardos de las fábricas de Chinchón, La Olmeda, Campo Real y Santorcaz...»
- «También se conoce la lana «burda, que se llama larga» por ser su hebra más larga y áspera que la churra y su precio suele ser de 36 a 40 rs., la que sirve para fábrica de jergas y mantas que llaman de Palencia». Este tipo de lana era característico del partido de San Juan.

En los partidos de Ocaña y Toledo se mezclaban las razas y los tipos de lana; en el de Ocaña era churra, basta, burda y entrefina «de las cuales no se extraen porciones algunas a dominios extraños, por fabricarse en los mismos pueblos paños ordinarios, albarnoces, cordellates, bayetas, estameñas y otras manufacturas que gastan para vestirse las gentes del país (...) La lana fina no se cría en este partido por no haber ganaderías merinas, sólo en la villa de Humanes se produce alguna (tenía la villa 2.332 cabezas), por haber comprado a los ganaderos pasajeros merinos algunas cabezas y otras de las sierras; ésta la compran comúnmente mercaderes de Madrid a precio cada arroba de 80 rs.».

En el partido de Toledo la lana conocida era «la llamada ordinaria, entrefina, churra y parda, siendo sus precios desde el de cincuenta reales hasta el de sesenta y seis la arroba. Tampoco se crían ganados merinos en este territorio...» (90).

---

(90) LARRUGA, E.: o.c., t. V, pp. 265 y ss.

Solamente de forma indirecta se puede llegar a precisar los principales puntos de concentración del ganado lanar para el esquila, y es desde el recuento de los pueblos en los que figuraba el oficio de esquilador. Es de suponer que se trataba de una dedicación preferente como para que se le pudiera regular el impuesto personal y que implicaba la cercanía de rebaños de cierta entidad por cuanto los pequeños ganaderos esquilaban con los mozos de labor y pastores en sus propias casas.

En la mayor parte de los 17 pueblos contabilizados no hay una relación entre la labor de esquila y la comercialización de la lana que debería reflejarse por la cantidad de dinero que anualmente producían los esquilados; por un lado, porque eran esquiladores que se trasladarían a las dehesas y pueblos cercanos para desempeñar su cometido y, por otro, porque algunos de los pueblos estaban en el paso de los cordeles mesteños que finalizaban en el valle de Alcudia: así, Alameda de la Sagra, Añover, Villaluenga, Arganda o Quero. La lana sucia, contratada de antemano, era recogida inmediatamente y transportada a otros lugares para su lavado, todo ello dentro de un estricto procedimiento; el ganadero se comprometía a entregar x arrobas de lana a un precio determinado, «que sea buena, enjuta y tal que se ha de dar y recibir de la que procediere del esquila de tal año, que tengo de hacer el mes de mayo de él, en día claro y no nublado, sol alto, en corral barrido y no regado; y ocho días antes me obligo de hacerlo saber al dicho F. para que si quisiere asistir o enviar persona que asista, lo haga y vaya recibiendo la dicha lana, de la cual pueda desechar añino y percañino, cola, halda y copete, basto y bas-taso y lo demás que en ventas semejantes se acostumbra...» (91).

En algunas villas las dimensiones de su ganadería era suficiente para mantener a los esquiladores: Consuegra tenía 15.499 cabezas, Madrideojos 11.166, y además estaba situada en una ruta de trashumancia, y Villacañas 8.029 cabezas. Sin embargo, los rebaños trashumantes de la provincia eran esquilados fuera de la misma: La Puebla de Guadalupe no tenía oficio de esquilador ni tampoco Talavera, otro tanto sucedía en Brihuega y Nuevo Baztán que reci-

---

(91) Alameda de la Sagra, Almorox, Añover, Consuegra, Illescas, Madrideojos, Mora, Puebla de Montalbán, Quero, El Romeral, Tembleque, Villacañas, Villaluenga, Alcalá de Henares, Arganda, Colmenar de Oreja, Móstoles (APT, libros 1.738, 62, 1752, 201, 340, 360, 541, 556, 582, 662, 809, 826, 18, 72, 192, 411). Y MELGAREJO, P.: o.c., pp. 27-28.

bían la lana ya preparada para los telares; D. Lorenzo de Robles, ya mencionado, en 1752 esquilaba sus rebaños en Villacastín (92). Únicamente D. Bernardo de Rojas, vecino de Toledo y frecuentador de los pastos de Alcuía esquilaba y lavaba la lana para luego comercializarla; en el Interrogatorio de la ciudad se lee: «hay una casa esquileo propiedad de don Bernardo de Rojas y Contreras, al sitio que llaman «los lavaderos»; y que los ganados que vienen dél son 14.000 cabezas de ganado lanar trashumante, propios del dicho don Bernardo, que pastan fuera del término, en el de Alcuía provincia de Extremadura y 4.283 propias de doña María Teresa de Arriaga, vizcondesa de Palazuelos, que pastan en dicho término». Y se añade: «y aunque hay otros vecinos que tienen ganados de esta especie, los esquilan en sus casas labranzas» (93).

Determinar la importancia de la trashumancia y sobre todo los beneficios que dejaban los ganados que pasaban por la provincia es dificultoso; también lo es, desde el Catastro, establecer una clasificación del número de cabezas que eran estantes, trasterminantes y trashumantes. Así, para el caso de los ganados que pastaban en los Montes de Toledo hay que acudir al Archivo de la ciudad; en él se registra el número de cabezas de las distintas clases de ganados que pastaba anualmente y su procedencia y, con enorme precisión, el cobro: aunque la cantidad por cabeza de ganado menor variaba según los años, en 1785 era, por ejemplo, de «2 mrs. y 0,94 de otro», equivaliendo una cabeza de ganado mayor a cuatro menores.

Habría que decir que por lo menos las dos terceras partes del total no eran trashumantes, como constata García Sanz para Segovia (94). Sin embargo, esta proporción podía verse alterada por rebaños pertenecientes a propietarios que eran vecinos de dos o más lugares, a veces muy distantes entre sí. De D. Juan José de Salazar, residente en Madrid, escribe Francisco Gascón que era uno de los más potentes ganaderos del valle de Alcuía en la segunda mitad del siglo (95) y García Sanz que esquilaba sus ganados en Sonsoto (Segovia) en tiempos del Catastro (96); y

---

(92) GARCIA SANZ, A.: o.c., pp. 116-117.

(93) APT, libro 716.

(94) SANTOLAYA, L.: o.c., p. 294 ; GARCIA SANZ, A.: o.c., p. 114.

(95) GASCON, Fco.: o.c., p. 284.

(96) GARCIA SANZ, A.: o.c., pp. 116.

según las Respuestas de Toledo era vecino de Uceda y Utrilla (97). Y el citado D. Antonio de Zárate (don Antonio López de Zárate y Bargas, marqués de Villanueva de la Sagra), vecino de Toledo, lo era también de Torrelaguna y Torremocha (Uceda) (98). Por el mismo motivo de la vecindad, había una indefinición de límites entre los ganados estantes y trasterminantes; en Orgaz se decía que D. Pedro Vaca «vecino de esta villa que aunque la mayor parte del año pasta con sus ganados en el término de esta villa, los lleva al esquila a la de Mascaraque, donde también tiene vecindad» (99).

El ganado *cabrío*, con una utilidad inferior (cría, leche, pelo/piel por este orden) complementaba al ovino en las zonas más montañosas de la provincia; incluso le sustituía en lugares de los Montes de Toledo formando rebaños de entidad, allí donde los grandes espacios baldíos eran pedregosos y cubiertos de carrascas, sin posibilidad de ser repoblados con árboles; en los pastos de estos Montes y en La Jara su número de cabezas duplicaba al del ganado lanar. De su importancia daba cuenta el *Memorial* de la Mesta al señalar: «por esta singularidad se han conocido tres géneros de ganados: unos los que suben y bajan en las sierras a los Extremos, que se llaman trashumantes; otros los que sin hacer estos tránsitos salen de sus suelos y jurisdicciones a buscar yerbas de invierno o agostaderos, los que dicen trasterminantes y también riveriegos; y los otros los estantes, que son los que cada pueblo mantiene dentro de sus territorios y comunidad de pastos» (100).

Su número de cabezas disminuía conforme se llegaba a las llanuras de cereal; en La Sagra, con superficies amplias de secano, no hay muestra de este ganado ni tampoco en los valles del partido de Alcalá; sin embargo, Consuegra o Urda del partido de San Juan

---

(97) APT, libros 750 y 771.

(98) APT, libro 758.

(99) APT, libro 480.

(100) MEMORIAL *Ajustado*... (Mesta), parte II, cap. II, punto 2º, nº 147.

Véase la Real Cédula de 27 de mayo de 1790, en la que para evitar los daños que causaba el ganado cabrío al fomento de los arbolados se mandaba guardar lo prevenido en el cap. 16, auto 1º, tit. 7, lib. 7 de la Recopilación, y en el 21 de la Ordenanza de Montes. De las 94.368 cabezas totales, 58.377 eran de los pueblos de los Montes jurisdicción de Toledo.

explican su existencia por la proximidad de los montes (101); igual sucedía en el término de Mora (102).

Completando la trilogía del ganado menor, el de *cerda* alcanzaba cierta relevancia, como es comprobable en el cuadro del censo ganadero, en los mismos partidos que el ganado cabrío y, de manera especial, en el de Talavera menos áspero que los Montes de Toledo: se concentraba en las colinas de La Jara con encinas que, según se prolongaban hacia el oeste, comenzaban a alternar con alcornoques.

Señalaba Larruga que «la mucha facilidad en cortar las encinas y el total descuido en hacer plantíos» eran los causantes de que en la provincia apenas se obtuviesen utilidades de la cría de cerdos, y traía como ejemplo a seguir en la organización de una economía alrededor de dichos árboles a la villa de Santa Cruz de la Zarza: «Este pueblo plantó cincuenta y tres años hace un pedazo de monte de encinas, de algo más de tres leguas de circuito, con tan buen orden y cuidado que parece un jardín. Lo dividió en diez cuarteles, de los cuales corta uno cada año, con que abastece el Real Sitio de Aranjuez en tiempo de jornada; con esta utilidad de bellotas y otras, ha establecido molinos sobre el Tajo, y todo le produce para pagar por los vecinos las contribuciones reales y otras derramas municipales. Este pueblo, que estaba antes bastante aniquilado, es hoy de los mejores de la provincia; va siempre en aumento de labores, plantíos, ganados y vecinos, sin embargo de no ser su terreno el más a propósito».

En catorce de los 66 pueblos del partido de Talavera, las pjaras rebasaban las mil cabezas: eran los emplazados en el extremo oeste que, en conjunto, reunían 23.698 cabezas, haciendo el 52,9 por ciento del total del partido (103); era un ganado destinado básicamente a la venta. En otros pueblos del mismo partido, sin alcanzar las mil, constituía con el ganado cabrío la principal fuente de riqueza ganadera (Hontanares, Navalvillar de Ibor, Pepino o San Bartolomé de Las Abiertas).

---

(101) En Consuegra había 1.825 cabezas y en Urda 1.923.

(102) Mora tenía 4.025 cabezas de ganado cabrío.

(103) Castilblanco, Guadalupe, Hinojosa, El Hoyo, Mejorada, Talavera, Velada, Aldeanueva de Balbarroya, Calera, Carrascalejo, Pueblanueva, Sevilleja, Valdelacasa, Villar del Pedroso. Y LARRUGA, E.: o.c., t. V, pp. 171-173.

En el partido de Toledo este ganado estaba estrechamente vinculado a la economía doméstica (25.036 cabezas), dándose un cierto paralelismo entre el número de vecinos de los distintos pueblos y el de cabezas. Tan sólo en tres villas el número de éstas superaba las mil: Cenicientos, 1.348; Puebla de Montalbán, 1.055 y Santaolalla, 1.457. Lo mismo sucedía en el partido de Alcalá; en los de Ocaña y San Juan su número era insignificante.

El modo de alimentar este ganado variaba, por tanto, de un pueblo a otro según el destino económico; en la mayor parte de la provincia los cerdos eran cebados en los corrales de las casas o, a lo sumo, sacados en pequeños rebaños a los cercanos pastos concejiles y solamente para las pjaras de Talavera se contrataban las montaneras de las dehesas. La forma de aprovechamiento de éstas variaba, según una adición al *Tratado* de Herrera: «en unas, por ejemplo, se baldía el monte hasta cierto día, y en otras sólo puede aprovechar la bellota el dueño o el arrendatario en un espacio más o menos limitado, pasado el cual se baldía o no se permite entrar más ganado por estar sembrado el suelo: cada ganadero procura, pues, sacar del monte el mejor partido posible, acomodándose a las circunstancias y comienza y acaba la montanera más temprano o más tarde» (104).

Pero el «acabar más tarde» fue origen de múltiples contenciosos con los propietarios de ganado lanar; las frecuentes protestas de estos últimos se sustentaban en que los arrendatarios de los aprovechamientos de la bellota alargaban la estancia en los pastos más allá del plazo fijado, el día de San Andrés, con la excusa de haber entrado después del día establecido, el de San Miguel; era un modo de apurar mejor la bellota cuyo tiempo de maduración empezaba a mediados de octubre. Gascón en su estudio sobre el valle de Alcudia recogía un texto significativo: en 1776 los arrendatarios de las hierbas estimaban como ilegal la permanencia de los beneficiarios de la bellota, entendiendo que: «... el último día habían de quedar los ganados de cerda fuera del monte que disfrutaban sin otra detención en Alcudia que la precisa a su marchar y camino a salir de ella, y por lo mismo tal regla establecida, guardada y observada sin cosa en contrario de inmemorial tiempo hasta el presente, la misma debe regir para el presente caso, pues lo contrario sería no sólo contra el arriendo de las hierbas y disfrute de los ganados sino es ocasionar-

---

(104) HERRERA, G.: o.c., t. V, adición 511 en p. 170.

les un manifiesto prejuicio de tenerles las cabezas de cerda en las posesiones después de San Andrés, que además de la hierba que comerían con su quello cortan, destrozan y hunden mucha parte pues como ganado de peso, especialmente los carnazos ya cargados, a poca humedad que la tierra tenga no dan paso que no estampan la huella y cuanto ésta pilla debajo, eso aniquila por el corte que hace en la empradecida flor de la tierra; y como quiera que ya en este tiempo los ganados lanares se hallan en sus parideras o próximos a ellas y necesitan el mayor cuidado y regalo, les falta éste en cuanto les destrozan los de cerda...» (105).

### *El ganado mayor*

Su bajo número de cabezas era un mal habitualmente citado en tratados e informes del siglo XVIII.

Para la agricultura la escasez de ganado de tracción dificultaba grandemente la utilización de las tierras cultivadas más lejanas; únicamente en el partido de San Juan, por la distancia de los pueblos entre sí, el problema quedaba solucionado con la «quintería» o casa de labor mencionada en otro lugar. Indica López Salazar que bajo el nombre de «casa de labor» se agrupaba una realidad heterogénea puesto que lo mismo podía referirse a una simple habitación cubierta con retama, para vivienda de los mozos de labor o los arrendatarios, que a un edificio de mayor envergadura. Cuando la casa tenía una cierta entidad, además de un espacio para vivienda, contaba con graneros, su parte más importante, cuadras para los ganados de labor y corrales cercados para los de renta; con frecuencia, existía un pozo para dar de beber al ganado y un quiñón en el que se podía plantar leguminosas. La era, empedrada o no, estaba siempre presente.

Por todo ello, ha de afirmarse que la capacidad y cuantía de la tierra laborable estaba condicionada por la abundancia o escasez de bueyes y mulas (106).

Sin entrar, por ahora, en la cuestión reiteradamente planteada en la Edad Moderna sobre la conveniencia de utilizar el buey o la mula

---

(105) GASCON, Fco.: o.c., p. 407.

(106) Ver ORTEGA, Margarita: o.c., p.92; y LOPEZ SALAZAR, J.: o.c. (ed. Ciudad Real, 1986), p. 324.

en los trabajos del campo, el reparto de estos ganados en la provincia respondía estrictamente a las posibilidades económicas ofrecidas al individuo por el medio geográfico.

Se hace evidente la vinculación entre la abundancia de ganado *bovino* y los pastos húmedos y frescos en una doble relación; por un lado, la que existía entre los pueblos situados en zonas montañosas —llanuras altas o laderas de montaña— y tierras de baja calidad para la labranza repartidas, por su dificultad, en pequeñas parcelas. Estos pueblos obtenían esquilmos del ganado al poseer en sus pastos comunales manadas dedicadas exclusivamente a la reproducción o carne. Eran comunidades que mantenían intactas sus dehesas boyales al no haber sufrido el furor de las roturaciones gracias a la baja calidad de sus tierras. Por otro lado, la establecida entre los pueblos asentados en los valles de los ríos o sus proximidades y las praderas llanas de buena calidad (107).

Ambas relaciones se daban en los partidos de Toledo y Talavera donde se agrupaba este ganado. Eran patentes tres concentraciones:

- En el partido de Toledo, la de los pueblos de sus Montes (7.440 cabezas o el 31,7 por ciento del partido) y quince más (108) situados en la comarca de transición entre el Tajo y dichos Montes (3.941 cabezas), que todos suponían el 48,5 por ciento del partido.
- La de los pueblos situados a lo largo del valle del Tajo y cercanías, desde la ciudad de Toledo a Puente del Arzobispo, que juntaban 5.194 cabezas (109).
- Y la de doce pueblos del partido de Talavera de la zona de La Jara, montes de Talavera y Gredos, que superaban cada uno

---

(107) No se puede dejar de lado la relación entre las cabezas de ganado bovino de carretería y las dehesas boyales. Ver José TUDELA que en *Homenaje a D. Ramón Carande* hace un balance de la historia de la Cabaña Real de Carreteros del Reino, y la comunicación de Adela GIL CRESPO sobre la Mesta de Carreteros del Reino en el XXIII Congreso Luso-Espanhol organizado por la Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências, Coimbra, 1957.

(108) Guadamur, Polán, Noez, Totanés, Gálvez, Menasalbas, Cuerva, Pulgar, Mazarambroz, Ajofrín, Sonseca, Orgaz, San Martín de Montalbán, Santa Ana de Pusa, San Martín de Pusa.

(109) Toledo, Puebla de Montalbán, El Carpio, Mesegar, Cebolla, Pueblanueva, Malpica, Alba Real, Burujón, Talavera, Herencias, Azután, Puente del Arzobispo.

las 500 cabezas y en total sumaban 10.724 ó el 45,6 por ciento del partido (110).

Los tres grupos, con 27.299 cabezas, hacían el 50,4 por ciento del total provincial.

En el resto de los pueblos, la utilización de este ganado se limitaba a la labor y carretería, quedando excluida su comercialización; para muchos de ellos la cifra de cien cabezas era inalcanzable y solamente rebaños muy aislados ayudaban a elevar las cifras finales. Así, en el partido de San Juan había 966 cabezas de las que 558 estaban en Alcázar y 228 en Urda; en el de Ocaña 1.291, teniendo dos pueblos montañosos de poca agricultura —Huélamo y Robledillo— 343 y 155 cabezas respectivamente. En el de Alcalá, con más ganado que el anterior, cinco pueblos rebasaban la cifra de 200 cabezas —Berruoco, Talamanca, Valdenuño, Uceda, Valdepeñas de la Sierra— juntando 1.385 en total.

El ganado *mular* entró en sustitución del bovino en las comarcas agrícolas llanas; casi inexistente en el partido de Talavera (sólo 859 cabezas, de las que Talavera tenía 204, Guadalupe 199 y Pueblanueva 109) y en los Montes de Toledo, predominaba en Torrijos y La Sagra, valles del Henares y Tajuña y era imprescindible en La Mancha. Aunque más adelante se volverá sobre el asunto, hay que decir que facilitaron su introducción las grandes extensiones de cereal sobre suelos poco profundos, el aumento del viñedo y la pérdida de las dehesas boyales de los pueblos, junto con la posibilidad de su mantenimiento con pienso y paja en corrales y establos.

Cierto es que durante muchos años la cría de mulas se desarrolló al margen o, al menos, rozando los límites de la legalidad vigente. Ya en la época de Enrique III se prohibió que al sur del Tajo y en Andalucía se tuviesen asnos garañones para echarlos a las yeguas; actitud que fue refrendada por los monarcas posteriores. Sin embargo, el deseo del poder real de potenciar la cría de caballos de raza chocó con la demanda de mulas existente en La Mancha y con las condiciones naturales, lo que dio lugar a gran número de procesos, denuncias y memoriales. La queja era siempre la misma: que la tie-

---

(110) Alía, Castilblanco, Guadalupe, El Hoyo, Real de San Vicente, Velada, Aldeanueva de Balbarroya, Belvís de la Jara, Calera, La Estrella, Sevilleja, Villar del Pedroso.

rra no era apta para caballos por lo que los únicos potenciales compradores de éstos eran el rey para su ejército y algunos nobles para tenerlos como objeto de lujo.

Y como sucedió en otras muchas ocasiones, la medida de carácter general, tanto tiempo mantenida, fue derogada a cambio de dinero para las siempre sedientas arcas de la Hacienda real; en efecto, en los últimos años del siglo XVII Ciudad Real, Almagro y las demás villas del Campo de Calatrava suplicaron al rey que les diera licencia y privilegio para el uso de los asnos garañones a cambio de servir con 24.000 ducados y la contestación no se hizo esperar. En enero de 1692, la exposición de motivos que fundamentaba la concesión de dicha licencia recogía, precisamente, las mismas argumentaciones tantas veces presentadas por los criadores de mulas manchegas: «y en este estado, habiendo mostrado la experiencia que la prohibición de dichas leyes del título diecisiete, libro sexto de la Recopilación, sólo se puede entender y practicar en los reinos de Andalucía y provincia de Extremadura, pero no en el distrito del Campo de Calatrava por no ser el terreno a propósito para la cría de caballos, pues por la falta de yerba es raro el que se ha criado en él, y porque el contrario es muy a propósito para la cría de mulas, las cuales, como de más fuerte naturaleza, resisten el terreno y se crían con más fortaleza y que también es conveniente se conserve su cría, por lo que sirven para el trajino de estos reinos, así en coches y galeas de camino, como para los carros, tren de la artillería en los ejércitos, conservación de la labor de los campos...»

Las mulas se siguieron usando, ahora sin trabas, allí donde resultaban más ventajosas, de la misma manera que los bueyes se emplearon donde eran más idóneos sin necesidad de reglamentaciones emanadas de burócratas que pocas veces tenían nociones de lo que era la realidad agraria.

Se ha relegado con frecuencia el papel del ganado *asnal* en la economía agrícola; los bueyes y las mulas se convirtieron en elementos diferenciadores de las diversas gentes en el seno de las comunidades rurales: hacían «labradores» a sus propietarios, favorecían la utilización de los comunales y eran «adelantos» indispensables para propietarios y arrendatarios. Cuando en 1770 se planteó la duda de si los bueyes eran utilidad o costo —así se había interpretado en 1752—, el Consejo de Castilla respondió que eran utilidad «porque el que no los tiene, necesitará pagarlos para que le

labren la tierra» (111). Sin embargo, el ganado asnal contribuyó a clarificar más dichas comunidades, como ha puesto de relieve López Salazar. Aparecía de manera sistemática en todos los pueblos junto a los bueyes y las mulas y debe ser vinculado al rango más inferior de labradores («de par de asnos»), cuyo límite con el de los jornaleros es difícil de trazar porque muchos de éstos tenían por lo menos un animal para realizar los trabajos que les ayudaban a subsistir. Pollinos y jumentos se utilizaban en la labranza, servicios de arriería y «demás tráficos» de panaderos, trajinantes, yeseros, aguadores y pastores.

La figura del pequeño arrendatario o pegujalero y del jornalero con un asno era común en la provincia, según se desprende del examen del número de cabezas y de su proporción con las restantes de ganado mayor de los pueblos. El asno resultaba lento para la labranza, por lo que debe inferirse una identificación con las parcelas de pequeñas dimensiones o de cultivos primorosos como el azafrán. Se escribía a mediados de siglo: «porque mayor porción de tierras necesita para emplearse todo el año un par de mulas que otro de yeguas, menor un par de bueyes, menos uno de vacas, no tanto un par de asnos» (112). Pero resultaba barato si se compara con el ganado mular: en Guadalupe se evaluaba un pollino de dos años en 70 rs. y un mulo de la misma edad en 280 (113). Con todo, habría que hacer la excepción de los garañones de raza que entre los criadores de mulas, propietarios de yeguada, alcanzaban muy frecuentemente precios exorbitantes, de suerte que no era raro que dos o más ganaderos hicieran «sociedad» para compartir la propiedad de alguno de ellos.

Su resistencia y bajo costo de mantenimiento influyeron siempre en su utilización para el transporte: en distancias cortas las reatas de jumentos eran más corrientes que las de mulas. Se observa que los puntos neurálgicos provinciales, por estar al borde de los caminos

---

(111) LOPEZ SALAZAR, J.: o.c. (Ciudad Real, 1986), pp. 333 y ss; ver también OTAZU, A.: *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*. Madrid, 1978, p. 166 (que trae de AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 1.945, año 1771).

(112) MANIFIESTO, *respuesta y satisfacción jurídica a la queja dada por el Rvdo. Arzobispo de Granada sobre la exacción y cobranza del Voto de Santiago, por el Arzobispo, Cabildo, Grande y Real Hospital de Santiago*. Santiago, 1769, p. 119.

(113) APT, libro 296. Con todo, la valoración no era la misma en otras partes: en Ajalvir un jumento valía 200 rs. y una mula 250 rs. (APT, libro 4).

reales o ser centros de mercado de los pueblos de alrededor, superaban todos las 300 cabezas por término medio; solamente entre Toledo e Illescas, en el camino de Madrid, había 2.710 asnos; y en el de Andalucía, entre Ocaña y Madridejos (sin tener datos de Dos Barrios), 3.264 cabezas; la villa de Mora, eje del camino Toledo-Tembleque y Toledo-Consuegra, tenía 969 cabezas.

La cifra menos relevante de cabezas la ofrecía el ganado *caballar*. Se afirmaba que era a causa de las mulas y porque los caballos españoles no servían para el tiro ni ejercicios que requerían fuerza y resistencia como acontecía en otros países de Europa. Pero su caída debe ser unida también a la pérdida de importancia de la caballería en la guerra junto con el incremento de los carros de transporte y de la artillería y a la difusión del coche, porque el caballo no resultaba tan conveniente para transitar cómodamente como la fuerza de las mulas. D. Agustín Pascual, defensor de la cría de caballos, en su adición a la obra de Herrera reconocía: «es menester que nos acabemos de persuadir que si no tenemos que envidiar a ninguna nación de Europa en caballos de silla, que todas nos aventajan en cuanto a caballos de tiro; esta es una verdad que no tiene réplica; y por eso esta falta hemos tenido que suplirla con las mulas, que tan poca estima tienen entre los extranjeros».

Resaltaba Pascual que una causa de decadencia «digna de consideración» era el poco uso que se hacía de las yeguas y el afán de los criadores en no emplearlas más que en la reproducción; y añadía que aunque no se las siguiera utilizando en otro menester, el aumento de cabezas podría llegar permitiendo su libre comercio, algo que estaba prohibido por las Ordenes de fomento de cría caballar, porque las yeguas que ocultamente se sacaban de Andalucía, a pesar de existir una fuerte multa de 100 ducados por cabeza, «eran causa de celebridad de las mulas de La Mancha». «Y creo que aunque no se hiciese más innovación sustancial que ésta en el actual régimen de la cría de caballos, se lograría algún aumento de éstos y no poca baja en el precio de las mulas, lo que en la suposición de conservarlas es una ventaja, pues el cebo de la ganancia excitaría en Andalucía el deseo de criar yeguas; y por consiguiente no podrían prescindir de criar también los potros que naciesen; y no se piense que éstos degenerarían pues siendo el interés de los criadores de mulas emplear en su industria hermosas y grandes yeguas, estimularían a los de éstas a elegir buenos caballos padres y a conservar buenas yeguas de vientre».

Proponía, además, otra medida que ya resultaba «histórica»: que se procurara la disminución de los coches de lujo tirados por mulas cargando un impuesto a éstos y liberando del mismo a los que lo fueran por caballos. Era «histórica» porque para fines del XVIII los gobiernos habían perdido una batalla contra el fomento de las mulas y en pro de los caballos que había comenzado en las Cortes de Madrid de 1534 con una Orden mandando que los coches fuesen tirados solamente por caballos y que luego fue ratificada por Carlos I, Felipe II, Felipe IV y Carlos II añadiendo éste que los infractores serían castigados con la pérdida del coche y de las mulas (114).

Para Ensenada, según trae Danvila, la disminución de las cabezas se debía al rompimiento de los pastos, con la consiguiente invasión de los rebaños de ovejas en dehesas-invernaderos de yeguas porque a sus propietarios era más rentable arrendarlas para el ganado lanar que para el caballar.

Aunque este ganado servía para la labranza y la trilla, en la provincia de Toledo la preferencia de los labradores por el mular había conducido a que las escasas manadas de yeguas de vientre estuvieran dedicadas a la reproducción de aquél, con el consiguiente deterioro numérico del mismo ganado caballar. Y el asunto estaba tan generalizado que llevó a la Real Junta de Caballería a dar una Orden por la que considerando que las yeguas en seis años daban tres crías, debían ser cubiertas al tercio para obtener dos muleros y un potro; pero había una realidad, unos y otros tenían un diferente valor en el mercado porque mientras un mulero estaba regulado en 350 rs., el potro lo era en 122 rs. (115).

De los 326 pueblos de la provincia, 30 carecían de este ganado y 152 no pasaban individualmente de las 20 cabezas; únicamente doce sobrepasaban las cien. Las manadas más importantes estaban en Alcázar de San Juan —457— y Herencia —427— por ser los lugares de destino del ganado andaluz para la cría de mulas (116).

*En resumen*, y para finalizar este apartado, la provincia tenía un número inferior de cabezas de ganado que el que le debía correspon-

---

(114) HERRERA, G.: o.c., t. IV, pp. 579 y ss.

(115) APT, libro 201 (Consuegra).

(116) Jean-Paul LE FLEM observa que es un asunto poco tratado y, sin embargo, fundamental para la historia militar y económica (ver «La ganadería en el Siglo de Oro...» en ANES, G. y otros: *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid, 1979).

der con arreglo a sus posibilidades: sus pastos podían admitir más cabezas de ganado menor, según se ha mostrado, y en cuanto al mayor no existía una adecuada proporción entre el número de labradores y el de yuntas. En efecto, si se toma como base la figura del labrador con un par de animales y se calcula, muy generosamente, que todo el ganado mular trabajaba en el campo y que el 75 por ciento del ganado bovino y el 25 por ciento del caballar y asnal también lo hacía, el número de pares resultante es de 40.967, inferior a la cifra de individuos potencialmente labradores —42.784—, lo que lleva a pensar en un trasiego de préstamos y arriendos de pares de animales significativo para explicar la realidad del pequeño arrendatario.

## TIERRAS CULTIVADAS

El individuo aplicaba su actividad de forma directa al 55,9 por ciento de la superficie provincial configurando su paisaje agrario. Sin embargo, por la generalizada baja calidad de las tierras y la falta de racionalización en las formas de cultivo, dicha actividad en conjunto resultaba poco rentable. Esto último me atrevo a señalarlo de forma global, sin incluir la incidencia de la propiedad ni la intervención en su merma de elementos extraños como los variados impuestos.

Los campos de cereal ocupaban la mayor parte de la extensión de dicho paisaje, el 86,7 por ciento de las tierras cultivadas según se reseñó en páginas atrás (117), aunque cierto es, como escribe Noel Salomón, que en una economía preferentemente de consumo los pueblos se esforzaban por producir de todo, de modo que unos productos se compensasen con otros. Según las Respuestas todos los núcleos tenían verduras, frutales, cereal, viña u olivar.

La procurada introducción del viñedo como forma de mejorar las condiciones de vida, tan traída por los historiadores del XVIII, queda relativamente en entredicho en Toledo si se constata que en 1752 solamente el 8,2 por ciento de la extensión cultivada estaba dedicada a la vid; lo cual, por otra parte, no ha de significar que no se viera este cultivo como una posibilidad para la obtención de mayores ren-

---

(117) Proporción mucho más elevada que el 75 por ciento que ofrece Noel Salomón para la Castilla la Nueva del siglo XVI.

tabilidades. De hecho, se observa una común preferencia por el mismo entre los propietarios de poca tierra y dedicados, generalmente, a oficios no-agrícolas, era el caso de La Mancha toledana; por otra parte, ya desde el siglo XVI muchos concejos, animados por el ansia de autosuficiencia y por el deseo de prescindir de viejas servidumbres ganaderas y de comunidades de pastos, habían venido induciendo a sus vecinos al cultivo en tierras hasta entonces yermas.

No pocas veces, por tanto, se acometía su plantación en tierras malas para el cereal, por ser pedregosas, con riesgo de obtener poca producción; en este sentido, si se sitúa, desde las Respuestas, como cota máxima los 42 rs./fan. para las tierras de inferior calidad, el 47,5 por ciento del viñedo estaba en clases más bajas. Precisamente, este plantar viñas sobre tierras supuestamente no válidas para el cereal influyó no poco en las críticas de los ganaderos a tal cultivo, adivinando una especie de «mala voluntad» de los labradores que remachaba su tradicional oposición a los pastos.

En relación a los dos principales cultivos, cereal y viña, hay que pensar en un generalizado predominio de las tierras de baja calidad aunque éste quedara oculto por los esfuerzos de los labradores en intentar su mejora; son muchos los ejemplos en los que aparecen intercalados otros cultivos para aumentar el rendimiento. En Castañar de Ibor el olivar se mezclaba con frutales si bien también lo hacía el cereal con tierras yermas dentro de los límites de una misma parcela (118); en el mismo partido de Talavera las moreras mejoraban las tierras de cereal: así, en Castillo de Bayuela y en los pueblos de la actual provincia de Avila (119).

Era en esta zona de Talavera donde, por ser más pobre el terreno, se combinaban casi de forma constante cereales y frutales para elevar el producto anual. En La Puebla de Guadalupe, y por las pequeñas dimensiones de las parcelas repartidas a los vecinos, las unidades de explotación reunían a la vez trigo, viña y olivar (120); y en Calera era normal que se intercalaran cepas de productividad inferior en los olivares y al revés si se trataba de viñedos (121). También con bastante asiduidad figuran contabilizados por el

---

(118) APT, libro 166.

(119) APT, libro 176.

(120) APT, libro 297.

(121) APT, libro 123.

Catastro «árboles sueltos» sin una extensión aplicable y, es de suponer, sobre tierras no labradas: frutales, olivos sueltos, plantones de olivo aún sin producto, castaños, moreras, etc.

Por todo ello, tierras dedicadas a un sólo cultivo y de la misma extensión y calidad tenían diferente producto si intercalaban o no otros cultivos, en pequeñas extensiones, o árboles. En La Mancha el cereal se mezclaba con olivos, encinas y almendros, y al sur del partido de Toledo, al otro lado del Tajo, el viñedo con el olivar. Esta mezcla de cultivos sobre una misma parcela, aún hoy frecuente, pretendía la mejora de la productividad de tierras tratadas con técnicas tradicionales.

Visto esto en conjunto, las únicas variaciones que parecían ofrecer las tierras de cereal en el paisaje agrario eran las derivadas del sistema de cultivo intensivo. Dicho sistema, que apenas había sufrido alteraciones a lo largo de los siglos, implicaba ante todo una perenne falta de inversión suficiente para mejorar los rendimientos, resultado o de la carencia de recursos o de la conciencia de que el laboreo era poco lucrativo. Aunque esto último hay que aceptarlo matizadamente; ante la avalancha de quejas enviadas por los pueblos en 1760 para que se les rebajara la cantidad asignada de contribución alegando pobreza, despoblamiento, hielos, sequía y demás calamidades ocurridas desde que se elaboró el Catastro, los comisionados de Toledo escribieron: «... y si no ganaran (con las labores) ya se hubieran perdido todos los labradores y ganaderos y vemos lo contrario».

Pese a todo, el desarrollo de la actividad agrícola se reducía a mantener la baja productividad heredada con técnicas también heredadas. Los tratadistas agrarios culpaban a los mismos labradores de la falta de aplicación de métodos nuevos: «la falta de instrucción en agricultura y la decidida oposición y repugnancia que generalmente se encuentran en casi todos los labradores para mudar o variar alguna parte de sus rutinas o prácticas heredadas de sus mayores, y el no querer admitir ningún método de cultivo, aunque aprobado en otras partes, son causa de los pocos adelantamientos rurales que hasta ahora se han hecho entre nosotros». Pero el problema radicaba en la falta de medios y condiciones favorables para emprender la innovación y el Estado, aunque podía tener una política más o menos clarividente, de todas formas carecía de recursos para realizar un apoyo eficaz.

De ahí que la frase de Larruga sobre la producción de la provincia y su solución tenía mucho de «arbitrista» por imposible: «Por el estado de las producciones se conoce las grandes ventajas que podrían conseguirse en esta provincia si se hiciesen fructíferas muchas tierras que o no dan fruto o solamente lo dan cuando tienen abundantes lluvias. Si la falta de éstas se supliese con riegos, los toledanos podrían ser felices y en pocos años llegaría a ser un país pobladísimo y el Rey tendría una pingüe renta...» (122).

### *El sistema de rotación*

Si bien el descanso, desde la teoría ilustrada, aparecía como un modo anticuado de evitar rendimientos decrecientes, en Toledo, como en el resto de Castilla, era una necesidad. Y ello porque la explotación del secano se caracterizaba por la imposibilidad de mantener un cultivo sin intervalos en función, en parte, de la calidad de la tierra y también de la misma organización del cultivo; era la «ordinaria cultura» que habitualmente se menciona en el Catastro en el Interrogatorio de los pueblos.

El procedimiento seguido era, predominantemente, el de «año y vez» aplicado a las diferentes calidades de tierra; lo cual resultaba nocivo por cuanto parecía que las inferiores debían descansar más tiempo que las de mejor calidad. Indicaba Herrera: «los labradores de las más provincias del reino labran generalmente sus tierras a «año y vez», sin atender tampoco a sus diferentes calidades; pero practicándose este método indistintamente, parece que las medianas y más endebles deberían descansar por más tiempo que las de mejor calidad para fertilizarlas y lograr buenas cosechas de unas mismas especies de plantas; a menos que no se supla este defecto beneficiándolas con los abonos convenientes que, por lo común, se emplean viciosamente en las tierras sobresalientes que menos lo necesitan».

Muestra García Fernández que en Andalucía las tierras descansaban dos años en vez de uno, lo cual no significaba suelos de peor calidad sino la forma provechosa de cultivo porque implicaba una producción mixta, agrícola-ganadera, inusual en Toledo. Aquí, cuando aparecía la rotación de dos años de descanso era, simple-

---

(122) HERRERA, G.: o.c., t.I, adición a p. 21; y LARRUGA, E.: o.c., t. V, p. 278.

mente, porque la tierra la necesitaba al ser inferior que otras de año y vez; esta realidad debe ser tenida en cuenta a la hora de conjeturar sobre la misma rotación. Arrendar los cortijos en redondo, según el mismo autor, satisfaciéndose solamente una renta por la parte cultivada, permitía un beneficio para el colono al criar en las dos hojas no cultivadas —manchón o eriazó y barbecho— cierto número de cabezas de ganado. Pero podía realizarse en tales tierras por que los inviernos templados y húmedos proporcionaban buenos herbajes desde el otoño a la primavera.

Examinando la respuesta cuarta al Interrogatorio de todos los pueblos de la provincia, se tiene que el descanso de dos o más años figura en las tierras de buena calidad de lugares poco propicios para todo tipo de actividad agrícola y que la duración del mismo aumenta progresivamente en las de mediana e inferior calidad; la baja valoración de muchas parcelas se debía a su propia rotación por cuanto el producto anual atendía al ciclo natural de cultivo.

La frecuente alternativa de cosechas respetando el año y vez o más de descanso, e incluso la siembra de dos cereales en una misma parcela, indicaba el intento del labrador de asegurarse la producción básica, aunque no la mejor posible. De este modo, trigo-cebada en un ciclo de cuatro años sobre tierras de buena calidad; en las de mediana trigo-cebada-centeno en seis años, o trigo-cebada-centeno-avena en ocho con una productividad descendente y dando tiempo a la recuperación de la tierra para recomenzar de nuevo con el trigo; en las de inferior calidad, centeno-avena, trigo tranquilón (centenoso)-centeno-avena, o centeno-avena o trigo y algarrobas (123).

Se procedía, por tanto, en el ciclo completo de cultivo contando siempre con el creciente debilitamiento de la tierra, lo que sobreentendía una total ausencia de correctivos —abonos— para mantener el mismo cereal; de ahí que se utilizasen especies que requerían siembras cada vez más espaciadas.

Pese a lo dicho, es de reseñar como fórmula habitual para aumentar los rendimientos la siembra de leguminosas en los bar-

---

(123) También en tierras de buena calidad hay muestras de dos siembras de trigo y una de cebada en un ciclo de seis años (ver La Zarza y Turleque en APT, libros 894 y 751).

bechos de buena calidad aun con riesgo de un agotamiento de las tierras (garbanzos, habas o algarrobas). Y en más de una ocasión por estricta necesidad: en las respuestas de El Carpio se mencionaba que el excesivo número de labradores hacía que las tierras no tuvieran descanso y alternaran el trigo y la cebada con barbechos en los que se cultivaban garbanzos, habas, algarrobas y centeno. Herrera observaba la diferencia entre sembrar garbanzos o habas: «la tierra que ha llevado garbanzos ha de holgar a lo menos un año, porque queda muy disipada y si fuese necesidad sembrarla, háse mucho de arar y estercolar»; en cambio las habas resultaban plantas excelentes para alternar con el trigo porque dejaban la tierra no necesitada de abono ni de descanso. Sin embargo, los garbanzos eran más apreciados en el mercado que las habas (124).

De todos modos, era la medida preferida por los arrendatarios para obtener algún margen de ganancia después de haber contratado el pago de la renta por el uso de la tierra en año y vez; ello provocaba la consiguiente queja de los propietarios que se veían doblemente perjudicados: por cobrar menos renta que la correspondiente a la cosecha obtenida y por ver esquilgadas sus tierras, en especial por el aumento de la salinidad derivada del cultivo de garbanzos.

El Catastro, no obstante, al fijar el producto de la parcela hacía constar tal posibilidad: «y teniendo presente que en estas tierras de secano de sembradura de buena calidad se siembra trigo, cebada y garbanzos, y que sus productos, especialmente el de los garbanzos, no conviene con los del trigo y cebada y para que puedan quedar bajo una clase, se ha formado cuenta del importe de los productos de dichas especies según las fanegas que en esta calidad de tierras es común sembrar de cada especie partiendo el total del importe por el número de fanegas de dicha buena calidad por cuya regla ha tocado a cada fanega» (125).

Tomando como referencia el sistema de rotación de «año y vez» para explicar las calidades de las tierras de cereal, se traen los tantos por ciento de las mismas que en la provincia seguían dicho sistema u otros,

---

(124) HERRERA, G.: o.c., t. I, p. 145, y APT, libro 149.

(125) Despoblado de Aldeanueva (Novés). APT, libro 698.

	Año y vez			Dos o más años de descanso		
	buena	mediana	inferior	buena	mediana	inferior
Toledo	87,5	77,5	69,7	12,4	22,4	30,2
Alcalá	100	100	90,4	—	—	9,5
Ocaña	94,1	94,1	50,9	5,8	5,8	49
Talavera	42,4	30,3	16,6	57,5	69,6	83,3
San Juan	100	85,7	78,5	—	14,2	21,4

En Ocaña y Alcalá era evidente la solución antiproductiva ya reseñada de aplicar a las diferentes clases de tierra el mismo tratamiento. La cuestión era que estaba tan arraigado en la costumbre el cultivo de año y vez que incluso extensiones buenas que se estercolaban en el descanso, y que los tratados de agricultura aconsejaban que se sembrasen dos o tres años seguidos para aprovechar el abono, seguían con el ritmo establecido.

Son relativamente comunes en las Respuestas las citas de parcelas que después de su ciclo descansaban un tiempo, lo cual no queda reflejado en el cuadro presentado e influía aún más para rebajar su producto anual; en el partido de Toledo, las tierras de inferior calidad de Alba Real de Tajo con año y vez durante seis años, descansaban luego tres seguidos; en Ciruelos descansaban cuatro tras un ciclo completo de cuatro; en Huerta de Valdecarábanos descansaban diez después de un ciclo completo de seis; en el de Ocaña, en Cabañas de Yepes descansaban seis tras un ciclo de seis, en Congosto descansaban ocho y en Lillo diez o doce, en Huélamo se dice que algunas tierras por ser de monte después del año y vez descansaban doce.

En Navalucillos de Talavera se precisaba que por necesidad se daba año y vez a las tierras de ínfima calidad, por haber escasez de las mismas. En Madrideojos, del partido de San Juan, después del año y vez descansaban nueve y en Tembleque veinte. Todas las de descanso prolongado precisaban luego de una fase preparatoria de roza (quema de matorrales, arbustos o hierbas) antes de ser aradas de nuevo.

Para Herrera el descanso de las tierras en sí podía ser beneficioso, pero la realidad era que reflejaban el retraso de la agricultura: «la huelga o descanso de las tierras conviene en los países de escasa población; en los que sobran tierras de labor; en donde faltan fondos para ponerlas en estado de cultivo, y en donde la labranza es una ocupación poco lucrativa. De este modo y sin el menor dispendio

acopia el terreno los abonos fluídos atmosféricos, se rehace y repara su exhausta fertilidad sin necesitar de estiércoles ni de otros abonos más costosos. Sin embargo, es preciso confesar que estos métodos tan lentos manifiestan desde luego el atraso y decadencia de la agricultura de un país, y al mismo tiempo indican que las labores son imperfectas y defectuosas». O ponían de relieve la necesidad de tenerlo que hacer así por la calidad de la tierra.

Por otra parte, hay abundantes muestras de rotaciones con más de un año de reposo después de cada cosecha: en Aldeaencabo, Almorox, Paredes o Pelafustán se dice que todas las calidades de tierra precisaban de tres años de intervalo, en Cadahalso de cuatro y en Escalona las de mediana calidad de tres y las de inferior de cinco, en Alcoba necesitaban seis y en Hontanarejo las de inferior diecisiete; quizás los casos más sorprendentes se hallaban en el partido de Talavera donde las tierras inferiores de Arrenal, Arenas de San Pedro, El Hoyo, Guisando, Hontanares, Hornillos y Ramacastañas reposaban once años después de una siembra, en tanto que las consideradas de buena calidad necesitaban de dos y tres años. Se podrían traer más ejemplos, pero los ofrecidos pueden ser suficientes para mostrar la dificultad de una agricultura productiva.

La señal de pobreza de las tierras de muchos pueblos de Talavera queda manifiesta al investigador que se acerca a contabilizar su extensión cuando comprueba que apenas había secano y que las únicas propiedades del vecindario eran pies de árboles de castaños y moreras. Permanece siempre la posibilidad de creer que la fuente principal de recursos de estos pueblos debía ser la ganadería; y, efectivamente, lo era sin que sirviera para paliar su pobreza, habida cuenta que el ganado se reducía a pequeños hatos de cabras.

El recuento de la duración de las rotaciones concretas de los pueblos da la medida de la realidad productiva de las tierras; y aunque el mantenimiento del barbecho pudiera servir, como en el caso francés, de índice de crecimiento de los rebaños de ovejas estantes, no creo que en Toledo fuera así, máxime si cuando sólo contadas extensiones pequeñas de buena calidad, y todas muradas o cercadas, tenían un cultivo sin descanso de cebada o lino (126).

---

(126) HERRERA, G.: o.c., t. I, pp. 21 y ss. En Congosto, Corral de Almaguer, Villarejo de Salvanés (del partido de Ocaña); Alcolea de Tajo, Azután, Garciotum, Marrupe y Nuñogómez (del de Talavera).

Cabría conjeturar, finalmente, que ante el Fisco las calidades de las tierras fueron voluntariamente empeoradas; pero si esto pudo darse en las relaciones individuales de los vecinos, parece que no debe admitirse como una actitud general al responder a la pregunta cuarta del Interrogatorio sobre la «ordinaria cultura» del pueblo. Tampoco se excluyen situaciones particulares en que resultara más conveniente el no cultivo pero ha de aceptarse, de forma global, el principio reconocido de que para el mediano y pequeño labrador la fuente de riqueza estaba más en la agricultura que en la ganadería, lo que suponía el consiguiente interés por poner en cultivo la mayor cantidad de tierra posible.

Sobre esta ordenación del territorio para la producción, basada en el descanso como casi único medio de recuperación, las técnicas aplicadas para trabajarlo procedían de un pasado ancestral sin que en ningún caso se encuentren huellas de innovaciones capaces de provocar un salto cualitativo en su productividad (127).

### *Los medios de producción*

Los *aperos* para la labranza apenas habían variado en sus formas sustanciales de composición desde la Edad Media, estando limitados a un corto número de instrumentos básicos: arados, azadas, hoces y trillos.

Todavía en el siglo XVIII azada y arado servían para distinguir dos tipos de labradores, dos rangos, porque se relacionaban con distintas posibilidades de producción (secano o huerta) y distintas extensiones de tierra. De este modo, el impuesto llamado «Voto de Santiago» que en principio se había aplicado a los labradores con yunta (ver más adelante, en *rentas*), en 1750 se había extendido también a los campesinos sin ganado de labor; se escribía en La Puebla de Guadalupe: «... y el Voto de Santiago que se paga de trigo, cebada y centeno, y el labrador que siembra con azada paga tres celemines llegando su cogida a quince fanegas y si no alcanza a este número no debe satisfacerlos y si de todas las semillas lo compusiese está obligado a pagarlo; y si sembrase con una yunta paga los expresados tres celemines y si con dos seis y aunque labre con más no está obligado a más contribución» (128).

---

(127) ARTOLA, M.: o.c., p. 25.

(128) APT, libro 296.

Aparte de que la disposición era notablemente favorable al labrador acomodado en perjuicio del muy pequeño, al tiempo que manifestaba una significativa «atención» al gran número de éstos, lo que interesa constatar es que unas tres fanegas de extensión venía a ser la cota laborable por el individuo sin arado, en el supuesto de que cada una de ellas produjera por término medio cinco fanegas de cosecha. Por fuerza el instrumento elegido para labrar establecía rangos.

Arar y cavar la tierra de forma conveniente, según los tratadistas de agricultura, era la principal operación para el logro del producto. Y mientras en la Europa de mediados del XVIII el arado iba perfeccionándose, en España, salvo muy contadas excepciones y que eran recogidas en los escritos ilustrados como ejemplos a seguir, sólo se conocía el arado común con diversas modificaciones, según las regiones, dependientes del animal o animales utilizados para el tiro y de la longitud de la reja.

El «arte» consistía en dar a la tierra su labor apropiada. Señalaba Vidal y Cabasés: «muchos, o casi todos los labradores, están persuadidos de que las rejas deben darse tan hondas como sea posible, no sólo a fin de que las raíces penetren más, sino también que enramen en busca de mayor copia de alimento. La razón natural y la experiencia ha manifestado lo contrario por los motivos subsecuentes». Porque no todos los terrenos tenían igual fondo, ya que unos por encima eran de buena calidad y por debajo de mala o viceversa; porque debía proporcionarse la profundidad al largo de las raíces «que siendo diferentes en cada planta, requieren por consiguiente diversas profundidades de tierra fértil»; y porque la profundidad de las labores debía adecuarse a la hondura en que se pusiera la semilla, «... pues consta por experiencia que ninguna semilla nace si se sotierra tan honda que no alcancen las influencias del ambiente» (129).

Para Herrera la profundidad de las labores debía estar vinculada a la calidad de las tierras, a la colocación de los lechos o tandas diferentes de que se componía el terreno, a la naturaleza o índole particular de cada cosecha y a los diversos abonos empleados. Y aconsejaba, citando a Virgilio: «que no se labore más tierra que la que pueda buenamente cada labrador con arreglo a sus facultades y número de yuntas, pues más produce una huebra bien labrada que

---

(129) VIDAL Y CABASES, Fco.: o.c., pp. XXIX-XXX

tres corridas y arañadas, porque se arruinaría irremediabilmente al ser las cosechas escasas» (130).

Fue cuestión permanentemente debatida la clase de ganado a utilizar para el tiro del arado y, de modo concreto, si los bueyes o las mulas. Los teóricos aportaron toda clase de ventajas e inconvenientes en uno u otro sentido desde el siglo XVI; Valverde de Arrieta en su *Despertador* y luego el jesuita Lope de Deza o Caxa de Leruela vieron en la aplicación de la mula «graves daños» para las faenas del campo (131).

Para Caxa la introducción de la mula había sido coincidente con los rompimientos de tierra para cereal y especialmente para viña, y el resultado: «no es el menor inconveniente del plantío de las viñas haber necesitado que se labren con mulas, e impedido la labor de los bueyes, porque no han dejado dehesa boyal en los más lugares, ni se compadece esta especie de ganado con viñas, estando abiertas, por las dificultades referidas. Sea ejemplo la tierra y lugares del contorno de Madrid y Toledo que no ha quedado un buey, y si lo hay lo tienen todo el año atado a la estaca, y antes no se labraba con mulas, de cuya labor perjudicial, y de los gastos que causan, y de los graves daños, que por ellas han venido al estado de labradores y, en consecuencia, a todo el reino».

Anes comenta que el auge de la extensión del viñedo fue provocado por el aumento de la demanda de vinos y esto contribuyó al empleo de las mulas porque éstas podían desenvolverse mejor que los bueyes entre las hileras de cepas, araban más extensión en menos tiempo y para el viñedo no era necesario realizar surcos profundos porque la vid raramente ocupaba tierras fuertes (133). Es claro que el razonamiento de Caxa de Leruela tenía un trasfondo ganadero y lo que en el fondo pretendía era llamar la atención sobre los rompimientos y la supresión de los pastos en las rastrosas de cereal.

---

(130) HERRERA, G.: o.c., t. I, p. 40.

(131) LOPE DE DEZA en *Gobierno político de agricultura*, Madrid, 1618; Juan VALVERDE DE ARRIETA en *Despertador que trata de la gran fertilidad, riqueza, baratura, armas y caballos que la España solía tener, y la causa de los daños y faltas, con el remedio suficiente*. Madrid, 1578 (reed. en HERRERA, o.c., t. IV) y CAXA DE LERUELA en o.c., 2ª parte, cap. IV. Citados todos por G. ANES en *Las crisis...*, nota a p. 122.

(132) CAXA DE LERUELA, M.: o.c., 2ª parte, cap. V.

(133) ANES, G.: o.c., p. 120.

A finales del XVIII la opinión cualificada se decantaba en favor del ganado boyal por vislumbrarse en éste, sobre todo, el punto de partida para la revitalización de la economía mixta, eje de la nueva planificación pre-liberal. Con todo, Vidal y Cabasés, defendiendo el fomento de la cría caballar, proponía el empleo de este ganado tal y como se hacía en Francia: «La Enciclopedia en el artículo «Fermier» (de Quesnay) prueba respecto de la Francia que se labra igualmente bien con uno o dos pares de caballos que con igual número de bueyes; que los caballos labran más tierra que los bueyes en un mismo tiempo y con las circunstancias que se requieren. Que los bueyes gastan sobrado tiempo en el pasto y pasto, y que por lo mismo no se recogen sus estiércoles, lo que no sucede con los caballos y demás caballerías referidas. Y, por último, que sin embargo de costar menos un buey y de aprovechar su carne para el consumo, sirve y aguanta más tiempo un caballo, por cuya razón resulta siempre mayor provecho al cosechero y le está seguramente más a cuenta» (134).

En el balance de costes que hacía Maurueza Barreda resultaba el buey más barato al comprar, de mantener y más aprovechable (cuero y carne) (135). Sin embargo, el empleo de la mula había estado siempre condicionado por unos factores : tiempo, distancia de la suerte y tamaño y calidad de ésta. Porque si bien era aquélla más cara al comprar, había sido introducida y siempre preferida por el pequeño propietario y arrendatario para sus parcelas de escasa extensión. Estos querían sacar el máximo provecho a sus parcelas dispersas y no muy cercanas al pueblo, por lo cual precisaban de una movilidad de la que el buey carecía. A esto hay que añadir que el pequeño labrador necesitaba casi siempre volver al pueblo, perdiendo en desplazamientos una considerable cantidad de tiempo que todavía sería mayor si empleara bueyes en lugar de mulas. Por otra parte, éstas podían dar a su dueño unos ingresos adicionales si las empleaba en el transporte de pequeñas cantidades de mercancías, sin necesidad de poseer una carreta, o las alquilaba a campesinos sin ganado.

---

(134) En este sentido hay que mencionar a Miguel Antonio de TEJADA: *Memoria sobre las ventajas (...) de las labores de bueyes o mulas* (1795) y a Miguel de MAURUEZA Y BARREDA: *Abundancia de comestibles que, a moderados precios, tendrá España con la extinción de las mulas y restablecimiento del ganado boyal* (1790). Y VIDAL Y CABASES, Fco.: o.c., p. VII.

(135) Adición de Miguel de Maurueza al *Despertador...* de Valverde de Arrieta, en HERRERA, G.: o.c., t. I, pp. 252-263.

Además, la mula se alimentaba en el establo fuera de las horas de trabajo, mientras el buey exigía para esta función por lo menos la mitad del día, que sólo el que tenía varios pares podía permitirse el lujo de perder, y una extensión de terreno de pasto. El buey también podía quedar estabulado pero entonces su costo aumentaba considerablemente.

López Salazar establece una afinidad entre el trabajo del buey y las grandes propiedades y arrendamientos. No cabe duda que los bueyes eran más lentos, pero al hacer las labores más profundas, resultar más barata su alimentación —en especial en las épocas en que no trabajaban, período en el cual estaban sueltos en las dehesas y tierras comunales—, ser menor su precio que el de las mulas y, por lo tanto, podían amortizarse más fácilmente, su rentabilidad era más elevada sobre todo si podían hacerse grandes hojas sin desuncir. Esto último resultaba clave; por eso el gran arrendatario aunque poseía mulas prefería labrar con bueyes por contar con extensiones amplias y segundas y disponer de casas-quinterías para su encierro cerca de los lugares de labor y lejos de los pueblos. Sin embargo, y sobre el modelo de La Mancha que este autor analiza, fue dándose una evolución en favor del ganado mular a la que no sería ajeno el hecho de un descenso de las inversiones y la preferencia por labrar más tierra aun a riesgo de disminuir la productividad (136). En efecto, la organización del gran arrendatario debía suponer por lo menos varios pares de bueyes cuyo mantenimiento hubo de encarecerse al desaparecer las dehesas boyales por los rompimientos.

El buey venía a ser apto en los pequeños concejos serranos y semiserranos. Varias circunstancias, como es sabido, contribuían a ello: la permanencia de las dehesas boyales en los concejos, la cercanía de las tierras útiles de los poblados y la necesidad de sacar partido a la lentitud y fuerza de estos animales por las dificultades de los caminos y por tener que realizar el cultivo periódico de los lugares aptos del monte por rozas; no en vano, los focos ganaderos de la carretería eran, todavía en el XVIII, la provincia de Soria, la sierra de Gredos y Santander (137).

---

(136) LOPEZ SALAZAR, J.: «Una empresa agraria capitalista...», pp. 368 y ss.

(137) Ver ANES, G.: o.c., p. 122. El principal problema para la utilización del buey era su lentitud; D. Salvador de CARDENAS propuso paliarlo en su tratado *Instrucción y método nuevo de labrar las tierras por medio de una máquina con cuatro arados y una yunta de bueyes*. Madrid, 1775.

Jovellanos en su *Informe* intentó zanjar esta cuestión de preferencias con la aplicación del sistema de cerramientos. «Por último, Señor, los cerramientos acabarán por dirimir las eternas e inútiles disputas que se han suscitado sobre la preferencia de los bueyes a las mulas para el arado (...) Así como tiene por imposible que unas labores grandes, abiertas, sin yerbas y distantes de la habitación del colono puedan labrarse bien por unos animales lentos en su marcha y trabajo, no bien avenidos con la sujeción del establo, y menos con el sólo uso del pasto seco; tiene también por muy difícil que un colono, situado sobre su suerte y con buen pasto en ella, prefiera el imperfecto y atropellado trabajo de un monstruo estéril y costoso, a los continuos frutos y servicios de un animal parco, dócil, fecundo y constante que rumia más que come, que vivo o muerto enriquece a su dueño...» (138).

El arado era el instrumento que respondía a una fase desarrollada de cultivo, en la que el individuo esperaba una producción en función de la extensión ocupada, prestando su atención al conjunto de semillas sembradas; la *azada* o la *pala*, sin embargo, como prolongación de la mano suponían el cuidado individualizado de cada una de las plantas reunidas, lógicamente, en extensiones reducidas. Al ser ésta la principal característica del cultivo en huerta, dichas herramientas eran elementos indispensables para el cometido pero, en general, también para realizar todo tipo de acciones en las cuales el individuo expresara su particular atención, del mismo modo que los trabajos de mayor responsabilidad —siembra o plantación, escarda y recolección— los realizaba a mano como una forma de resaltar tal atención.

En el momento de la recolección la herramienta que había sustituido a la primitiva manera de ejecución era la *hoz*. Su específica función era incrementar la velocidad de acción para evitar que la espiga madura se desgranara o desperdiciara. Y como la siega debía hacerse con la mayor rapidez posible y no convenía diferirla por ningún motivo, el problema para el labrador era acabar cuanto antes de recoger el espacio sembrado; la hoz, si bien aumentaba la actividad individual y reducía el tiempo, necesitaba de una organización de trabajo que multiplicando su utilización abarcara también el mayor espacio; tal era el objeto de la contratación de las cuadrillas

---

(138) JOVELLANOS, M.G.: *Obras. Informe... de Ley Agraria*, p. 91.

de segadores. Para el gran arrendatario la necesidad de contar con estas cuadrillas era primordial, de ahí que los jornaleros fuesen contratados mucho antes del tiempo de cosecha habiéndoseles adelantado dinero para que no faltasen en el momento de la siega. Lo cual provocaba una situación diametralmente opuesta a la del jornalero de fines del XIX concentrado en las plazas de los pueblos esperando a que alguien le llamara para el trabajo.

Supuesto el empleo de la hoz, todo dependía del empeño del que la utilizaba, por lo que alrededor de su uso se establecían unas relaciones sociales entre el propietario de la misma y los que la manejaban: en la siega el contrato podía ser a jornal por los días de trabajo o a destajo. En el primer caso, el propietario debía correr el riesgo de salir perdiendo porque al jornalero le interesaba alargar el número de días de recogida. Para salvar este inconveniente, las Ordenanzas de Horcajo de Santiago, por ejemplo, fijaban un precio para las siegas hechas antes del día de Santiago y otro inferior para las acabadas después de ese día con el fin de estimular la labor rápida; esto mismo se aplicaba a los destajeros. Por otra parte, en todos los conciertos de siega había una cláusula de importancia que hacía mención a la altura en que se debía efectuar el corte porque una siega baja permitía al hacendado obtener mayor beneficio de la paja en tanto que suponía mayor fatiga para el jornalero.

La altura del corte dependía de la ganadería del propietario o arrendatario: si tenía ganado lanar y pocas cabezas de ganado mayor le convenía una siega alta para dejar un buen rastrojo para el pasto con el consiguiente ahorro del tiempo de trilla y, a la inversa, si carecía del primero y tenía del segundo convenía entonces que el corte fuera bajo, ya que acumulaba paja dejando poco rastrojo para el ganado de los vecinos. También dependía del cereal y de la clase de ganado mayor porque la paja de cebada, más agradable en general para los animales, se daba a los caballos de silla y a las mulas de coche y con poco trabajo, mientras la de trigo, que no era tan sabrosa y sí más áspera, era muy sustanciosa para los animales de labor y acarreo.

El *trillo*, para separar el grano de la paja, era tirado habitualmente por mulas, utilizándose piedras de pedernal incrustadas en su cara inferior. La superficie sobre la que se realizaba la operación — la era— debía ser dura; empedrada o de tierra dura y apelmazada o sobre el césped de los terrenos más firmes y redonda y más alta en

el centro para que si llovía saliera al agua hacia afuera, y su ubicación: «ésta ha de ser cuanto más pudiere llegada a poblado, porque más veces la vea el señor o mayordomo, y no hayan los sirvientes lugar de hurtar, y también porque desde allí más pronto lo encierren, y si algún mal recaudo hay o peligro de fuego, o de bestias u otros semejantes accidentes, más pronto es visto y acorrido que estando lejos» (139); e instalada en lugar aireado, y «más hacia gállego, que este aire en el estío es muy contino e igual», para realizar mejor el aventado de las mieses y lejos de viñas y huertos porque la paja daña a las hojas.

Trilla y limpia de los granos precisaban de la mayor celeridad, pero el tiempo concreto de duración dependía, como en la siega, de las pretensiones del propietario y del tipo de cereal: la cebada podía ser poco trillada ya que su paja no requería demasiada trituración para que fuera comida con facilidad por el ganado; y de igual forma la de centeno que, por ser nociva para el ganado, era empleada en muchos lugares para cama de las caballerías y, por tanto, para estiércol. En cambio, la de trigo precisaba de una trilla larga porque era desmenuzada como mejor la admitía el ganado.

He señalado ya que la expresión «ordinaria cultura» imponía el sistema de rotación de la tierra como casi el único procedimiento de mantener la fertilidad de las tierras de secano. Para los ilustrados de la Sociedad Matritense era preciso lograr por la alternativa de cosechas años seguidos de producción, donde el descanso fuera tan sólo un breve periodo de interrupción en el ciclo aprovechado para mejorar los suelos. «Y a la verdad, ¿por qué no se ha de hacer producir a las tierras según sus diferentes calidades por dos, tres, cuatro o más años seguidos, dejándolas descansar después uno solo, para tener tiempo suficiente de barbecharlas, abonarlas y limpiarlas de todas las brozas y plantas extrañas que espontáneamente crían, continuando después con otra nueva serie de producciones que, variadas con conocimiento en cada año, nos rindan incesantemente nuevas y abundantes cosechas?».

Para los de la Matritense el año de descanso tenía como punto clave el *abonado* pero éste resultaba un procedimiento no corriente. A modo de pauta hay que indicar que si bien era escaso el conocimiento de la química del suelo para mejorar los rendimientos, en la

---

(139) LOPEZ SALAZAR, J.: o.c., p. 556; y HERRERA, G.: o.c., t. I, p. 100.

práctica la aplicación de productos lo era aún más y quedaba limitada a pequeñas extensiones con un cultivo continuado, preferentemente huertas.

Aunque los tratadistas de agricultura enumeraban diversos tipos de abono (en una adición a Herrera se clasificaban en fluidos y sólidos y se subdividían en abonos animales, vegetales, minerales, salinos térreos y mixtos), los más utilizados eran el estiércol, la ceniza y la basura, los tres con componente animal. De la ceniza escribía Vidal y Cabasés: «y que así en muchas partes queman el mismo estiércol para echar después su ceniza en el barbecho; porque teniendo ésta la ventaja de no admitir, ni dejar criar la hierba, debe procurarse siempre, como pueda, quemarse en el barbecho paja, hoja, leña, retama, estiércol y cualquier otra cosa que pueda hacerla para lograr un abono tan importante» (140).

La basura se preparaba y fermentaba en los pudrideros cercanos a los núcleos de población siendo utilizada o como tal o como tierra mantillo, si es que se había operado el proceso de transformación de los residuos. No pocas veces la recogida y limpieza de las calles de ciudades y pueblos estaba directamente vinculada con el abonado de las huertas de las proximidades.

En la enmienda de las tierras por el abonado influían dos cuestiones: la cantidad y el lugar que se quería fertilizar. El empleo del estiércol de ganado mayor estabulado reducía por sí mismo las extensiones aplicables y la necesidad de ser transportado concretaba su ubicación: el resultado era que se beneficiaban de él sólo las pequeñas parcelas de regadío cercanas a los establos y poblaciones; lo cual, por otra parte, concordaba con la norma de que cuanto más húmeda y fresca fuese la tierra necesitaría más estiércol para corregir su calidad de fría, del mismo modo que los terrenos secos precisaba de menos para que el demasiado calor no abrasara las plantas. La limitación de su cantidad fue constante argumento de los defensores de la ganadería en su pugna con los agricultores; aspecto éste que sería retomado a fines del XVIII en el momento de exaltar las virtudes de los cerramientos.

Para las heredades distantes, y ya de secano, el único tipo de estiércol aplicado era el de oveja; y el procedimiento seguido el de

---

(140) VIDAL Y CABASES, M.: o.c., pp. XXXI-XXXII; HERRERA, G.: o.c., t. I, nota a p. 21.

«majadear» las parcelas con el que se evitaban los dispendios ocasionados por el acarreo del estiércol de ganado mayor; por lo demás, las majadas resultaban más prácticas en los terrenos ligeros y cuando la tierra estaba seca. Ello suponía la organización del cultivo con períodos de «año y vez» por lo que se hacía compatible con los modos «tradicionales»; su lógica limitación, y no menor para la gran mayoría de los campesinos, estaba en que requería o la propiedad de un rebaño o el contrato de uno ajeno.

La formación de majadas cerradas con vallas móviles en los campos apuntaba siempre al máximo aprovechamiento de este tipo de abono, siendo considerada como un estadio superior al derivado del paso de los rebaños vecinales por las tierras recién segadas, tal y como prescribían las Ordenanzas municipales. Pero este tener que depender de un rebaño convertía en la práctica a la mera quema de los restos de paja de los campos en el procedimiento de abonado más recurrido.

El empleo de abono no solía alterar en estas comunidades castellananas el ritmo de cultivo: si se podía se estercolaba, pero en lugar de aprovechar para sembrar dos o tres años seguidos, como invitaban los manuales, se seguía con el año y vez o más; y como la falta de instrucción llevaba a abonar las tierras de secano con basuras enterizas (que permanecían mucho tiempo sin descomponerse), sucedía que éstas no rentaban en el año inmediato sino al siguiente, por lo que se perdía la mejora de una cosecha y un abono.

De modo general, y sin entrar en la casuística de las diversas aplicaciones de abono propias de los escritos ilustrados sobre agricultura, hay que decir que también en la utilización de los fertilizantes subyacía la conocida filosofía de la necesidad de «sostener» la producción, la cual conducía al estancamiento a largo plazo del rendimiento por unidad de extensión. Y dicha filosofía servía también para defender la rotación y el descanso de las tierras o para utilizar la alternativa de cosechas de una forma que nada tenía que ver con lo que la agricultura progresista predicaba: es obligado incidir en cómo la alternativa de cosechas en un ciclo de producción estaba centrada en la siembra de cereales progresivamente más débiles.

Considero que solamente desde estos supuestos es posible adentrarse en el análisis específico de los diversos cultivos provinciales.

## *El secano*

### *Los cereales*

Sus distintas especies ocupaban 1.640.760 fanegas de la superficie provincial (el 48,4 por ciento del total y el 86,7 de las tierras cultivadas), lo que hacía que indefectiblemente recayera sobre ellas gran parte de la problemática de la economía agrícola.

De las expresadas bajas calidades de las tierras, falta de inversiones y técnicas retrasadas de cultivo resultaba que el 71,3 por ciento (1.170.853 fan.) no superaba los 34 rs./fanega anuales de producción que, teniendo en cuenta el año y vez, suponía 68 rs. en el año de cosecha. Su equivalencia en trigo, al precio de tasa de 18 rs., era un rendimiento por unidad de extensión de 3 fanegas y 9 celemines (ver *Apéndice IV*).

Sin detenerse en consideraciones generales que han sido ya expuestas, hay que manifestar que la cuestión más ardua con la que se encuentra el investigador en el momento de abordar este epígrafe es el de cuantificar la *extensión* destinada a cada clase de cereal. Para el intento, que creo novedoso, he seguido el resumen que ofrecen las Respuestas particulares sobre la forma en que estaba repartido el suelo en los distintos términos municipales; en él los terrazgos están distribuidos según su dedicación y, a su vez, subdivididos con arreglo a la clasificación tan poco precisa de «tierras buenas, medianas e inferiores».

Las cifras finales obtenidas por el tratamiento de esta parte de la fuente no coinciden totalmente con las derivadas del resumen de la distribución de los cultivos según su producción en dinero que vengo utilizando de modo regular, pero el desajuste sólo se encuentra en las extensiones de cereal, y no en las demás, por lo que es lícito conjeturar que viene provocado por la incorporación de sembraduras realizadas sobre extensiones de otros cereales en sus años de teórico descanso. De todos modos, la diferencia es mínima: mientras por el reparto del suelo según cultivos y calidad de la tierra se alcanza la cifra de 1.645.296 fanegas, por el segundo, como se sabe, se llega a 1.640.760 fanegas.

Tomando como base para esta descripción la primera cifra, salida de las clasificaciones por calidades de los labradores-peritos de los pueblos, la incidencia del cereal en las tierras cultivadas de los partidos era:

	<b>extensión cereal</b>	<b>% cultivadas</b>
P. Toledo	482.827,10	83,6
Alcalá	162.396,11	77,7
Ocaña	397.180,4	85,3
Talavera	228.293,10	90,3
San Juan	374.597,9	96,8

Y por calidades todas ellas quedaban ordenadas de forma primaria de este modo:

de Buena calidad	206.742,8 fan.	(12,5 %)
Mediana	669.957,8	(40,7)
Inferior	768.596,4	(46,7)

Es obvio que cada una de estas calificaciones no es sino un manojo de múltiples variaciones si se atiende a los diversos productos en dinero que las componían o a la misma rotación. En cada pueblo la ordenación se efectuaba según la escala de mayor a menor producción de las tierras del término; en Escalonilla se explicaba: «y teniendo presente que en estas tierras de secano para sembradura de buena calidad se siembra trigo, cebada, garbanzo y centeno y que sus productos especialmente el de cebada y garbanzo no conviene con el del trigo y centeno, para que todos puedan quedar bajo de una clase se ha formado cuenta del importe de los productos de todas las referidas semillas según las fanegas que en esta calidad de tierra es común sembrar de cada especie, partiendo el total del importe por el número de fanegas de dicha buena calidad, por cuya regla ha tocado a cada fanega doscientos veinte y un rs. y cuatro mars. vn., que repartidos en dos por el que tienen estas tierras de descanso toca de valor a cada una de ellas ciento diez rs. y diez y nueve mrs.» (141).

No es posible precisar qué extensión de cada cereal estaba anualmente sembrada porque la consideración del descanso de las tierras y la alternativa de cosechas lo impiden. Sin embargo, por el Catastro se llega a dos tipos de datos de gran significación: los procedentes de las extensiones que se utilizaban para un solo cereal y

---

(141) APT, libro 251.

leguminosas y los de cereal sembrados en alternativa dentro de un ciclo completo de producción; de ahí que la interpretación de la extensión dedicada a cualquier cereal venga dada por el número de fanegas en que «se podía» sembrar dicho cereal (por estar habitualmente dedicadas a...) más que por las que efectivamente se sembraban cada año.

Por el primer bloque de datos, la extensión de secano dedicada a «un solo cereal o leguminosas» era:

	<b>buena calidad</b>	<b>mediana calidad</b>	<b>inferior calidad</b>
trigo	88.601	298.651	155.576
cebada	31.129	85.546	26.634
centeno	230	8.994	126.818
avena	—	916	4.636
algarrobas	290	1.156	18.265
garbanzos	1.399	500	285
titos, yeros	96	146	1.299
habas	17	160	9
guisantes	—	—	128
lentejas	—	152	—

De modo que sobre 851.633 fanegas (142)

de trigo	542.828 fan.	ó	63,7 por ciento
cebada	143.309		16,8
centeno	136.042		16
algarrobas	19.711		2,3
avena	5.552		0,6
garbanzos	2.184		0,2
otras leguminosas	2.007		0,2

Y las extensiones sembradas «en alternativa» (143),

(142) Aunque para la confección del cuadro se ha operado con celemines, lo ofrecemos sin ellos.

(143) *Abreviaturas:* T trigo; cb cebada; ce centeno; av avena; garb garbanzos; alg algarrobas.

	<b>buena calidad</b>	<b>mediana calidad</b>	<b>inferior calidad</b>
T/cb	72.121	222.505	28.779
T/cb/ce	3.155	8.512	43.232
T/cb/av	1.192	12.266	200
T/cb/ce/av	—	1.835	15.172
T/garb	64	24	—
T/cb/garb	6.257	2.481	—
T/cb/av/garb	—	1.003	—
T/ce	2.092	18.605	58.976
T/ce/av	—	5.062	223.601
T/ce/alg	10	14	4.159
T/av	—	139	7.616
T/alg	31	14	285
T/habas	—	1.140	—
cb/ce	28	72	24
cb/garb	32	—	—
ce/av	—	—	41.929
ce/av/alg	—	—	3.044
ce/alg	—	63	6.742
av/alg	—	—	1.187

Y en total 793.663 fanegas.

Por lo que si a las extensiones reseñadas en primer lugar (las dedicadas a un solo cereal) se añaden éstas en las que cada cereal se sembraba, según su ciclo, en un tiempo más espaciado, se tiene que del total de las tierras de secano para sembradura la superficie «dedicable» al trigo representaba el 78 por ciento, la cebada el 34,1, el centeno el 34,7, la avena el 19,4, los garbanzos el 0,7 y las algarrobas el 2,1; bien entendido que unos tantos por ciento no excluían a los otros.

Esto es lo que se puede cuantificar desde el Catastro; sin embargo, es obligado matizar que las cifras de trigo, cebada y centeno son las que gozan de más precisión y no tanto las de avena y leguminosas por cuanto o no solían ocupar la totalidad de la parcela o porque, con frecuencia, aparecen sembradas en los barbechos, o sea, en el teórico año de descanso de los otros cereales. Por esto mismo,

habría que deducir que, en la práctica, eran más las fanegas dedicadas a este grupo de cultivos: extensiones que figuran como de un solo cereal, trigo, aceptaban oficiosamente garbanzos, algarrobas o titos; y lo mismo sucedía en parcelas dedicadas a trigo/cebada.

La importancia en el paisaje de cereales como el trigo, la cebada o el centeno ha de quedar siempre referida a la extensión «ocupable»; en definitiva, el Catastro pretendía la valoración del producto anual de las parcelas para la aplicación del impuesto, la cual procedía del examen del ciclo productivo.

Cuando dicha fuente pretende indicar el ciclo de las cosechas se sirve de los adverbios «alternativamente» e «indistintamente». El primero no ofrece dificultad de interpretación: así, una parcela «dedicada alternativamente a trigo y cebada» se entiende —incluyendo el descanso— que el primer año producía trigo, el segundo descansaba, el tercero cebada, el cuarto descansaba y el quinto otra vez trigo. Implicaba, por tanto, la sustitución de un cereal por otro en una misma extensión; y aunque en el Catastro no abundan los casos en que en una misma parcela hubiera una parte dedicada a trigo y otra a cebada, hay algún despoblado —propiedad de un solo titular— en el que se especifica que su extensión estaba dividida en diferentes sembraduras en función de la calidad de la tierra: en Escalicas (Arisgotas), se sembraba por mitades trigo y cebada en la tierra de buena calidad, dos partes de trigo y una de cebada en la de mediana y 1/3 de trigo, 1/12 de cebada y el resto de centeno en la de inferior (144). «Indistintamente», en cambio, señala a parcelas que podían o adoptar la fórmula de alternativa rigurosa o las específicas variaciones marcadas por los procedimientos tradicionales de los distintos lugares. Pero esto último sólo se detalla en algunos casos: en Urda y Corral de Almaguer se acostumbraba a sembrar dos veces seguidas trigo y una cebada en un período de seis años; en Alba Real de Tajo, y en ocho años, trigo/cebada/trigo/garbanzos; en Anchuelo se dice que de seis siembras cinco eran de trigo y una de cebada. Tales situaciones no alteran los datos expuestos sobre la extensión ocupable pero sí la valoración del producto anual.

Solamente la adecuada combinación de tiempo y espacio podría proporcionar un cálculo exacto del producto anual correspondiente a cada cereal. Por ello, al no ser posible lograrlo con sólo el factor

---

(144) APT, libro 754.

espacio, la investigación de los peritos sobre cada parcela para señalar su producción anual se convierte en el dato más fiable de la riqueza.

Se ha puesto de relieve la entidad del trigo en el conjunto de la economía agrícola de la región; era el cultivo sostenido desde siempre por los labradores pese a a las dificultades ofrecidas por la tierra.

La mayor parte de las 88.601 fanegas de buena calidad dedicadas sólo a trigo se concentraba en las comarcas de La Sagra, Torrijos y valle del Tajo —62.956 fanegas—; en ellas el trigo trechel se turnaba con el candeal. Luego, en las extensiones de esta misma calidad pero con alternativa de cosechas y en las de mediana el candeal era la única clase sembrada.

El trechel, llamado también «rubio», era el mejor por su peso y calidad; crecía en tierras llanas, calientes y gruesas y requería sustancia y calor (145). El candeal resistía mejor las frías y ligeras: se defendía de las adversidades climáticas (hielo y frío) por tener la camisa del grano muy gruesa, en contraste con el trechel que la tenía más delgada. Era el común de ambas Castillas: «su pan aunque no tan correoso ni tan alimenticio, ni de tanto sabor y suavidad al paladar, ni capaz de mantenerse tierno muchos días (...) se antepone a cualquier otro en casi todo el mundo por su blancura incomparable, su esponjosidad y fácil digestión, y ha sido siempre el escogido para pastas fritas y de horno, y para consagrar en los altares» (146).

A medida que las tierras se iban haciendo más flojas, sueltas y con poco drenaje (de mediana a inferior calidad), el tipo de candeal utilizado era el «tresmesino» que se sembraba, según los lugares, entre fin de enero y mediados de febrero.

El tranquillón era resultado de mezclar en la siembra el trigo con el centeno y se empleaba en tierras inferiores: en La Mancha y Montes de Toledo. En las Respuestas, y en estas tierras de baja calidad, no siempre se precisa de qué clase de trigo se trataba pero es de creer que el más usual sería el tranquillón a juzgar por su precio, más bajo que el corriente. De las 155.575 fanegas de inferior calidad dedicadas exclusivamente a trigo, la más alta proporción respondía a esta clase repartida entre las 65.675 fanegas de la zona de pre-Montes y Montes de Toledo y las 72.083 de los partidos de

---

(145) «Caliente» se entiende la tierra húmeda («tibia»).

(146) HERRERA, G.: o.c., t. I, adición a pp. 75-76.

Ocaña y San Juan. Y de las 382.020 fanegas de trigo en alternativa de cosecha, solamente estos dos partidos juntaban 251.857 en ciclos de trigo/centeno o trigo/centeno/avena (147).

La cebada debía sembrarse en tierras gruesas, siempre y cuando fueran sueltas y secas y no lodosas o, más comúnmente, en tierras aireadas. Era el cultivo alternante del trigo en tierras de buena y mediana calidad ya que no necesitaba como éste de «tanta sustancia». Resultaba un cereal «de apoyo» en el contexto de una economía centrada en la obtención del producto básico para la subsistencia, el pan, por cuanto se empleaba preferentemente para pienso del ganado de labor en las zonas donde debía permanecer estabulado por carecer de dehesas boyales.

El centeno en las tierras de inferior calidad complementaba, y no pocas veces sustituía, al binomio trigo-cebada porque su harina proporcionaba pan para el hombre y pienso para el ganado. Es de interés constatar la limitación de su siembra a las tierras peores y su concreto papel de sustituto de la cebada (sobre la extensión de estas tierras podía sembrarse cebada en un 34,1 por ciento y centeno en un 34,7) mientras el trigo, aunque centenoso, seguía manteniéndose en aquéllas. Soportaba tierras «ligeras y flacas» por lo que, según Herrera, se sembraba en serranías y llanos sin profundidad a falta de «tierras mejores donde se pueda sembrar trigo»; en los Montes de Toledo se registran 32.564 fanegas dedicadas sólo a centeno y 15.337 en las sierras de Alcalá; en los peores términos de Ocaña — Huéllamo, Mohernando, Fuentidueña, Villamuelas— había 5.680 fanegas; en el de Talavera 45.429 —se sembraba trigo en 15 pueblos y el centeno era el único alimento en 48, alternando en otros 11 más con aquél— y en San Juan 27.807. Como la cebada, su principal condición era ser alternativo del trigo en los largos ciclos de las tierras de inferior calidad y así, de su total de fanegas cultivables, el 76 por ciento estaba en esta circunstancia.

La ventaja de la avena radicaba en que podía criarse en poco tiempo sobre tierras muy flojas, inservibles para la cebada, de las sierras y zonas más frías. Se sembraba en febrero en los rastrojos de otros cereales y después de que se les hubiera dado una reja de preparación. En Ocaña aparece, como se ha reseñado, en ciclos de seis años para poder ser empleada como pienso para mulas y caballerías

---

(147) Ocaña 108.878 y San Juan 142.979 fan.

en lugar de la cebada. El hecho de que fuera menester sembrarla espaciada, por lo que ahijaba, hacía que fuera un cereal apto para los finales de ciclos largos con el trigo como protagonista, o para binar con el centeno. Únicamente se encuentran ejemplos en Illescas y Yeles en los que la avena alternaba como cereal principal con otro cultivo (algarroba) (148).

En las tierras de buena y mediana calidad de Toledo y Talavera los garbanzos ocupaban los espacios de barbechos del trigo y de la cebada. Su alto precio en los mercados resultaba una atracción para los arrendatarios de parcelas de estos cereales; requerían tierras nuevas o descansadas, sin estercolar pero bien labradas y según la estación se presentara más o menos seca o húmeda, su tiempo de siembra oscilaba entre el diez de marzo y principios de abril. La cuestión estaba en que dejaban la tierra esquilada, según se ha indicado, y necesitada de mucho arado y estercolado; si la réplica no era ésta, la tierra debía descansar luego por lo menos un año. Quizá por la generalizada baja calidad de las tierras en Alcalá, Ocaña y San Juan no se encuentran extensiones dedicadas a este cultivo.

Como la siembra de garbanzos resultaba lo más temido por los propietarios absentistas, las escrituras de arriendo generalmente señalaban o la prohibición de su siembra o la autorización de una cantidad siempre muy baja; de todas formas, llevarla a cabo era la mejor manifestación de la tendencia del pequeño agricultor a resembrar frente al labrador con «labranza y crianza» que precisaba los barbechos para su ganado menor.

Descrita la extensión de los distintos cereales, *¿cuál era su rendimiento?* En la respuesta a la pregunta doce del Interrogatorio general se trataba esta cuestión. Aunque al Catastro le interesaba valorar lo producido por medida de tierra y no por cantidad sem-

---

(148) Es difícil indicar qué cantidad de cosecha de los distintos cereales se destinaba a la siembra. Miñano en su *Diccionario* aporta unas cifras totales -año 1824- de cosecha y siembra de los tres partidos que en ese momento componían la provincia de Toledo. A falta de datos más precisos, he extraído los tantos por cientos de la cantidad destinada a siembra sobre el total de la cosecha:

	trigo	cebada	centeno	avena	garbanzos
P. Toledo	38,6	27,7	35,9	39,8	44,5
Talavera	24,9	24,8	21	83,3	35,2
Ocaña	43,8	27,2	46,5	34,5	49

brada, según se dijo, es claro que para la relación de los gastos agrícolas deducibles del labrador la unión siembra-cosecha se hacía fundamental.

La cantidad de semilla echada variaba, lógicamente, según la dimensión de la unidad de extensión y la clase de cereal; hay que apuntar como norma que disminuía la cantidad por fanega a medida que empeoraba la calidad de la tierra. En el Interrogatorio del despoblado de Canales (Recas) se respondía: «y en cada fanega de secano de buena calidad para sembradura de trigo se desparraman dos fanegas, en la de mediana fanega y media y en la de inferior dieciséis celemines. Para sembradura de cebada se desparraman en cada fanega de tierra de buena calidad dos fanegas y media y en la de mediana dos; centeno, algarroba y avena sólo se siembran en las tierras de inferior calidad, y en cada fanega se desparraman otra de cada una de estas especies» (149).

Pero las cantidades oscilaban de unos lugares a otros; basten los siguientes ejemplos para mostrar la casuística resultante, tan lejana de la uniformidad que, a veces, se pretende ofrecer al tratar este tipo de datos y equiparar la medida de semilla con la de extensión. Era el labrador, en definitiva, quien daba a cada tierra la cantidad de semilla que juzgaba conveniente. En Cerezo, perteneciente a Mohernando del partido de Alcalá, en fanegas de 400 estadales de BC se sembraban ocho celemines de trigo y fanega y media de cebada; la misma cantidad de trigo en tierras de MC, y en las de IC cuatro celemines de centeno y seis de avena; en Cerralbo de Talavera en una fanega de 600 estadales de BC dos fanegas de trigo y tres de cebada, en la de MC una y media de trigo y dos y media de cebada y en la de IC una y un cuarto de trigo y una de algarrobas. En Malpica, del partido de Toledo, en fanega de 500 estadales de BC se sembraba una fanega y nueve celemines de trigo y dos fanegas y tres celemines de cebada, y en la de IC una de centeno. En Fuente la Higuera, de Alcalá, se escribía: «y que para sembrar cada una de éstas (fanegas de 400 estadales) se necesita en la de primera calidad de 14 celemines de trigo y 24 de cebada, en la de segunda calidad 12 celemines de trigo y 20 de cebada, 8 celemines de centeno y otros 8 celemines colmados de avena; y en la fanega de tercera calidad se necesita de 10 celemines de trigo, 8 de centeno y otros 8 de

---

(149) APT, libro 703.

avena» (150). En Ajofrín, cerca de la ciudad de Toledo, en una fanega de 500 estadales de BC se sembraba una y media de trigo y dos y media de cebada; en MC una y un cuarto de trigo y dos de cebada, y en IC una de trigo, una y media de cebada, una de avena y siete celemines de centeno.

Echar más semilla en tierras de buena calidad que de mediana o inferior, como habitualmente se hacía, suponía que aquéllas por su bondad admitían que las espigas crecieran más juntas sin impedimento. En tierras de peor calidad las semillas necesitaban estar más separadas por tener el suelo menos jugo; con todo, aun siendo esto lo común, en una adición a Herrera se mostraba un parecer distinto: «a pesar de esta opinión, que es la general de todos los labradores (...) a mí me parece que cuanto más apto y fértil es el terreno, tanta más necesidad hay de disminuir la cantidad de simiente hasta cierto punto, por la razón de que en semejantes tierras las plantas tienen más proporción para ensancharse, encepar y ahijar más, y criando un mayor número de cañas y tallos, dar un producto más considerable; pero en este caso es preciso atender con el mayor esmero y no descuidar nunca los sembrados, y dar a las plantas las labores y escardas que necesitan para que se críen más frondosas y rindan toda la utilidad que se promete al labrador...» Y concluía: «casi todos los labradores siguen la práctica viciosa de sembrar muy espeso, echando muchas veces una mitad o más de grano que lo que necesitan y pueden llevar las tierras; resultando, además del considerable desperdicio y pérdida del grano, que las plantas se sofocan y ahogan unas a otras, no pueden medrar por nacer muy juntas, se crían más endebles y ahiladas, y producen mucho menos que si se hubiesen sembrado más claras» (151).

Presentar el rendimiento provincial con un «criterio fiscal», esto es por medida de tierra sembrada, obliga a rehacer los listados obtenidos de los pueblos haciéndolos depender de la fanega de 500 estadales, que es la unidad tipo de esta investigación. En efecto, no era lo mismo que una fanega sembrada de trigo produjera seis fanegas si dicha extensión era de 400, 500, 600 ó 685 estadales.

Solamente después de haber efectuado esta previa operación, pueden darse las producciones medias de los cereales más impor-

---

(150) Archivo Guadalajara. Catastro, Fuente la Higuera.

(151) HERRERA, G.: o.c., t. I, adición a p. 64.

tantes: trigo, cebada, centeno. Para ello, es obligado iniciar con la exposición de la frecuencia con que dichos cereales aparecían en los pueblos:

**Número de pueblos en tanto por ciento**

	<b>trigo</b>	<b>cebada</b>	<b>centeno</b>
P. Toledo	100	98,4	64,6
Alcalá	100	84,3	64
Ocaña	100	100	78,4
Talavera	96,9	78,7	93,9
San Juan	100	100	100

El *trigo*, según la calidad de la tierra, ofrecía el siguiente cuadro de producciones medias (en fanegas y celemines) por fanega de extensión (152):

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	7,9	5,6	2,10
Alcalá	6,9	4,10	3,2
Ocaña	6,1	4,2	2,10
Talavera	5,10	4,1	2,3
San Juan	5,6	3,10	2,7

Una vez más es preciso recalcar la amplia gama de rendimientos que las calidades de tierra admitían según los distintos pueblos, porque si se hace un balance de los máximos y mínimos recogidos se observan márgenes sorprendentes:

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	12,6 — 3,4	8,9 — 3,4	5 — 2,6
Alcalá	15 — 3,2	7,6 — 2,6	6,3 — 0,8
Ocaña	12,6 — 3	10 — 2	6,8 — 1,8
Talavera	8,4 — 1,7	5,10 — 0,8	3,9 — 2,1
San Juan	10 — 3,10	4,11 — 2,11	4,7 — 1,6

(152) La medida de capacidad para áridos, la fanega, equivalía en Toledo a 55,500 litros.

Es obvia, en principio, la correlación de las máximas entre sí y, de la misma forma, de las mínimas. En Ocaña, las mínimas de BC y MC correspondían a un pueblo, Rozalem, que no tenía extensiones clasificadas como de IC (153); en Talavera sucedía lo mismo con sus mínimas de BC e IC (para IC era el caso de Arenas de San Pedro) (154); por eso, es explicable que en el cuadro la mínima de IC sobrepase a las mínimas de BC y MC. Las producciones de 0,8 fanegas, que ponen en duda cualquier pretensión de búsqueda de rentabilidad, proceden de parcelas no sembradas en su totalidad a las que el Catastro, empero, otorgaba una producción de acuerdo con el conjunto de su extensión (155).

En cuanto a las máximas en las tierras de buena calidad, reflejan parcelas de lugares muy determinados. En Toledo se encontraban rendimientos de 12 fanegas en la zona de Torrijos-Fuensalida (Caudilla, Huecas, San Silvestre, Novés) y de La Sagra (Villaseca de La Sagra, Miralcázar, Chozas de Canales) y en dos puntos aislados del partido, Chueca y Mora. En Alcalá, las máximas estaban en Orusco y Ambite, ambos pueblos en el valle del Tajuña, en Castilmimbre, junto al arroyo del mismo nombre afluente del Tajuña, y en Anchuelo y Villalbilla entre el Tajuña y el Henares. En Ocaña eran parcelas próximas a los ríos aunque no eran de regadío: Torrelengua junto al Cigüela, Huélamo cerca del Júcar, o Fuentelespino en el valle del Monreal. En Talavera los altos rendimientos se concentraban en términos de la llanura cercana a la confluencia del Tajo con el Alberche (Cerralbo, Lucillos, Cazalegas) y en tierras junto a arroyos de La Jara (Espinoso, Torrecilla, Belvís). En el partido de San Juan únicamente daban diez fanegas las parcelas de Consuegra que estaban junto al río Amarguillo.

Por fin, el rendimiento medio provincial era de 6,4 fanegas de trigo en tierras de buena calidad, de 4,6 en las de mediana y de 2,7 en las inferiores.

De la *cebada* se señalaba que producía doble cantidad que el trigo por medida de extensión pero su peso era menor. Sus rendi-

---

(153) APT, libro 587.

(154) Archivo Avila. Catastro, libro 257.

(155) Por el mismo motivo ha de aceptarse el rendimiento de 1,7 fan. en buena calidad de pueblos de la Sierra de Gredos: Guisando, Hornillo, La Parra, Ramacastañas (Arch° Avila, Catastro, libros 83, 93, 149).

mientos medios revelan que se sembraba en las mejores tierras porque superan dicha proporción de 2 a 1.

Por calidades de tierra,

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	16,7	11,4	7,8
Alcalá	14,1	10,1	7,1
Ocaña	11,10	8,3	6
Talavera	9,11	6,9	4,6
San Juan	11,11	8,7	6,2

Y como en el trigo, las diferencias entre los rendimientos máximos y mínimos eran grandes, debidas aquí a la inclusión de tierras de regadío:

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	33 — 5,10	16,3 — 3,4	15 — 2
Alcalá	30 — 5	13,9 — 5	9,4 — 3,6
Ocaña	23,4 — 3,4	17,6 — 2	12,6 — 3
Talavera	16,8 — 5,10	10 — 2,6	5,10 — 3,4
San Juan	20 — 2,11	15,4 — 2,2	8 — 5,3

Que fueran bastantes los pueblos que no tenían tierras calificadas como de inferior o incluso de mediana calidad, explica que puedan registrarse en el partido de San Juan (Alcázar) (156) 2,11 fanegas en parcelas de BC y de 5,3 en IC; o de 2 fan en el de Ocaña sobre tierras conceptuadas como medianas siendo de 3 en las de inferior (157).

Las cotas máximas eran excepción: en el partido de Toledo la de 33 fanegas correspondía a unas tierras de Orgaz (158); otra cifra alta, 30, figura en Miralcázar (159), pero las demás de dicho partido eran de menos de 20 fan. En el de Alcalá, Anchuelo daba

(156) APT, libro 37.

(157) APT, libro 587 (Rozalem).

(158) APT, libro 480.

(159) APT, libro 394.

las 30 fanegas (160), luego tres pueblos tenían 22,6 y el resto no alcanzaba las 20.

Al *centeno* se le asignaban las peores tierras; sus rendimientos medios eran:

P. Toledo	4,9
Alcalá	4,6
Ocaña	3,7
Talavera	3,5
San Juan	3,8

Solamente tres pueblos del partido de Toledo destacaban de algún modo: Escalonilla (10 fanegas), Totanés (9) y El Molinillo (8); en el Interrogatorio de este último se afirmaba expresamente que el centeno había sustituido al trigo (161). En el de Alcalá tenían 10 de rendimiento parcelas de Ambite y Carabaña (162) y otros dos pueblos más, Orusco y Torres de Alameda, llegaban a 7,6 (163). Por lo demás, en ningún pueblo de los otros partidos se alcanzaban las siete fanegas.

A la vista de lo expuesto, tendría gran interés saber en qué momento se encontraban los rendimientos de la provincia; cuestión ésta que, por fuerza, debe repetirse en las descripciones del viñedo, olivar o regadío. ¿Se estaba en un período de alza de los rendimientos por unidad de extensión con respecto a los años primeros años del siglo XVIII o, por el contrario, en un estancamiento o en un descenso? Observando los movimientos de las cosechas desde el análisis de los diezmos, Anes afirma que si la producción agrícola experimentó un ligero aumento durante el siglo fue debido más a un aumento de las extensiones sembradas que a la intensificación de los cultivos; del estudio de las cuentas de explotaciones agrícolas en la vega del Tajo —Aranjuez— donde por ser escaparate de la Corte se aplicarían las primeras técnicas de abonado y de cultivo avanzadas, concluye la existencia de un estancamiento en los rendimientos. Ni el estímulo que pudo provenir del aumento de los precios en

---

(160) APT, libro 67.

(161) APT, libros 251, 400 y 750.

(162) APT, libros 65 y 1.761.

(163) APT, libros 490 y 738.

la segunda mitad del siglo logró mejorar dichos rendimientos: los propietarios aprovecharon para subir las rentas y los arrendatarios siguieron con sus técnicas tradicionales intentando paliar dicha subida (164).

Poco más puede decirse; para un estudio preciso de la productividad harían falta más fuentes pormenorizadas como el Catastro de las cuales se carece.

*Los precios de los cereales.* No es el caso hacer aquí apreciaciones comparativas con tiempos pasados o posteriores sino mostrarlos globalmente a partir de las listas elaboradas desde las Respuestas. Son precios, por tanto, de unos años dados, quizás los últimos antes de la brusca subida de los mismos que empezó a producirse a partir de 1754 (165).

Eran obtenidos por los peritos haciendo «año común» del último quinquenio; muchas citas hacen referencia al precio en vigor «el día de la Virgen de agosto de cada año» que era el más «natural», o el «más bajo» para los labradores.

La permanencia en vigor de una tasa «oficial» para el trigo, cebada y centeno hace que los datos de sus precios resulten más unificados, pudiéndose observar, pese a lo cual, diversas alteraciones en los mismos que conducen a que no pueda hablarse de precios «provinciales» más que en el caso del trigo. Por otra parte, su variedad local pone de relieve la ausencia o, por lo menos, la limitación de un mercado interior.

Los precios de tasa fijados en 1699, observa Anes, carecían de sentido a mediados del XVIII. En la ciudad de Toledo de 1752 se observaban los precios «comunes» de 18 rs. para el trigo, 9 rs. para la cebada y 12 rs. para el centeno; para los dos primeros cereales todavía seguían siendo los mismos que en tiempo de Felipe III (166), sin embargo se trataba de los «precios oficiales» que los comisionados del Catastro utilizaban para componer las valoraciones en dinero de las extensiones agrícolas.

Soria y Vera en las primeras décadas del XVII había defendido el precio de tasa, a pesar de que también iba contra los intereses del Príncipe «por la gran cantidad que tiene de pan en los

---

(164) ANES, G.: o.c., pp. 193-197.

(165) ANES, G.: o.c., p. 429 y ss.

(166) DANVILA, M.: o.c., t. III, p. 442.

Maestrazgos, tercias y otras rentas», porque «en el año muy estéril están en poder de los poderosos ocho o nueve partes del pan que se vendiere de noviembre en adelante». Se había acudido a ella para asegurar la subsistencia y ayudar a los numerosos pequeños labradores defendiéndolos de los ricos y mercaderes. De Almodóvar del Campo se escribía: «podrá haber quinientos cincuenta labradores que siembran y cogen pan, y de éstos no habrá cuarenta que puedan vender alguno de lo que cogen por sus necesidades, porque los demás son de tan poco coger que lo han menester para sí mismos y no les alcanza para tornar a sembrar, por ser las tierras cansadas y los años estériles». Según Soria no empobrecía tanto al campesino «el no vender su trigo a más de diez y ocho reales la fanega, sino el comprar lo que le falta a treinta, pues de ordinario gasta el precio de dos fanegas que vendió en comprar una fanega que le faltó» (167).

El resultado era el estancamiento de las producciones: «Lo primero, que los labradores en común no tengan daño de la tasa es muy manifiesto, porque cuando por una fanega de trigo se pueden hallar dieciocho reales o más, de cien labradores los noventa no le tienen para vender luego; a éstos no les quita la ganancia de este subido precio la tasa sino su pobreza (...) porque certifico que en un año de mediana esterilidad que andaba el trigo por uno o dos reales más que el precio de la tasa, me hallé en una junta de labradores honrados y no muy pobres, y quejándose de que a solos ellos se les ponía la tasa y no a otros mercaderes, les dije: tengan cuenta que Su Majestad hoy les quita la tasa, díganme, qué pan tienen que vender y, vuelvo a certificar, que mirándose el uno al otro no respondieron palabra, sino convencidos dijeron que antes tenían necesidad de buscar trigo que les faltaba para su año» (168).

No parece que la situación que había traído la tasa en el siglo anterior se hubiera modificado en 1752. Anes, trayendo a colación a algunos economistas del XVIII, señala que de las diez partes de trigo vendido, nueve procedían de graneros de eclesiásticos y de señores (169), y, habría que añadir, de grandes arrendatarios. Soria

---

(167) LOPEZ SALAZAR, J.: o.c. (Ciudad Real, 1986), p. 48; SORIA Y VERA, M.: o.c., p. 142.

(168) SORIA Y VERA, M.: o.c., pp. 44-45.

(169) ANES, G.: o.c., p. 339.

y Vera lo había afirmado en 1627: «de diez partes de trigo sólo una pueden vender los labradores pobres y el resto lo vende los poderosos» (170).

No es fácil obtener una explicación satisfactoria a las diversas alteraciones de los precios de unos lugares a otros. Tres circunstancias podían influir en la fijación de los mismos: la proximidad de los pueblos, la diferente calidad de los granos y la escasez. De todas maneras, habría que intentar hacer un análisis específico de las distintas comarcas geográficas para responder al por qué de las diferencias.

Después de haber reunido los precios vigentes en los pueblos, éstos eran los precios medios por partidos (en reales y maravedís):

	<u>trigo</u>	<u>cebada</u>	<u>centeno</u>	<u>avena</u>	<u>garbanzos</u>	<u>algarrobas</u>
Toledo	17,10	8,13	11,6	7,16	36,32	11,13
Alcalá	17,4	8,5	10,16	5,25	36	15
Ocaña	17,10	7,15	10,9	4,12	33,32	12,17
Talavera	16,23	8,24	11,22	7,13	35,4	9,27
San Juan	18,3	7,3	10,3	5,3	28,23	—

Probablemente, estos valores no coincidían con los «medianos» formados desde los mercados continuos del mes, como sugería la Novísima Recopilación (171).

Las oscilaciones de precios, máximos y mínimos, encontradas de un mismo producto han sido,

	<u>trigo</u>	<u>cebada</u>	<u>centeno</u>	<u>avena</u>	<u>garbanzos</u>	<u>algarrobas</u>
Toledo	20-13	10-7	15- 8	10-5	52-24	18- 7
Alcalá	20-15	10-6	14- 7	7-4	60- 9	15 (172)
Ocaña	20-12	12-5	12- 8	6-3	48- 9	15-10
Talavera	20-15	10-7	15-10	9-6	40-25	16- 8
San Juan	20-15	9-6	12- 8	6-4	36-20	—

(170) SORIA Y VERA, M.: o.c., p. 88.

(171) Ley IX, tit. XIX, lib. VII. Cit. por ANES, G.: o.c.: pp. 74-75.

(172) Es el precio de mercado de la ciudad de Alcalá. En ese partido no se producían algarrobas: solamente se encuentra una parcela de 16 fan. de inferior calidad en el término de la ciudad.

En el intento de explicar estas alteraciones, me voy a fijar en el trigo como el cereal más significativo. El precio que comúnmente había regido en el quinquenio 1748-1752 era el de 18 rs. Este precio estaba en vigor en los mercados de Toledo, Talavera y Alcázar de San Juan aunque no en el de Ocaña, 16 rs., y Alcalá de Henares, 20 rs.

Y con ser el precio de 18 rs. el más común, sólo estaba vigente en el 56,9 por ciento de los pueblos de Toledo, en el 40,6 de Alcalá, 53,8 de Ocaña, 39,4 de Talavera y 71,4 de San Juan, lo cual es índice de una variabilidad que debe ser puesta de manifiesto.

Subía el precio a 20 rs. en determinadas comarcas; en el partido de Toledo correspondía a las de más alta producción triguera, aquellas que llegaban a las 12 fanegas por unidad de extensión: las comarcas de La Sagra-Torrijos y Mora. En la primera, los 20 rs. regían en Camarena, Caudilla, Gerindote, Arcicóllar, Huecas, Chozas de Canales, Rielves, San Silvestre, Lominchar, Escalonilla y Novés; en la segunda, además de en Mora, en Manzaneque y Mascaraque. Y por sus contactos con Mora, puede justificarse el precio de Tembleque (en el partido de San Juan) y Villanueva de Bogas (Ocaña).

En el de Alcalá, los 20 rs. se extendían por los pueblos de los valles del Jarama y Henares (Ajalvir, Alalpardo, Algete, Corpa, Daganzo, Los Hueros, Loeches, Torrejón de Ardoz y Torres de Alameda). Cabanillas de la Sierra, en el camino de Buitrago a Madrid, resultaba un caso aislado por tener muy poca extensión dedicada a este cereal.

En el de Ocaña, además del citado Villanueva de Bogas, tenían 20 rs. Paracuellos, en el valle del Jarama, Perales de Tjuña y Villarejo de Salvanés, ambos en el camino de Madrid a Tarancón. No deja de ser coincidente que este precio apareciera distribuido por pueblos situados en lugares claves de las salidas de Madrid (Alcalá de Henares, Cabanillas o Perales).

Sin embargo, en el partido de Talavera la cota de 20 rs. la tenían los pueblos de la sierra de Gredos dependientes de Arenas de San Pedro con gran escasez de este cereal. Se daba la circunstancia de que todos ellos pertenecían a la duquesa del Infantado, lo que induce a pensar en unos «precios de señorío» (Cabanillas de la Sierra, a la salida del señorío de Buitrago, también de Infantado, pudiera estar regido por los precios de éste). Camuñas era la segunda muestra de este precio en el partido de San Juan y aparece como un caso

aislado habida cuenta que se encontraba rodeado por pueblos de 18 rs.; la explicación puede estar en que el trigo era prácticamente el único cultivo, siendo la cebada muy excepcional.

Los precios inferiores a 18 rs. venían determinados básicamente por la calidad del trigo. De este modo consta que el precio más frecuente de tranquillón era de 15 rs. en los pueblos de los Montes de Toledo y de la Jara talaverana. Y de nuevo surge la pregunta: ¿podía intervenir el señor jurisdiccional en la regulación de los precios? Se nota la presencia de una «cuasi-tasa» en los pueblos del marquesado de Villena: en todos ellos el precio del trigo —de baja calidad— era de 16 rs. y el del centeno 14 rs.; en 1752 el marquesado de Villena estaba unido al ducado de Escalona y al condado de Oropesa: en la villa de Escalona el trigo también tenía un precio de 16 rs., e igualmente Cervera de los Montes, Segurilla y Mejorada, los tres de Oropesa.

Pero es preciso inscribir un componente geográfico que podría ser también decisivo; eran pueblos situados en la falda de la sierra de la Higuera (Gredos) y al otro lado del Alberche. En cambio, los pueblos emplazados en la llanura que se extiende a la izquierda de este río tenían precios de 18 y 15 rs. (Hormigos, Casar de Escalona o Cebolla). Por eso, el hecho de que tuvieran una misma jurisdicción pero, a la vez, tuvieran un entorno geográfico preciso deja en el aire la pregunta. De todos modos, algún tipo de intervención señorial debe admitirse aunque fuera meramente burocrática: tal era el caso del señorío de Orgaz, cuyos pueblos carecen de precios para la cebada aunque este cereal se sembraba en todos ellos. Pero la cuestión propuesta habría que plantearla sobre señoríos de entidad y no sobre jurisdicciones pequeñas compuestas por uno o dos pueblos.

Y si antes se ha hablado de un cinturón de precios altos que rodeaba a Madrid por el norte y oeste, hay que destacar, por fuerza, la competencia que ofrecían los pueblos del sur, en el camino de Toledo a la Corte; aunque pertenecientes a la comarca de precios elevados de La Sagra tenían su trigo a 16 rs. Olías, Miralcázar (Cabañas de la Sagra), Villaseca de la Sagra y Yuncos.

El precio más común de la cebada era el de 9 rs., la mitad que el del trigo del mismo modo que su producción por semilla venía a ser el doble. En este sentido, se mantenía una relación general entre ambos precios: era de 9 rs. en los pueblos en que el trigo estaba a 18, subía a 10 rs. en los que el precio del trigo era 20, y bajaba a 8

rs. con un trigo de 16 rs. Los precios inferiores a 8 rs. parecen estar provocados por la mala calidad del cereal más que por una supuesta abundancia que en ningún momento ponen de relieve los datos consultados.

Y las mismas oscilaciones que el trigo y la cebada sufría el centeno. Los precios máximos de 15 rs. correspondían a los pueblos cuyo trigo estaba a 20 rs.; en Talavera a los pueblos de la jurisdicción de Infantado. En el partido de Toledo hay una referencia a su buena calidad; la cota de 15 rs. aparece en Novés, pueblo que destacaba por los elevados precios de todos sus productos: trigo 20 rs., cebada 10, centeno 15, garbanzos 50, algarrobas 18 y avena 10 (173). En la ciudad de Alcalá el centeno también estaba a 15 rs.

En cuanto a sus precios más bajos hay que decir que mientras en el partido de Talavera (10 rs.) influía más que la calidad del cereal el hecho de haber sustituido al trigo, en el resto de los partidos estaban ligados a las condiciones de la cosecha en tierras de muy baja productividad: Corral de Almaguer y La Puebla de Don Fadrique, en Ocaña, tenían su centeno a 8 rs. con unos precios para el trigo y la cebada de 12 y 6 y de 15 y 5, respectivamente.

Finalmente, los elevados precios de los garbanzos estaban motivados por la escasa extensión dedicada a su cultivo. Y a excepción de la llanura que desde Torrijos acaba en la confluencia del Tajo con el Alberche y que presentaba como precio unitario el de 40 rs., en el resto la diversidad era grande, regulada siempre por las circunstancias de una producción orientada en cada pueblo sólo al consumo interno. Esto último puede explicar cómo núcleos muy cercanos entre sí tenían precios tan diferentes: la ciudad de Toledo tasaba su fanega de garbanzos en 30 rs., Argés en 24, Guadamur en 44, Polán, a tres kilómetros del anterior, en 30 rs.

Los precios de la avena y algarrobas eran muy variados y los datos, extraídos de las fuentes, resultan dispersos. En Ocaña sólo dos pueblos cosechaban algarrobas, en San Juan ninguno y del partido de Alcalá no se tienen noticias más que de su ciudad, por lo que no se puede aventurar un análisis.

La ausencia de una regulación provincial o el no poder pensar en modificaciones derivadas de unos aranceles o de las diversas cotizaciones de la moneda dejaba a los precios a merced de las varia-

---

(173) APT, libro 452.

ciones descritas; de ahí la dificultad a la hora de intentar formular explicaciones plenamente válidas.

*La valoración en dinero de las parcelas.* Su paciente elaboración, como remate de los objetivos fiscales, era el fruto de la descripción individualizada de las parcelas y del examen de su ciclo completo de cultivo. Todo ello compuesto por los diversos factores que ya han sido presentados: la extensión, el tipo o tipos de cereal cultivados, los años de descanso de las tierras, la cosecha por fanega de extensión según la calidad del suelo y los precios de mercado. Con respecto al descanso, es obvio decir que suponía la inclusión también del último año del ciclo que era, precisamente, de descanso: en una parcela con alternativa de trigo y cebada eran cuatro, y no tres, los años a contabilizar de acuerdo con el barbecho correspondiente a cada cereal. Como se sabe, la cifra final que los peritos escribían en el correspondiente margen de cada parcela de las Respuestas particulares era el producto bruto anual, estático, resultado de unas operaciones aritméticas y que, en determinados casos, podía ser superior o inferior a la producción real, siempre condicionada por las diversas circunstancias concretas influyentes en cada tiempo de cultivo, de las cuales la más relevante era el clima.

Sirva como ejemplo del proceso la valoración realizada de una gran parcela de inferior calidad en la que se sembraban dos productos a la vez: «De tierra de secano de tercera calidad 823 fan., las 815 para centeno que produce cada una de esta especie 8 fan. y a este respecto suman 6.520 fan. las que a razón de 10 rs. cada una importan 65.200 rs. y las 8 fan. restantes para algarroba que produce cada una 8 de dicha especie, que componen 64 fan. , y al dicho precio de 10 rs. 640. Y juntas ambas partidas 65.840 rs., los que repartidos entre las referidas 823 fan. toca a cada año que se siembra a 80 rs. y en la correlación de años, considerando los mismos tres que descanse, a 20 rs. a cuyo respecto importa todo el producto anual de ellas 16.460 rs.» (174).

Bueno será insistir en que en estas operaciones muchas producciones básicas quedaban modificadas porque los comisionados computaban todo lo sembrado o plantado en cada extensión. Se incluían los posibles árboles existentes y valorada su produc-

---

(174) APT, libro 505 (Pelafustán).

ción: en este caso, se contaba el número de pies, la cantidad de fruto de los mismos y su producto en dinero; y ello, porque bajo el general término de «cereal» se solapaban almendros, cerezos u olivos que configuraban el paisaje de tantos lugares de la provincia. De igual manera, pequeñas extensiones de azafrán dentro de las parcelas de «cereal» de La Mancha añadían a éstas un producto anual muy elevado.

El monto del producto bruto en dinero de las tierras de cereal representaba el 69,3 por ciento de la producción agrícola total ante el 86,7 por ciento que hacía su extensión en el conjunto de las tierras cultivadas. Según estos datos su media global por fanega era de 33,25 rs. aunque solamente dos partidos la sobrepasaban:

P. Toledo	44,3 rs./fan.	21.581.972 rs.
Alcalá	36,12	6.236.525
Ocaña	24,15	9.506.884
Talavera	26,21	5.905.032
San Juan	23,24	8.749.681

Por comarcas agrícolas, las más altas producciones las alcanzaban las parcelas de Torrijos y las Vegas (Madrid) y las más bajas La Mancha, en Alcázar de San Juan.

Aceptando los mismos pueblos-modelo que se tomaron al tratar la productividad general de las tierras y utilizando el precio de 18 rs. por fanega de trigo y la rotación de año y vez para establecer equivalencias válidas, se tiene que la fanega de cereal en secano proporcionaba anualmente,

P. Toledo:		
Torrijos (comarca de)	50,13 rs.	ó 5,6 fan. trigo
Olías (La Sagra)	36,4	4
Navahermosa (Montes de Toledo)	17,27	2
Yébenes Toledo (Montes de Toledo)	29,19	3,3
P. Talavera:		
Talavera (comarca de)	28,21	3,2
Sevilleja (La Jara)	30,17	3,4
Villar Pedroso (Navalmoral Mata)	27,25	3,1
Alía (Logrosán-Montes)	25,1	2,9
Arenas de San Pedro (valle del Tiétar)	11,30	1,4

P. Ocaña:		
Ocaña (La Mancha Alta)	17,11	1,11
Colmenar de Oreja (las Vegas-Madrid)	40,28	4,6
P. Alcalá:		
Pozuelo del Rey (Campiña-Madrid)	27,29	3,1
Casa de Uceda (la Sierra)	36,17	4,1
Brihuega (Alcarria Alta)	24,32	2,9
P. San Juan:		
Alcázar de San Juan (La Mancha)	7,22	0,10

La bajísima producción de cereal de Alcázar de San Juan estaba determinada por la no menos baja calidad de sus tierras y porque muchas de sus parcelas estaban sembradas sólo parcialmente: el 77,9 por ciento estaban catalogadas en la clase 46 (6-9 rs./fan.).

Se hace prácticamente imposible diseccionar en la cifra final la valoración correspondiente a los distintos cereales por cuanto la fuente, que los distribuye por extensión, no ofrece datos al respecto. Cabría, con todo, hacer alguna conjetura sustentada en las medidas dedicadas exclusivamente a «un sólo» cereal; del total de reales anuales obtenibles, el 23,7 por ciento (12.323.900 rs.) respondía a este modo de dedicación, procediendo el resto de superficies en «alternativa» de cultivos.

Para acabar, desde los precios calificados como comunes y el número de fanegas que ocupaba cada cereal el trigo participaba en un 76,3 por ciento del producto bruto de las tierras de cereal, la cebada en un 9,2; el centeno en un 11,8; los garbanzos en el 0,6, las algarrobas en el 2 y la avena en el 0,2.

### *La vid*

Este cultivo, que ofrecía mayor seguridad y más alta rentabilidad que el cereal, ocupaba, como se ha indicado, el 8,2 por ciento de la extensión total de las tierras cultivadas (ver *Apéndice IV*).

Aunque su productividad general era superior a la del cereal y la duplicaba (71,28 rs./fan.) tampoco servía demasiado para ayudar a salir a los labradores de las apreturas económicas. Consistía su mayor ventaja en ser un cultivo anual; sin embargo, a diferencia del cereal, no proporcionaba beneficios adicionales, salvo el vinagre o

aguardiente, que pudieran contribuir a mantener o salvar la tradicional ajustada situación.

El hecho de que el viñedo aparezca en el Antiguo Régimen vinculado al cereal en la unidad de explotación señala el modo de organización del suelo que aparecía como más rentable; porque al ser el cereal el sostén de la economía agrícola acogía como gastos suyos las inversiones que luego eran utilizadas para las labores de la viña (animales, paja, piensos, arado o salarios). Se trataba, por tanto, de unos rendimientos que estaban basados en la reducción de gastos. Solamente en lugares muy aislados la viña era casi el único cultivo pero no pocos individuos dedicados a «oficios», según el Catastro, la plantaban en las escasas extensiones de su propiedad por ser más productiva que el cereal.

Los trabajos requeridos en su proceso de cultivo hacían posible que la extensión de las parcelas no fuera una condición ineludible para su implantación, porque las cepas precisaban básicamente de una atención individualizada y para esto eran insustituibles la azada o el azadón. La labor con arado no era completa y servía tan sólo para remover y voltear la tierra; por otra parte, exigía espaciamiento de las cepas, una ordenación lineal y calles anchas. Escribía Herrera: «porque si ser pudiese no querría ver arado, ni bestias dentro de ella, mayormente en las bajas, que las que están en árboles no reciben tanto daño» (175). La tradición indicaba que la entrada del arado resultaba peligrosa para las cepas; Huetz de Lempis cita el refrán: «dice la viña a su amo: si me quieres descepar mándame arar», que se complementa con otro: «con el polvo del azadón crece la uva» (176).

Eran operaciones de azada: la cava para la plantación de los sarmientos, descalzar las cepas (quitar la tierra de alrededor para favorecer la penetración de las lluvias de primavera), quitar las malas hierbas, que se hacía al mismo tiempo, o calzar las cepas (volver a poner tierra alrededor del pie, «tapar», «cubrir» que se realizaba al final de la primavera). Cortar los sarmientos «para poner» suponía una elección y un método: había que cortarlos no demasiado cerca del tronco y de las cepas de en medio de la viña.

---

(175) HERRERA, G.: o.c., t. I, p. 430.

(176) HUETZ DE LEMPS, Alain: *Vignobles et vins du nord-ouest de l'Espagne*. Burdeos, 1967, vol. II, p. 610.

La poda era también una operación difícil: se realizaba con la hoz podadera, instrumento que ya aparece en los documentos medievales, pero lo interesante era conocer el momento propicio para evitar que heladas tardías pudieran atacar los brotes (177). Por fin la vendimia era el tiempo cumbre de esta atención individualizada y, según fuera el tamaño de las extensiones, la familia (familiares y mozos de labor) o cuadrillas del mismo término o venidas de fuera, debían cortar los racimos en el menor período posible para aprovechar la plena madurez.

Se ha relacionado repetidamente el incremento del ganado mular con el aumento de las extensiones dedicadas a viñedo, pero habría que añadir que en parte dicha apreciación es válida y en parte no. Cronológicamente parece que coincidieron ambas realidades pero, por otro lado, la mula era un animal que aunque se adaptaba a las labores de las nuevas extensiones sólo participaba en fases muy determinadas: en la labranza —y no siempre, ni era el modo más conveniente— y en el acarreo de la uva recogida en la vendimia, de modo que dichas labores, en cuanto tales, no podían justificar su adquisición; en cambio, la mula convenía para la labor de las tierras de cereal salidas de los rompimientos.

El hecho de que las extensiones dedicadas a viñedo sirviesen muy poco para el pasto de los ganados menores, salvo la hoja de después de la vendimia, hizo que la trilogía mula-viñedos-rompimientos fuese centro de ataques de los ganaderos y labradores-ganaderos defensores del buey-cereal-dehesa boyal.

Todavía en este siglo la viña ocupaba las tierras que aparecían dificultosas para el cereal: en la villa de Consuegra se decía que se destinaban a viña extensiones «no convenientes» para el trigo y en Turleque se aclaraba que el término consistía en «tierras de cultivo» y en ellas «hay algún plantío de viñas y dehesas» (178). Aunque en algunas parcelas se dan explicaciones al respecto, no es posible desde el Catastro contabilizar la extensión que siendo de cereal en un momento dado pasó a ser de viña como forma de detectar si se dio un proceso de sustitución de cultivos similar al del siglo XVI motivado por el alza de precios y que pondría de relieve el ascenso de la rentabilidad agrícola.

---

(177) HUETZ DE LEMPS, A.: o.c., vol. II, p. 600 y ss.

(178) APT, libros 201 y 751.

La viña precisaba una tierra «que, con ser gruesa y sustanciosa es suelta y no pesada; y aunque encima sea muy floja, si en lo bajo es gruesa y sustanciosa, es buena, porque lo bajo mantiene la planta y lo de encima la defiende del mucho frío o demasiado calor. En el barro pocas veces prenden bien las vides, y por eso no las curan de poner en ello; mas si la tierra tiene encima arena o tierra suelta, y debajo barro, es buena» (179). Esta tierra, superficialmente suelta, era el límite de la ocupación del cereal pero la falta de atención a lo que debajo de ella había, junto con la inexistencia de arados con rejas profundas, llevaba a que el viñedo quedase anclado en los bajos rendimientos.

La distribución de la superficie total de viña, 155.027 fanegas, por partidos era,

	<b>extensión viña</b>	<b>% cultivadas</b>
P. Toledo	60.946,10	10,5
Alcalá	26.683,5	12,7
Ocaña	41.822,6	8,9
Talavera	14.015,3	5,5
San Juan	11.559,8	2,9

Aunque en la mayor parte de los pueblos había algunas parcelas destinadas al consumo interno, las comarcas donde se registran las mayores extensiones eran: en el partido de Toledo la que tenía por centro a Mora, ocupando un amplio espacio que llegaba hasta Cuerva por el oeste y a Los Yébenes por el sur (Mora, Mascaraque, Ajofrín, Mazarambroz, Cuerva, Casalgordo, Los Yébenes); al norte del Tajo la línea Pinto-Valdemoro-Esquivias-Yeles, y como lugares aislados La Puebla de Montalbán y Los Navalmorales. En el partido de Alcalá, los ejes Alcalá de Henares-Arganda y Uceda-Torrelaguna; en el de Ocaña los pueblos de la Mesa de su nombre (Ocaña, Dos Barrios, Yepes y Corral de Almaguer) y en el valle de Tajuña Perales y Morata. Todos ellos dedicaban su excedente al comercio con los pueblos cercanos.

---

(179) HERRERA, G.: o.c., t. I, p. 328.

La medida común utilizada era la arroba de vino equivalente a «34 libras de agua clara del río de Toledo» o a 16,24 litros (180). Considerando que su capacidad permanece constante, a esta unidad se han reducido las diversas medidas (cargas de uva y azumbres) que eran múltiplos y submúltiplos para expresar la producción.

Como paso previo a la formación de rendimientos medios, debe indicarse que los términos de 55 pueblos carecían de viña, o estaba solapada en el olivar, y otros no la cultivaban en sus tres calidades de tierra, de modo que se tienen estos datos:

**tanto por ciento de pueblos con viña en tierras de:**

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	70	70,7	70,7
Alcalá	84,3	84,3	81,2
Ocaña	76,9	75	71,1
Talavera	83,3	74,2	71,2
San Juan	92,8	92,8	92,8

El *rendimiento* variaba según la forma y cantidad de cepas plantadas. Huetz de Lemps escribe que en Castilla se llamaba «viña» a las cepas viejas plantadas «a manta», en desorden, y que el «majuelo» eran viñas más jóvenes, bien alineadas y en plena producción (181). El Catastro, sin precisar tanto, expresa cuándo las viñas estaban plantadas desordenadamente o a «marco», reservando el término «majuelo» a parcelas de pequeña extensión, plantadas en orden, frecuentemente cercadas y en regadío.

Según esto, el uso o no del arado para su labranza podía determinar la organización y extensión de la parcela pero, en términos generales, la aranzada de 400 estadales equivalía a 400 cepas, suponiendo que estuvieran plantadas a marco; hay excepciones de extensiones de 450 y 500 cepas y en el partido de San Juan la fanega de

---

(180) Ver INFORME de la imperial ciudad de Toledo al Real y Supremo Consejo de Castilla sobre la igualación de pesos y medidas en todos los reinos y señoríos de Su Majestad, según las leyes. Madrid, 1780 (escrito a mano se indica que su autor era el P. Andrés Marcos Burriel S.I.); y BESNIER ROMERO, Luis: *Medidas y pesos agrarios*. Madrid, 1964.

(181) HUETZ DE LEMPS, A.: o.c., vol. II, p. 601.

685 estadales admitía hasta 1.000 vides, lo que ayudaría a entender su particular rendimiento medio con respecto al resto de los partidos.

Tomando como unidad la aranzada, igual a 400 cepas, y reduciéndola a fanega de 500 estadales se han formado los rendimientos, por calidades de tierra, de los pueblos que ofrecen como única referencia el número de aquéllas y los casos aislados con datos sobre «cepas sueltas» y «nuevos plantíos».

**rendimientos medios (arrobas/fan. de 500 estadales)**

	<u>buena</u>	<u>mediana</u>	<u>inferior</u>	<u>media final</u>
P. Toledo	17,8	11,2	6,3	11,7
Alcalá	18,5	14,8	7,4	11,3
Ocaña	16,2	10,9	7	11,3
Talavera	13,2	8,4	4,8	8,8
San Juan	19,6	14,3	9,6	14,5

Sin embargo, estas medias finales, puramente aritméticas, han de ser corregidas al contemplar la extensión que incorporaba cada calidad de la tierra:

**tanto por ciento de la extensión total**

	<u>buena</u>	<u>mediana</u>	<u>inferior</u>
P. Toledo	28,3	33,7	37,9
Alcalá	10,8	34,5	54,6
Ocaña	20,7	30,3	48,9
Talavera	38,1	19,8	42
San Juan	30,8	25,4	43,7

Se pueden aventurar estos datos en arrobas de vino, como resultado de multiplicar el número de fanegas de tierra de cada calidad por su rendimiento medio:

P. Toledo	683.196 arrobas
Alcalá	297.735
Ocaña	422.061
Talavera	122.237
San Juan	161.016

y en total 1.686.245 arrobas ó 27.384.618 litros (una arroba igual a 16,24 litros) ó 273.846 Hl.

Dentro de las mismas calidades generales de tierra los rendimientos (arrobas de vino/fanega) eran muy diferentes:

	buena	mediana	inferior
P. Toledo	42,5 — 3,7	22,5 — 3,7	17,5 — 1,7
Alcalá	33,7 — 3,7	27,5 — 1,8	17,5 — 3,7
Ocaña	30 — 6,6	22,5 — 2,5	15 — 1,2
Talavera	29,1 — 1,2	17,5 — 0,6	8,7 — 0,4
San Juan	36,5 — 10,8	29,2 — 7,9	21 — 8,8

La más alta producción, 42,5 arrobas, se declaraba que daban 59 fanegas de tierra en término de Marjaliza, al sur de la sierra de Los Yébenes y en el valle del río Algodor, en tanto que la mínima de las tres calidades de tierra, 0,4, se encontraba en El Hoyo (Talavera) (182). Morata de Tajuña reunía las tres máximas del partido de Ocaña y Mohernando las mínimas (183). También las máximas del partido de San Juan se concentraban en un sólo término, Arenas.

Además de los generalizados rendimientos altos de todo el partido de San Juan (La Mancha), en el de Toledo había tres zonas dignas de ser destacadas, muy coincidentes con las que se mencionaron al tratar la extensión: La Sagra con los pueblos comprendidos en el supuesto triángulo que une Humanes, Valdemoro y Olías, la comarca de Torrijos y al sur del Tajo la que tiene por espina dorsal la sierra de Los Yébenes (Sonseca, Casalgordo, Arisgotas, Marjaliza y Los Yébenes). Los bajos rendimientos estaban estrechamente relacionados con los términos ubicados en lugares altos o montañosos.

Registra el Catastro de modo exclusivo los *precios del vino*, y no de uva, a la hora de completar los rendimientos en arrobas por fanega y esto, fundamentalmente, para sujetar las alteraciones provenientes de las cantidades de uva que podía precisar una arroba de vino según los diferentes pueblos.

Con pocas variaciones de unos lugares a otros, los precios medios eran:

(182) APT, libro 526.

(183) APT, libro 408 y Catastro del Archivo de Guadalajara.

P. Toledo	6,3 rs.
Alcalá	6,4
Ocaña	5,12
Talavera	6,28
San Juan	5,29

Dependían de la clase de uva, calidad y de la extensión plantada; por las Respuestas no se llega a precisar los tipos de vino, que eran varios según se recoge en los documentos de la época que relacionan precios de mercaderías.

Puede constatarse una cierta regulación de los precios, siempre de carácter comarcal: 5 rs. era el precio en los Montes de Toledo, con escasa viña, el mismo que en la ciudad; en cambio, en los alrededores de ésta, al norte y al sur, la arroba costaba 6 rs. En toda la comarca de Escalona estaba a 7 rs. y en la Mancha Alta y Baja a 5 rs. En La Jara, con muy poca tierra dedicada a este cultivo, el precio más corriente era el de 8 rs. que llegaba a 10 en pueblos de la actual provincia de Cáceres, al otro lado de la sierra de Altamira.

El precio más elevado era el de Alcalá de Henares, 15 rs., explicable por la carencia de viñas en el término y la necesidad de la ciudad de abastecerse; por lo mismo, los pueblos cercanos mantenían precios altos de 8 y 9 rs.

La circunstancia más determinante que dificultaba la formación de precios comunes en las comarcas era la casi ausencia de un mercado de excedentes, quedando el vino condicionado al consumo interno de los pueblos. Sirva un ejemplo, Menasalbas tenía un precio de 8 rs. y estaba rodeado por pueblos de a 5 rs. la arroba.

La *valoración en reales* de una parcela de viña quedaba regulada por la extensión, el número de arrobas de vino que podía extraerse dada la calidad de la tierra y por su precio en el término.

En el marco del producto bruto provincial, la viña proporcionaba 11.134.780 rs. o el 14,8 por ciento, suponiendo su extensión, como se ha indicado, el 8,2 por ciento de las tierras de cultivo (ver *Apéndice IV*).

Aunque con más rentabilidad que el cereal, la viña no era un cultivo con luz propia sirviendo habitualmente para redondear las escasas ganancias derivadas del trigo. Si se establece como cota aceptable la clase 35 de tierra —90 rs. por fanega— que era la correspondiente a la media de arrobas/fanega del partido de San Juan, 14,5, a un precio de seis reales y medio, se tiene que sólo un 24 por ciento de las

extensiones podían ser juzgadas como rentables (hacían el 46,3 por ciento del producto total de la viña). Esto confirma la idea de baja productividad de este cultivo, por lo cual el labrador para aumentarla no pocas veces recurría a intercalar olivos y frutales (184).

Efectivamente, si se comparan los totales en dinero que en cada partido proporcionaban las extensiones de viña con los resultados de multiplicar el volumen de arrobas de vino por sus precios medios, se obtiene una diferencia a favor de los primeros en los partidos de Toledo y Alcalá que se derivaría de la inclusión de otros cultivos; en el de Toledo los cultivos añadidos suponían un aumento de 803.500 rs. y en el de Alcalá de 430.000 rs. En cambio, en los partidos de Ocaña y San Juan se producía la situación inversa provocada por una producción real algo menor a la que podía resultar de las respuestas del Interrogatorio General: era frecuente el empleo de la imprecisa expresión «se calcula que pueden producir x arrobas». En el de Talavera ambos bloques de datos eran prácticamente iguales.

### *El olivar*

Solamente el 3,3 por ciento del total de la superficie cultivada — 63.591 fan.— estaba dedicada de forma exclusiva a este cultivo. Sin embargo, la presencia del olivo en el paisaje era superior al tanto por ciento citado porque como «pies sueltos» participaba en extensiones de cereal y viña (185). Por otra parte, en parcelas de olivar la vid, el cereal o las moreras también podían completar los rendimientos; así, era procedimiento usado plantar cepas en olivares jóvenes para obtener productividad de la tierra en los años en que éstos todavía no eran productivos: «y muchos usan poner juntamente olivar y viña, mayormente en las tierras que las olivas son tardías, para que entre tanto que las olivas se hacen dé fruto la viña y cuando la viña esté vieja el olivar se habrá hecho bueno; y si quieren dejar perder la viña o arrancarla harán bien, porque no se compadecen bien viña y olivas, que la oliva tiene mucha sombra y someras las raíces» (186) (ver *Apéndice IV*).

---

(184) APT, libro 277 (Fuente el Espino).

(185) APT, libro 297.

(186) APT, libro 1.756 (Calera) y HERRERA, G.: o.c., t. II, p. 333.

Todo ello pone de relieve que el papel desempeñado por el olivar era de complemento en el conjunto de la economía agrícola estando su producción orientada casi exclusivamente al autoconsumo; pero hay que decir que en medio de la general utilización de las grasas animales se trataba de un consumo muy restringido socialmente donde el gasto litúrgico ocupaba una partida nada desdeñable.

También en este caso es preciso hacer referencia a una habitual baja productividad; la razón estribaba en la tendencia a plantar los olivos, como las cepas, en tierras de mediana e inferior calidad que por su soltura o pedregosidad no parecían aptas para la sembradura de cereal: en Consuegra se decía «que los plantíos de viñas y olivas se hallan hechos en tierras de secano de mediana e inferior calidad que no son las más a propósito y aparentes para sembradura...» (187). Y esto que, en teoría, podría resultar hasta lógico según los hábitos extendidos, en la práctica se traducían en que muchas tierras que eran malas para el cereal también lo eran para el olivar.

El reparto detallado por partidos de la extensión dedicada era:

P. Toledo	16.933,2 fan.	6	2,9 % de sus tierras cultivadas
Alcalá	7.074,3		3,3
Ocaña	28.035,3		6
Talavera	7.287,6		2,8
San Juan	4.261,5		1,1

Las extensiones más productivas, según el espectro ocupado por las fanegas en su clasificación por clases de tierra, eran las de los partidos de Toledo y Talavera (entre los 120 y los 26 rs. y entre 180 y 50 rs./fanega, respectivamente); en tanto que Ocaña y Alcalá tenían ordenadas las suyas entre los 50 y los 3 rs., San Juan presentaba una gama amplia de clases que iba de los 180 a los 6 rs.

Pero dichas fanegas no estaban diseminadas por todos los términos, porque junto a pueblos que carecían de extensiones dedicadas a este cultivo había otros que las acaparaban. Así en el partido de Ocaña, que entre la villa de su nombre (7.720,7 fan.) y los cinco pueblos de su Mesa (Yepes, Cabañas de Yepes, Dos Barrios, Noblejas y Villarrubia de Santiago) se llegaba a las 16.889 fanegas, cifra comparable a la de todo el partido de Toledo y algo inferior a

---

(187) APT, libro 201.

la suma de Alcalá, Talavera y San Juan. Y si se amplía este círculo de Ocaña con las incorporaciones de los términos de Santa Cruz de la Zarza, Tarancón, Villarejo de Salvanes y Colmenar de Oreja — éstos dos últimos al norte del Tajo— resulta un total de 22.115 fanegas o el 78,8 % de la extensión dedicada en el partido, teniendo éste 52 pueblos.

En el de Talavera, pese a que se percibe una mayor continuidad en el reparto de la extensión por los términos, en sólo dos pueblos de la línea del Tajo, Pueblanueva y Talavera de la Reina, se juntaban 3.872 fanegas (53,1 % del partido). En el de San Juan, Alcázar y Herencia reunían 2.483 fanegas (58,2 %), y en el de Toledo destacaba el triángulo Escalona-Puebla de Montalbán-Cebolla (5.271 fanegas) y el formado por la ciudad-Navahermosa-Los Yébenes. En Alcalá, de 64 pueblos ocho tenían más de 150 fanegas dedicadas en sus términos (un total de 3.378 fan.) y de éstos, tres —Belinchón, Campo Real y Pozuelo del Rey— sobrepasaban cada uno las 400; el resto no llegaba a las 100, careciendo 18 de olivos.

Sobre el *rendimiento* por unidad de extensión incidía, lógicamente, el número de pies plantados; aquí se ha considerado, por los datos acumulados, que 55 pies ocupaban una fanega de 500 estadales. Luego, buscando una mayor precisión, en aquellos pueblos en que la superficie venía determinada por un concreto número de olivos se ha procedido con este específico equivalente de olivos/fanega. La medida utilizada era la arroba de aceite (= 25 libras = 11,5 kg = 12,5 litros de aceite) y sólo muy excepcionalmente figura la producción por arrobas de aceituna. Se reflejaba, como en la viña, la producción en un año común con una recolección normal de aceituna, intentando paliar de este modo las diferencias que podían surgir en la relación aceituna-aceite, porque aunque habitualmente de una arroba de aceituna (11,5 kg) se extraían 11 libras de aceite (5,5 litros), en años secos, e incluso de heladas, la producción de aceite era más alta y en los húmedos más baja con el consiguiente aumento de alpechín (188).

El olivar requería tierras calizas no muy frías. En la provincia, de 326 pueblos 96 (29,4 %) carecían de superficies destinadas a su cul-

---

(188) De ahí que a los molineros de aceituna, que la compraban para su transformación y venta, les conviniese el año seco mientras a los productores el lluvioso.

tivo, lo cual no quiere decir, como se ha visto, que no hubiera pies de olivos diseminados por otros cultivos.

Los rendimientos medios (arrobos aceite/fanega) por calidades de tierra eran:

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>	<b>media final</b>
P. Toledo	7,6	4,8	2,7	5
Alcalá	4	2,7	1,7	2,8
Ocaña	2,6	1,9	0,9	1,8
Talavera	5,3	3,3	1,8	3,5
San Juan	5	3,5	2,2	3,6

Pero la media final no era real porque la extensión se hallaba desigualmente repartida por las clases de tierra:

**tanto por ciento de la extensión de olivar en:**

	<b>buena</b>	<b>mediana</b>	<b>inferior</b>
P. Toledo	34,5	26,6	38,8
Alcalá	5,2	12,1	82,6
Ocaña	23,4	34,5	42
Talavera	16,1	49,6	34,2
San Juan	39,4	16,8	43,7

Y en un aproximado cómputo final de las arrobas de aceite que anualmente se cosechaban, y aplicando el mismo procedimiento que se utilizó para calcular el vino:

P. Toledo	83.863 arrobas
Alcalá	13.742
Ocaña	46.113
Talavera	22.651
San Juan	15.030
<b>Total:</b>	<b>181.399 arrobas</b>

Los rendimientos medios comprendían, una vez más, cotas máximas y mínimas; se muestran, de nuevo, para entender la gama de aquéllos que se acogía dentro de la elemental clasificación de las tierras:

	buena	mediana	inferior
P. Toledo	25 — 1	12,5 — 0,5	6,3 — 0,2
Alcalá	10 — 0,6	9,4 — 0,3	6,2 — 0,3
Ocaña	6 — 0,5	3,5 — 0,7	2,5 — 0,2
Talavera	15 — 0,2	7,5 — 0,5	3,7 — 0,1
San Juan	10,5 — 1	7 — 0,7	3,8 — 0,3

En el partido de Toledo era excepción la elevada producción de Alameda de la Sagra que reunía los tres máximos provinciales (25-12,5-6,3). Como contrapartida, la producción más baja, también para las tres calidades de tierra, se encontraba en Los Navalucillos, del mismo partido.

En La Mancha Alta rara vez la producción media llegaba a las tres arrobas, y en el partido de San Juan Alcázar, por lo demás con una aceptable extensión dedicada a este cultivo, daba las bajas cifras de 1,9 -0,7 -0,3 arrobas; ¿eran las causas unas tierras de muy baja calidad y una separación excesiva entre los pies de olivo?

Como sucedía con los otros cultivos, el aceite carecía de un *precio* unitario. Se hace difícil establecer los motivos: podrían ser influyentes la extensión dedicada y la calidad del aceite (diferente gusto, acidez, mezclas en la elaboración); y junto a éstos, la atracción ejercida por los núcleos tradicionalmente fijadores de los precios en las campañas anuales. Pero lo que sobre todo se pone de relieve en los datos de las Respuestas era la independencia de los pueblos a la hora de establecer sus precios, lo que conduce invariablemente a mencionar la carencia de un mercado intercomarcal.

Cierto es que las variaciones de un pueblo a otro no eran grandes y que los precios más altos correspondían a lugares con escasez de olivos: en Aldeanueva de Balbarroya (partido de Talavera) el precio de la arroba era de 30 rs. por estar a mitad de camino entre Azután y Belvís de la Jara que no tenían olivares; Puente del Arzobispo, muy cerca de los anteriores, tenía su aceite a 27 rs. y Alcolea de Tajo, al lado de éste, lo tasaba a 30 rs. Este precio de 30 rs. aparece de modo intermitente en pueblos de la prolongación de los Montes de Toledo (La Estrella, Villar del Pedroso, Navalmoralejo, Aldeanueva de San Bartolomé) mezclándose con otros que lo tenían a 20 o a 24 rs..

En la zona de Fuensalida-Santaolalla el precio era de 20 rs.; en Torrijos y pueblos aledaños (Gerindote, Barcience) 18 rs. y, sin

embargo, en Gerindote, cerca de Barciencia, era de 20 rs. No menos diferencias se encuentran en pueblos situados a muy pocos kilómetros al sur de la ciudad de Toledo (21 rs.) y muy cercanos entre sí: Argés 16 rs., Guadamur 18 rs., Polán 17 rs. y Gálvez 16 rs.

He reflejado esta casuística para anotar la ausencia de un «precio comarcal» y el predominio de un consumo directo. Solamente instituciones eclesiásticas, después de haber satisfecho parte de sus necesidades con olivares de su propiedad, completaban las cantidades con compras a pueblos vecinos; la Catedral de Toledo en el siglo XVI traía partidas de Ocaña y Santaolalla adquiridas a igual precio que en la ciudad y de Ecija a precios inferiores (189). La única comarca que parece ser producía excedentes para el mercado era la de Torrijos-Santaolalla: en el siglo XIX solamente ésta vendía aceite en el mercado nacional, en Galicia y Castilla la Vieja (190).

En función de la escasez o abundancia, las oscilaciones de los precios eran más notables en unos partidos que en otros: en el de Toledo el aceite estaba entre los 17 y 20 rs.; en Alcalá entre 16 y 25; en Ocaña entre 16 y 22; Talavera entre 18 y 30 y San Juan entre 16 y 22 rs.

Y los precios medios por partidos:

P. Toledo	18,24 rs.
Alcalá	20,16
Ocaña	18,31
Talavera	22,30
San Juan	18,23

Las tierras de olivos suponían para la provincia en un año común el *producto* de 3.453.383 rs. o el 4,6 por ciento del total (ocupando el 3,3 por ciento del conjunto de la extensión cultivada) (ver *Apéndice IV*).

Procediendo como en la vid, la clase de tierra correspondiente a los 90 rs./fanega (clase 35) sirve de frontera para determinar el grado de rentabilidad porque equivalía a la producción media de 4,5 arrobas/fan al precio, también medio, de 19,31 rs. Según esto, solamente el 19,4 por ciento de la extensión dedicada tenía una produc-

---

(189) SANTOLAYA, L.: *La Obra y Fábrica...*, p. 156.

(190) MADDOZ, P.: *Diccionario...*, t. 15, p. 108.

tividad igual o mayor originando el 45,1 por ciento de la cantidad total de dinero; quedaba, pues, el resto de las medidas en niveles inferiores.

No parece que en las reseñas del producto de las parcelas de olivar incidieran otros cultivos intercalados porque si se establece la misma comparación de resultados que se hizo en la vid se observa una relativa igualdad entre ellos: ligeramente superiores en Toledo y Alcalá e inferiores en Ocaña, Talavera y San Juan. Para los primeros la causa podía ser la inclusión de pies de olivos sueltos y sin extensión, y para los segundos la consideración de «pleno rendimiento» en parcelas que de hecho no lo estaban. De todas formas, los desajustes en uno y otro caso también podrían derivarse de que en tanto un tipo de datos, los de las Respuestas, son precisos el otro son aproximados por haberse operado con cifras medias de rendimientos y precios.

## *Arboles*

Al comienzo de este apartado sobre las tierras cultivadas se explicó el por qué de este peculiar epígrafe; se pretende incluir aquellas *extensiones* cuya producción, según el Catastro, aparecía, de modo primordial, en función de los pies de árboles reunidos. Y aunque unas merecían la especial atención del individuo por su cultivo —los frutales— y de otras se limitaba a recoger su cosecha, todas han sido consideradas como «cultivadas».

Eran extensiones, por tanto, «dedicadas a», lo que en absoluto puede reducir la presencia del arbolado provincial a estos límites. De forma explícita no se contabilizan extensiones descritas como de «monte con encinas» o «con pinos», que han quedado incluidas en tierras productivas no-cultivadas, y sí, en cambio, las de «encinar» o «pinar».

Hecha esta precisión, las extensiones que se analizan formaban un conjunto poco significativo: tan sólo 14.259 fanegas (6.715 has.) que hacían el 0,7 por ciento de la superficie cultivada provincial (ver *Apéndice IV*).

Con todo, no resulta fácil saber cuáles eran los rendimientos correspondientes a cada clase de arbolado y cuál su exacta extensión comprendida. Las productividades más bajas las tenían los encinares (entre 60 rs./fan. y un maravedí), pinares (36 y 2,17 rs.), robledales (5 rs.), castañares (120 rs. y un mrs.) (191) y alamedas (entre

120 rs. y un mrs.) (192); el «bosque» en general, para leña o caza, estaba entre los 3 rs. y un maravedí.

Haciendo recuento de los núcleos dispersos que contaban con extensiones de alguna entidad se pueden precisar 11.124 fanegas o el 78 por ciento de su total:

encinares: Navahermosa 2.509 fan., Villaseca de Uceda 360, Nuñogómez 439 (193).

castaños: El Hoyo 671 fan., Puebla de Guadalupe 185, Arenas de Talavera 1.260 (194).

pinas: Colmenar de Oreja 320 fan., Almorox 480 (195).

alamedas: Campo Real 120 fan., Villarrubia de Santiago 1.812, Alcalá de Henares 368 (196).

«bosque», sin otra precisión: Menasalbas 1.800 fan., Robledillo 300, Velada 80 (197).

robleal: Cadahalso 240 fan. (198).

Tal muestra justifica la perenne queja ilustrada por la falta de arbolado y los esfuerzos, por lo menos en el papel, por conservar y repoblar. Larruga decía de los Montes de Toledo «que si estuviesen plantados de árboles y arbustos de que son susceptibles podrían surtir de leña y carbón a mucha parte de Castilla, como lo experimentaron los antiguos». Los encinares, de manera principal, habían sido blanco de los intentos destructores; en una adición a la obra de Herrera, fiel a la «política correcta» de defensa de una economía agraria mixta, se culpaba a los ganaderos: «nadie ignora ya que los ganaderos de oficio son, si no los únicos, al menos los principales a quienes se atribuyen los incendios que se experimentan en los montes, y que ellos son los más capitales enemigos del labrador y destructores de cuantas venta-

---

(191) La fanega de Valdecaballeros estaba valorada en 720 rs. APT, libro 782.

(192) 600 rs. producía la fanega de alameda en la ciudad de Toledo y 765 rs. en Casar de Talavera «para madera». APT, libro 163.

(193) APT, libros 422, 863 y 455.

(194) APT, libros 526, 296. Arch<sup>o</sup> de Avila, libro 257.

(195) APT, libros 192 y 62.

(196) APT, libros 1.759, 856, 19.

(197) APT, libros 386, 576, 803.

(198) APT, libro 119.

jas ofrecen los ganados a la agricultura y el Estado». A finales del XVIII era evidente el estado de desolación de los montes como fruto de las talas y quemas constantes durante tres siglos: «baste comparar la subida del precio que en el espacio de doce años han tenido las maderas de construcción y las leñas» (199).

Las Respuestas reflejaban esta situación de supresión del monte bajo al establecer la distinción, sistemática en los pueblos de los Montes de Toledo y sierra de Talavera, entre «tierras de secano» y «tierras rozadas para cereal».

A las mencionadas superficies de más relevancia hay que sumar las pequeñas extensiones de árboles que se hallaban en las cercanías de los pueblos. Había alamedas en 68 pueblos, además de los citados, (1.337 fan. en total) aprovechando los lugares frescos y las riberas de ríos y arroyos.

El castaño, propio de tierras frías y sueltas, ocupaba superficies equiparables a las de cereal (centeno) en los pueblos de las proximidades de la sierra de Gredos, siendo su fruto complemento de la dieta alimenticia de las comunidades y de su limitada economía: se calculaba que en 1750 un castañar de seis fanegas en la Vera de Plasencia proporcionaba anualmente unos 2.140 rs. líquidos «sin incluir el valor del rebusco que podría subir a 30 ó 40 rs. a lo que pudiera añadirse el beneficio de la hoja, erizo, cáscara y demás despojos que sirven para abonar las viñas». Por otra parte, en estos lugares los pies sueltos de castaños constituían con frecuencia la única propiedad de los vecinos.

Las moreras se distribuían exclusivamente por términos del partido de Talavera ocupando una extensión de 625 fanegas; poblaba terrenos no aptos para el cereal y su producto, las hojas, era básico para la cría del gusano de seda. La mayor superficie estaba en el término de la villa de Talavera (269 fan.) en función de la R. Fábrica de Sedas, estando las restantes repartidas en pequeñas parcelas por 19 pueblos más. Escribía Vegas en su *Diccionario* que estos árboles estaban prácticamente en las «diez leguas en contorno» de Talavera: «el plantío de las moreras estaba muy extendido y la gente pobre, sin desatender sus labores ordinarias, hacía todos los años una cosecha de seda que les servía de mucha ayuda para su manutención» (200).

---

(199) LARRUGA, E.: o.c., t. V, p. 93; HERRERA, G.: o.c., t. I, adición a p. 218.

(200) VEGAS, A.: *Diccionario...*, t. VI, p. 377.

Si sólo con los datos expuestos se alcanza el 91,7 por ciento de la extensión total, el resto estaba dedicado a frutales. Pero incluso en medio de la variedad de éstos, el mayor contingente de dicha extensión también estaba polarizado en lugares concretos: Morata de Tajuña tenía 25,7 fan. de «frutales», el despoblado de Velilla (Villaseca-Mocejón) 101 de albaricoques, Cadahalso 234 de higueras y Yepes 282 de «frutales», también sin especificar (201). Por lo que el 1,5 ó el 2 por ciento de la extensión restante se esparcía por la provincia en mini-parcelas (granados, guindales, ciruelos, cerezos, manzanos, melocotoneros, perales, membrillos y naranjos) (202) y se completaba con pies sueltos de los huertos que atendían exclusivamente al auto consumo.

De la extensión total, 3.236 fanegas rebasaban el límite de la clase 35 de tierra (90 rs./fan.) con una *producción* bruta de 771.820 rs., en tanto que 11.023 fanegas (el 77,2 por ciento) producían 359.616 rs. Y de resultas, la diferencia entre las productividades de ambos grupos era evidente: 287,17 rs. para las fanegas de 90 rs. o más y 32 rs. para el resto.

	extensión	producto
P. Toledo	3.878,7	356.029
Alcalá	1.276,7	85.528
Ocaña	2.295	309.382
Talavera	6.598,6	361.925
San Juan	210,5	18.572

Y aunque, como ya se insinuó, estos datos por sí mismos no pueden llevar a una declaración contundente sobre la presencia o ausencia de árboles en el paisaje agrario sí, en cambio, indican su extremado relegamiento en la participación en el producto bruto. Servían los árboles para incrementar el valor de las parcelas tasadas en función de otras cosechas; y si es perceptible el intento de los pueblos por producir de todo para el autoabastecimiento, a la vez la escasez de frutales implicaba una agricultura orientada a la obtención del primer artículo alimenticio casi de forma exclusiva.

(201) APT, libros 408, 715, 119, 883.

(202) En Guadalupe se dice que había naranjos. APT, libro 119.

## *El regadío*

El objeto de análisis en este punto lo constituyen las tierras que eran susceptibles de ser regadas; quedan reunidos, por tanto, los diversos cultivos que estaban comprendidos en este régimen con un total de 17.653 fanegas, o el 0,9 por ciento de las tierras cultivadas (ver *Apéndice IV*).

La variedad de cultivos provocaba una clasificación de las tierras por producto/fanega de enorme complejidad porque iba desde la clase 1 (3.100 rs.) hasta la 46 (6 rs.), de modo que un 31,1 por ciento de la extensión —5.534 fan.— tenía una producción anual menor a los 90 rs. (clase 35).

También en las privilegiadas tierras de regadío se hacía patente su infrautilización. Comprobando las notas recogidas, en 50 pueblos más de la mitad de la extensión (9.093 fanegas) estaba dedicada a cereal (cebada), y por lo que de ellas se deduce el procedimiento de cultivo era el mismo que en el secano aunque la producción era superior: tal aumento oscilaba entre un tercio (203) y los dos tercios (204).

Normalmente eran parcelas de pequeña extensión, si se exceptúan las de los despoblados de Barciles, Alhóndiga y Aceca en la ribera del Tajo que sumaban 2.071 fanegas (205). El agua para la mitad de todas estas tierras no era, por tanto, sino un elemento que incrementaba el rendimiento, lo cual, desde una óptica más amplia, significaba además de un desaprovechamiento de las condiciones un mayor trabajo y costo: en Tiernes se producía en regadío cebada, trigo, melones y judías (206) y en Talamanca el riego servía para combinar la cebada con olivos (207). La siembra de cereal en este tipo de tierras aparece constantemente en todos los partidos menos en Talavera; y en la escala de valoraciones, dichas extensiones oscilaban entre los 360 y los 6 rs./fanega estando su mayor parte por debajo de los 90 rs.

Los cultivos de lino y cáñamo ocupaban 894 fanegas de los partidos de Talavera y Alcalá. El lino, que necesitaba terrenos de

---

(203) APT, libro 6.

(204) APT, libro 201.

(205) APT, libros 701, 697, 699.

(206) APT, libro 673.

(207) APT, libro 632.

mucho fondo en zonas frías y húmedas, era una de las plantas que rendía más frutos a los labradores porque se aprovechaban sus tallos (hebras de lino para tejer) y sus semillas (para extraer aceite de linaza); su producto bruto por fanega se movía entre los 240 y los 36 rs.

El cáñamo necesitaba tierras fértiles y menos frías para poder obtener un tallo grueso de cuya corteza, una vez preparada, se sacaba una hebra que servía para hacer telas de diversas clases, lonas, jarcias y cuerdas. Las extensiones dedicadas a ambos cultivos eran de poca entidad y únicamente en Castillo de Bayuela las parcelas sumaban 78 fanegas (208).

Completando estas cifras, 231 fanegas más eran aprovechadas para prados de guadaña en el partido de Talavera y 119 para viña en Morata de Tajuña; incluso dos fanegas de Valverde (Alcalá) eran de olivos.

A huerta, pues, se destinaban 7.312 fanegas. Pero en este dato han sido incluidas porciones que en el Catastro figuran como de «regadío», sin otra explicación, y tierras de huerta que alternaban con cereal (Brihuega, Castilmimbre y Pajares en Alcalá). Por otra parte, la huerta no significaba siempre una parcela regada en su totalidad sino un terreno de alta calidad, con noria o canales, que daba elevados rendimientos. López Salazar calcula que el máximo regable con una noria eran cuatro fanegas, lo que por principio limitaba su extensión; y si a esto se añade la frecuente falta de conocimientos para maximizar su uso se comprende que la catalogación de las tierras por su producto ofrezca diferencias tan notables como las mencionadas de 3.100 y 60 rs./fanega. Danvila, a propósito de la política de riegos de Carlos II, escribía que se habían gastado 10.000 pesos en abrir unas acequias en las riberas del Tajo y Jarama «tan sin arte, que las aguas llovedizas corrían hacia el río, por lo que tampoco las del río podían desparramarse y esparcirse por la vega» (209).

Para Herrera «huerta» era «un terreno que está destinado a producir toda especie de hortalizas y legumbres, que se labra con el azadón o la laya, que está ocupado en todos tiempos y estaciones del año con varias especies de plantas que van sucediéndose unas a otras, sin dejar holgar o descansar la tierra» (210). Por el Catastro

---

(208) APT, libro 175.

(209) DANVILA, M.: o.c., t. III, p. 250.

(210) HERRERA, G.: o.c., t. III, p. 2.

no se puede acceder a una completa distinción entre la extensión dedicada a «huerta» y a «huerto» porque aunque la diferente productividad de ambos es perfectamente detectable, no lo es la denominación que la acompaña.

El huerto no siempre estaba explotado en su totalidad y con frecuencia estaba emplazado junto a las casas sobre tierras no necesariamente de la mejor calidad. La huerta, concebida para obtener productos destinados a su venta, tenía menos variedad de éstos que el huerto, trabajado primordialmente para el autoconsumo; el hortelano que la llevaba en arriendo prefería la mucha cosecha de pocas especies que se criaban con rapidez, ocupaban poco tiempo la tierra y tenían fácil salida en los mercados.

El cultivo de la huerta era costoso pero productivo: las ganancias, en definitiva, dependían del dinero y trabajo invertido de forma mucho más patente que en otras producciones agrícolas. En la elección del sitio radicaba buena parte del éxito de la explotación: había que tener en cuenta la calidad de la tierra, la abundancia de agua, la posibilidad de adquirir abono (estiércol) con poco gasto de transporte y la proximidad del núcleo de población para asegurar la venta de los productos.

En una adición a Herrera se anotaba que nada dejaba más dinero a los hortelanos que las producciones tempranas, o sea los primeros frutos y cosechas de cada especie; para ello la huerta debía estar abrigada del frío, de los vientos y a poder ser orientada al mediodía, aunque siempre con ventilación «para promover la más lozana vegetación de las plantas y evitar que se críen aisladas y enfermedades, lo que regularmente acontece cuando se cultivan debajo de los árboles muy frondosos, y en las hondonadas y parajes que no tienen ventilación suficiente» (211). Casi todas ellas incluían en su distribución los frutales en hileras al borde de las calles que separaban los cuadros.

Las huertas de alta producción y entidad se encontraban en las cercanías de las ciudades y villas grandes: Toledo, Alcalá de Henares, Talavera, Consuegra, Villafranca de los Caballeros. De sus 7.312 fanegas solamente 680 rebasaban los 1.000 rs./fanega, y de éstas, por ampliar la explicación, 183 se registran con 2.000 rs. o más reunidas prácticamente en el término de la ciudad de Toledo

---

(211) HERRERA, G.: o.c., t. III, adición 5.

(142 fanegas): 10,6 fanegas de 3.100 rs. de huerta y frutales y 312,3 de 3.000 rs. de sólo huerta; los 2.000 rs. los alcanzaban también las huertas de Alcolea de Tajo, Mejorada y Calera. Las huertas de Talavera de la Reina no eran comparables con las de Toledo (62 fanegas de 1.000 rs.) ni tampoco las de Alcalá de Henares (46 fanegas de 1.100 rs.).

La suma final de la extensión dedicada a huerta era el resultado de múltiples parcelas diseminadas, normalmente una por propietario que, a la vez, poseía tierras de pan. Su dimensión habitual era inferior a las cinco fanegas, habiéndose encontrado muchas que no llegaban a una. Sin embargo, en la ciudad de Toledo aparece un caso significativo: 150 fanegas, una porción de las mencionadas de superior calidad, estaban divididas en tan sólo cuatro parcelas. Perteneían, según las Respuestas, a «diversos interesados», los cuales obtenían un producto anual calculado en más de 280.000 rs. ¿Qué se producía en ella?, ¿estaba en manos de hortelanos arrendatarios?, ¿era trabajada con azada?, ¿los propietarios formaban sociedad?, porque produce confusión que el Catastro, que relacionaba la propiedad individual, cite el término «diversos» que parece tenían que ser más de cuatro y no de una misma familia.

Por la fuente no se puede calcular el volumen de las cosechas de huerta al ofrecer únicamente su producto anual en reales en función de los precios de los mercados, y ello, sin duda, por la variedad de especies y las distintas recolecciones.

El *producto* bruto procedente de estas tierras colaboraba con el 6,4 por ciento en el total provincial —4.841.746 rs.— con una productividad media de 274,9 rs./fanega, similar a una fanega de viña de buena calidad. Es patente en esta productividad la incidencia de ese 59,5 por ciento de tierras no dedicadas a hortaliza que contribuía a ofrecer una media impropia para un regadío rentable.

En el partido de Toledo el 67 por ciento del regadío (4.176 de 6.234,8 fanegas) se destinaba a cereal y lino lo que hacía que, pese a alcanzar las mayores cotas de productividad, su media fuera de 340 rs. En el de Talavera era el 62,6 por ciento (1.989 de 3.178,2 fanegas) y la productividad 193,5 rs. Sin embargo, en San Juan el regadío dedicado a cereal no pasaba del 37 por ciento por lo que, aun teniendo huertas de bajo rendimiento (solamente 53 fanegas de Madridejos y Consuegra llegaban a los 1.000 rs.), su media resultaba la más alta de la provincia, 391,24 rs.

Y en conjunto:

	<u>extensión</u>	<u>producto</u>	<u>prod.medio/fan.</u>
P. Toledo	6.234,8	2.120.417	340,4
Alcalá	2.609,2	683.830	262,3
Ocaña	4.093,2	821.005	200,20
Talavera	3.178,2	613.864	193,5
San Juan	1.538,6	602.630	391,24

La aportación del regadío, en tanto por ciento, al conjunto de las tierras cultivadas provincial en extensión y producto en dinero era:

	<u>extensión</u>	<u>producto</u>
P. Toledo	1	6,7
Alcalá	1,2	7
Ocaña	0,8	5,9
Talavera	1,2	6,6
San Juan	0,4	5,7

La escasa superficie de regadío, dependiente casi exclusivamente de las aguas corrientes —se mencionan en pocas ocasiones pozos y norias— y la alta proporción dedicada a cereal o plantas industriales podrían revelar, como lo hacía el Intendente de Ciudad Real en 1768, una falta de laboriosidad y de interés de los cultivadores por aprovechar las posibilidades que se ofrecían (212), pero además cierta carencia de inversión y de conocimientos de las técnicas para hacer llegar el agua a las mejores tierras.

## BALANCE

A lo largo de este examen, aunque necesariamente resumido, de las dedicaciones de la tierra de Toledo, ha quedado configurada la provincia como un área típica del Antiguo Régimen cuyos contenidos predominantes eran el secano, la baja utilización y el corto rendimiento. El conglomerado de ellos generaba inestabilidad y escasas condiciones de vida (ver *Apéndice V*).

---

(212) AHN, Consejos, leg. 1.844.

Puede llegarse a calcular de manera aproximada con cuánto líquido imponible procedente de la tierra podía contar Hacienda para aplicar el impuesto. En la Instrucción del Intendente de Toledo para observar los decretos de la Unica Contribución (1771), se afirmaba que ésta —5,14 rs. de cada cien— debería aplicarse sobre el producto líquido, considerando como tal la mitad del producto bruto «por razón de todos los gastos y expensas de labor, siembra, diezmos y demás de esta naturaleza» (advertencia 4<sup>a</sup>). Tal norma era válida, como ha de suponerse, para todas las tierras cultivadas: regadío, cereal, viña y olivar. En cambio, las utilidades de las dehesas de pasto, prados, montes y matorrales se regularían según sus clases «dando precio real a cada fanega, sin considerar baja alguna» (advertencia 7<sup>a</sup>), lo que equivalía a valorarlas por su arriendo.

Siguiendo estas premisas, y haciendo la obligada matización en el apartado «árboles» de que encinares, alamedas etc. se incluían en la mencionada advertencia séptima y los frutales eran incorporados en la normativa de regadío, se tiene que el líquido imponible sería:

regadío	2.420.873 rs.	
cereal	25.990.047	
viña	5.567.390	
olivar	1.726.691	
árboles	631.436	(y 250.000 más si se calcula para los frutales un producto bruto de 500.000 rs.)
pastos/incultas	2.460.901	
Total	<u>39.047.338</u> rs.	

Distinta cosa es el cálculo del excedente general de la tierra. Este, en cuanto tal, reuniría los ingresos en forma de renta que percibían los propietarios por los arriendos, censos y otras cargas, los diversos impuestos procedentes de la doble fiscalidad existente y lo que quedaba a los cultivadores directos una vez pagados los gastos productivos, la mano de obra, su propio sustento y, en su caso, la cuota del arriendo (213).

Sin embargo, a la hora de pretender elaborarlo se carece de dos informaciones esenciales, referidas ambas a los arriendos: el número de parcelas que estaban en tal régimen y las series de contratos.

---

(213) GRUPO 75': o.c., p. 159.

El Catastro, realizado con otro fin, sólo esporádicamente proporciona tal tipo de datos de las tierras cultivadas.

No obstante, podría aventurarse el tanto por ciento del producto bruto que era destinado al pago del arriendo. A tal efecto se ha operado con los datos de los colonos de eclesiásticos a los que se les contabilizaba la utilidad tomando como muestra 793 parcelas de quince pueblos (214). En La Puebla de Montalbán se decía: «está arrendada esta viña a XX, y bajando sólo la cantidad de arrendamiento les queda de producto a dichos arrendadores en toda ella xx rs. al año» (215). Y en parecidos términos en Ajofrín: «esta tierra tiene en arrendamiento XX, a quien corresponden por su trabajo e industria xx rs. al respecto de doscientos ochenta y siete rs., en que está regulada cada fanega de esta calidad al año» (216).

Por los resultados obtenidos, lo que se destinaba al pago del arriendo venía a ser el 33 por ciento del producto bruto (en las tierras de regadío entre un 25 y 26 %, en secano el 33, en viña el 20 y en las de olivos el 53). No deja de ser un promedio, pero encubre profundas diferencias individuales dependientes de la dedicación y de las comarcas; por otra parte, se trata solamente de tierras eclesiásticas cuyos contratos podían estar estipulados de manera distinta a las laicas, sobre todo en lo tocante a su duración

Bastan estas apreciaciones para mostrar la dificultad. Por eso, con el Catastro no se pretendió contabilizar productos netos sino brutos para asegurar los datos mientras, a la vez, se procedía a controlar las diversas fracciones del excedente (impuesto personal, diezmos y cargas fiscales).

Con la aplicación del 5 por ciento sobre el producto bruto de 1752, la contribución «cobrable» en concepto de propiedad del suelo sería de 3.750.000 rs.

---

(214) P. Toledo: Ajofrín, Alcabón, Arcicóllar, Paredes, Puebla de Montalbán, Yuncler. P. Alcalá: Brihuega, Los Hueros, Valdenuño Fernández. P. Ocaña: Mota del Cuervo, Rozalem, Saelices, Villaescusa de Haro. P. Talavera: Talavera. P. San Juan: Alcázar de San Juan.

(215) APT, libro 544.

(216) APT, libro 9.